



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



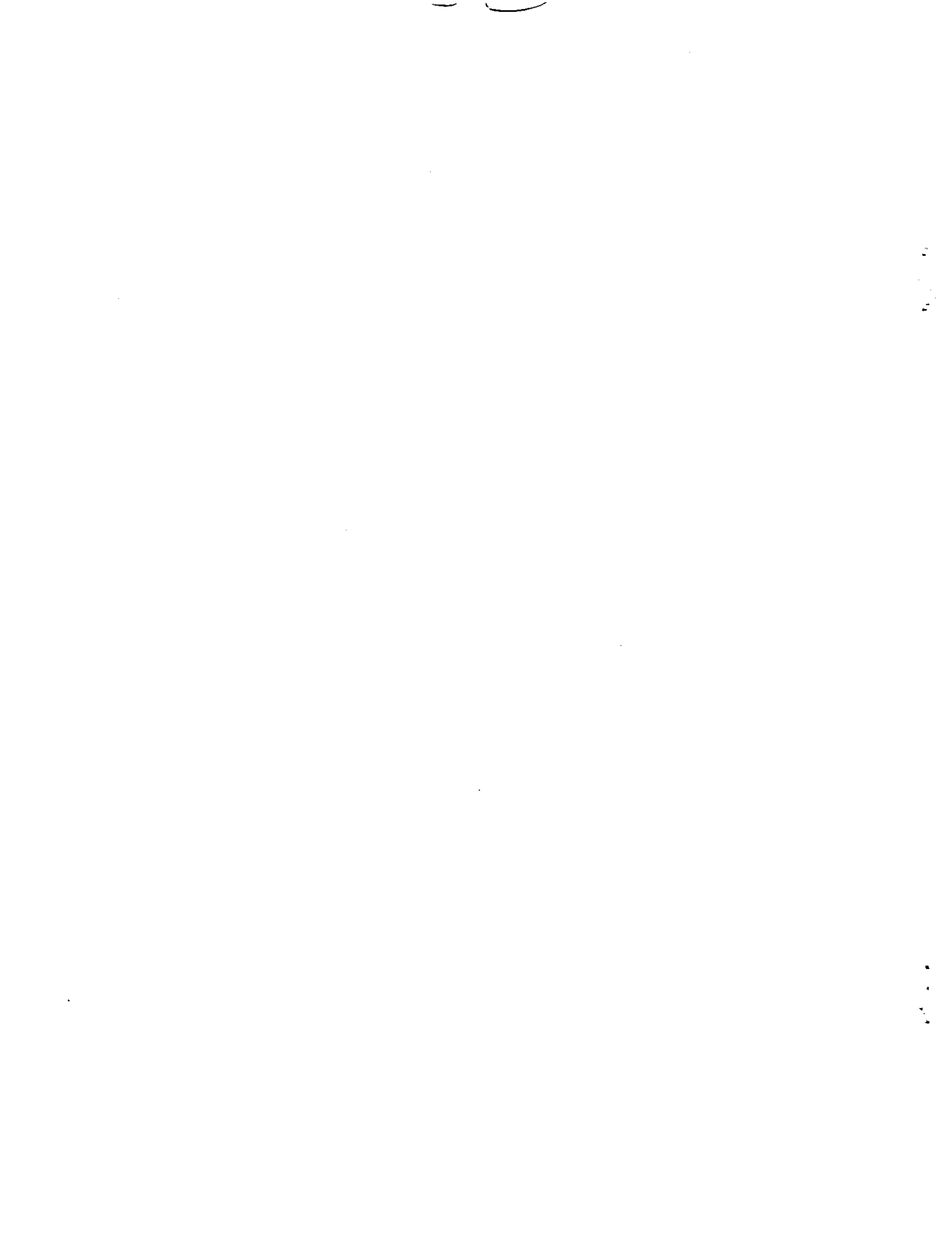
LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

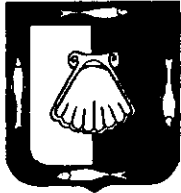
DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 1878.- Se reforma el Tercer Párrafo del Artículo 48 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur.	1
DECRETO NÚMERO 1879.- Se reforman las fracciones I, II, III, IV y V y se adicionan las fracciones VI, VII y VIII del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; se reforman las fracciones I, II, III, IV y V y se adicionan las fracciones VI, VII y VIII del Artículo 9º de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.	5
DECRETO NÚMERO 1882.- Se autoriza a los Ayuntamientos de La Paz, Los Cabos, Comondú y Loreto, a celebrar con la Empresa Econergy Mexicana Holdings y Compañía S. en C. por A. de C.V., contratos de suministro o entrega de energía eléctrica por un período de 20 años.	11
DECRETO NÚMERO 1884.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2010 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	14
DECRETO NÚMERO 1885.- Se reforma la fracción XXII del Artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur, y la actual XXII pasa a ser XXIII del mismo Artículo.	26
DECRETO NÚMERO 1886.- No se aprueba la cuenta pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2009.	30
DECRETO NÚMERO 1887.- Se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Baja California Sur; se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Baja California Sur.	35
DECRETO NÚMERO 1888.- Se aprueba la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2009.	49
DECRETO NÚMERO 1889.- Se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Baja California Sur y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Estado de Baja California Sur.	53
DECRETO NÚMERO 1890.- Se reforma el artículo 314 primer párrafo y se adiciona un Artículo 314 bis al Código Penal del Estado de Baja California Sur, y se adiciona una fracción XXVIII al artículo 148 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Baja California Sur.	62
DECRETO NÚMERO 1891.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del año 2011.	66
DECRETO NÚMERO 1892.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el ejercicio fiscal del año 2011.	82
DECRETO NÚMERO 1893.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2011.	281
RESOLUTIVO.- En razón haberse presentado extemporáneamente por el H. Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur, la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2011, continúa vigente la Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para los efectos correspondientes, en el ejercicio fiscal de 2011.	289
AVISOS Y EDICTOS	292





EJECUTIVO.

**NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



DECRETO 1878

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE REFORMA EL TERCER PARRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ÚNICO.- Se Reforma el Tercer Párrafo del Artículo 48 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 48.- . . . Igual

I.- a VI.- Igual

. . . Igual

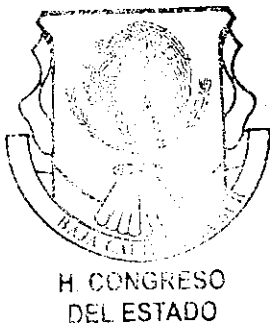
Las sanciones de carácter pecuniario se impondrán de acuerdo a los beneficios económicos obtenidos por el responsable y los daños y perjuicios causados, por los actos u omisiones en que incurra, y no podrá exceder de tres tantos de la cuantificación de estos, estas sanciones constituyen créditos fiscales y se harán efectivas mediante procedimientos administrativos de ejecución.



TRANSITORIOS:

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

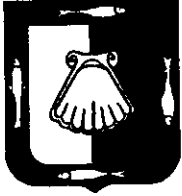



DIP. ADY MARGARITA NÚÑEZ ABÍN

PRESIDENTA


DIP. MA. CONCEPCIÓN MAGAÑA MARTÍNEZ

SECRETARIA



EJECUTIVO.

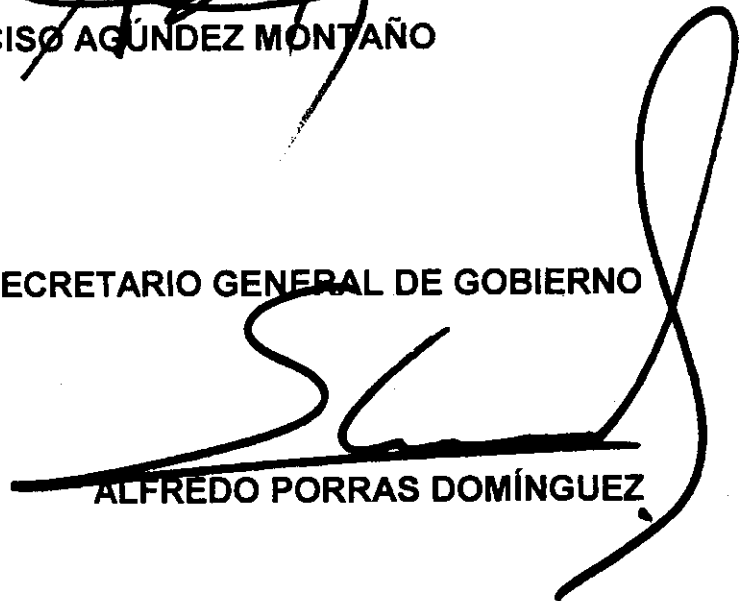
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ



EJECUTIVO.

**NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



DECRETO 1879

**EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DECRETA:**

SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, II, III, IV Y V Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII y VIII DEL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, II, III, IV Y V Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII y VIII DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Reforman las fracciones I, II, III, IV y V, y se Adicionan las fracciones VI, VII y VIII del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; para quedar como sigue:

ARTICULO 84.- Para ser Procurador General de Justicia del Estado, se requiere:

I.- Ser Ciudadano Sudcaliforniano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, o contar con una residencia efectiva en el Estado no menor de tres años anteriores al día de la designación.

II.- Tener 35 años cumplidos el día de la designación;



III.-Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;

IV.- Tener Título de Licenciado en Derecho, expedido por Institución legalmente facultada para ello; con Cedula Profesional, y tener como mínimo 10 años de ejercicio profesional;

V.- No estar suspendido, inhabilitado o hubiese sido destituido por resolución firme como servidor público en esta o en cualquier otra entidad federativa o de la Administración Pública Federal;

VI.- Haber cumplido con el servicio militar nacional;

VII.- Gozar de buena salud; y

VIII.- Abstenerse de hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se Reforman las fracciones I, II, III, IV y V y se adicionan las fracciones VI, VII y VIII del Artículo 9º de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.



Artículo 9°.- Para ser Procurador se requiere:

I.- Ser Ciudadano Sudcaliforniano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, o contar con una residencia efectiva en el Estado no menor de tres años anteriores al día de la designación.

II.- Tener 35 años cumplidos el día de la designación;

III.- Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;

IV.- Tener Título de Licenciado en Derecho, expedido por Institución legalmente facultada para ello; con Cedula Profesional, y tener como mínimo 10 años de ejercicio profesional;

V.- No estar suspendido, inhabilitado o hubiese sido destituido por resolución firme como servidor público en esta o en cualquier otra entidad federativa o de la Administración Pública Federal;

VI.- Haber cumplido con el servicio militar nacional;

VII.- Gozar de buena salud; y



VIII.- Abstenerse de hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

TRANSITORIOS:

UNICO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.



H. CONGRESO
DEL ESTADO

**DIP. ADY MARGARITA NUÑEZ ABIN
PRESIDENTA**

**DIP. MA. CONCEPCIÓN MAGAÑA MARTINEZ
SECRETARIA**



EJECUTIVO.

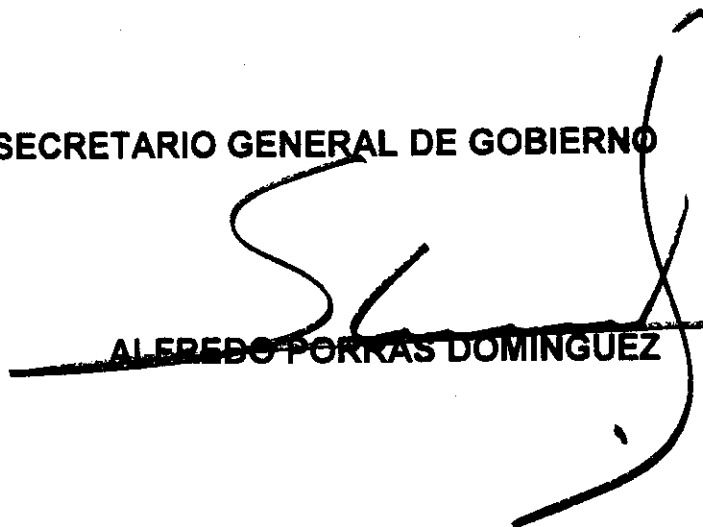
**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

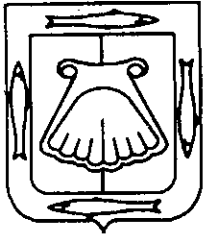


NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ



PODER EJECUTIVO

**NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



DECRETO 1882

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

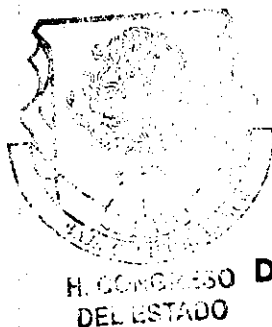
SE AUTORIZA AL XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, AL X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, AL XIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ Y AL VI AYUNTAMIENTO DE LORETO, A CELEBRAR CON LA EMPRESA DENOMINADA ECONERGY MEXICANA HOLDINGS Y COMPAÑÍA S. EN C. POR A. DE C.V., CONTRATOS DE SUMINISTRO O ENTREGA DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR UN PERIODO DE 20 AÑOS, CON LAS CONDICIONES APROBADAS POR SUS PROPIOS CABILDOS EN CUANTO AL AHORRO ECONÓMICO EN EL PAGO DEL SERVICIO, ASÍ COMO A LA REVISIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL CONFORME A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELECTRICA.

UNICO.- SE AUTORIZA AL XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, AL X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, AL XIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ Y AL VI AYUNTAMIENTO DE LORETO, A CELEBRAR CON LA EMPRESA DENOMINADA ECONERGY MEXICANA HOLDINGS Y COMPAÑÍA S. EN C. POR A. DE C.V., CONTRATOS DE SUMINISTRO O ENTREGA DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR UN PERIODO DE 20 AÑOS, CON LAS CONDICIONES APROBADAS POR SUS PROPIOS CABILDOS EN CUANTO AL AHORRO ECONÓMICO EN EL PAGO DEL SERVICIO, ASÍ COMO A LA REVISIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL CONFORME A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELECTRICA.

TRANSITORIOS

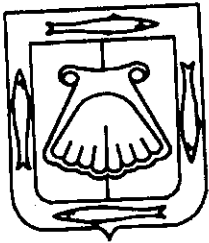
ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 30 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.



Graciela Treviño Garza
DIP. LIC. GRACIELA TREVIÑO GARZA
PRESIDENTA

Concepción Magaña Martínez
DIP. MA. CONCEPCIÓN MAGAÑA MARTÍNEZ
SECRETARIA



PODER EJECUTIVO

**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

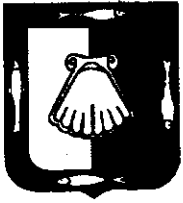


ING. NARCISO ABUNDEZ MONTAÑO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



LIC. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ



EJECUTIVO.

**NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



DECRETO 1884

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010 Y LA APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS A DICHO PRESUPUESTO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, una ampliación neta al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2009, del orden de **\$460,308, 266** (CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES, TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), así como la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto de la manera siguiente:

DESCRIPCION	PRESUP INICIAL 2010	PRESUP MODIF 2010	PRESUP MODIF VS INICIAL	
			\$	%
GASTO CORRIENTE O DE ADMON.	956,770,191	964,874,712	8,104,521	0.8%
Servicios Personales	784,254,008	785,983,224	1,729,216	0.2%
Materiales y Suministros	67,288,159	66,810,771	-477,388	-0.7%
Servicios Generales	105,228,024	112,080,717	6,852,693	6.5%
GASTO DE CAPITAL O DE INV.	1,631,227,291	1,721,415,470	90,188,179	5.5%
Transferencias para Inversión	662,216,725	673,863,505	11,646,780	1.8%
Bienes Muebles e Inmuebles	25,248,693	25,573,864	325,171	1.3%
Obras Públicas y Construcción	478,318,900	556,535,128	78,216,228	16.4%
Fideicomisos Estatales	465,442,973	465,442,973	0	0.0%
OTROS GASTOS	5,468,960,156	5,830,975,722	362,015,566	6.6%
Transferencias al Consumo	5,092,957,679	5,447,547,426	354,589,747	7.0%
Deuda Pública	376,002,477	383,428,296	7,425,819	2.0%
TOTAL:	8,056,957,638	8,517,265,904	460,308,266	5.7%



PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUP INICIAL 2010	PRESUP MODIF 2010	PRESUP MODIF VS INICIAL	
				\$	%
1000	SERVICIOS PERSONALES				
1100	REMUNER. AL PERSONAL DE CARACTER PERM	221,337,417	221,337,417	0	0.0%
1107	Sueldo al personal de base	60,811,377	60,811,377	0	0.0%
1108	Sueldo compactado	149,785,644	149,785,644	0	0.0%
1109	Sueldo compactado supernumerario	10,740,396	10,740,396	0	0.0%
1200	REMUNER. ADICIONALES Y ESPECIALES	251,680,207	251,680,207	0	0.0%
1206	Compensación de servicios	5,117,748	5,117,748	0	0.0%
1207	Estímulos al personal	7,322,208	7,322,208	0	0.0%
1208	Remuneraciones por horas extraordinarias	1,356,000	1,356,000	0	0.0%
1220	Sobresueldos	60,581,377	60,581,377	0	0.0%
1224	Compensaciones adic. por serv. especiales	97,295,322	97,295,322	0	0.0%
1230	Prima vacacional	17,343,472	17,343,472	0	0.0%
1234	Prima quinquenal por años de serv. prestados	14,102,088	14,102,088	0	0.0%
1235	Gratificación de fin de año	48,561,992	48,561,992	0	0.0%
1300	PAGOS POR CONCEPTO DE SEG. SOCIAL	311,236,384	312,985,600	1,729,216	0.6%
1301	Cuotas al I.S.S.S.T.E.	38,910,060	38,910,060	0	0.0%
1302	Cuotas al FOMSSSTE	15,254,226	15,254,226	0	0.0%
1303	Cuotas para el seguro de vida del personal	3,770,784	5,500,000	1,729,216	45.9%
1304	Otras prestaciones de seguridad social	185,932,024	185,932,024	0	0.0%
1305	Prestaciones de retiro y defunción	8,400,000	8,400,000	0	0.0%
1306	Complemento de percepciones	52,567,674	52,567,674	0	0.0%
1307	Sistema de ahorro para el retiro	6,101,616	6,101,616	0	0.0%
1308	Cuotas al instituto de salud	300,000	300,000	0	0.0%
TOTAL:		784,254,008	785,983,224	1,729,216	0.2%



PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUP INICIAL 2010	PRESUP MODIF 2010	PRESUP MODIF VS INICIAL	
				\$	%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS					
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION		9,778,353	12,090,175	2,311,822	23.6%
2101	Material de oficina	3,319,872	3,803,358	283,486	8.5%
2102	Material de limpieza	1,577,878	2,043,651	465,773	29.5%
2103	Material didáctico	868,894	803,455	-65,439	-7.5%
2104	Material y útiles de impresión	4,011,709	5,639,711	1,628,002	40.6%
2200 ALIMENTACION Y UTENSILIOS		25,932,778	25,730,812	-201,966	-0.8%
2201	Alimentación de personas	25,879,871	25,695,497	-184,374	-0.7%
2202	Utensilios para el servicio de alimentación	52,907	35,315	-17,592	-33.3%
2300 MATERIAS PRIMAS Y MAT. DIVERSOS		4,861,902	5,765,640	903,738	18.6%
2301	Materias primas para producción	5,103	5,103	0	0.0%
2302	Herramientas, refacciones y accesorios	2,247,191	2,340,963	93,772	4.2%
2303	Material eléctrico	720,421	703,381	-17,040	-2.4%
2304	Materiales y prod. químicos, farm. y de lab.	1,321,837	2,083,614	761,777	57.6%
2305	Materiales de constr. y complementarios	567,350	632,579	65,229	11.5%
2400 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		24,731,916	21,281,934	-3,449,982	-13.9%
2401	Combustibles	24,435,496	20,923,088	-3,512,408	-14.4%
2402	Lubricantes y aditivos	296,420	358,846	62,426	21.1%
2500 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		1,983,210	1,942,210	-41,000	-2.1%
2501	Ropa, vestuario y equipo	1,726,800	1,705,814	-20,986	-1.2%
2502	Artículos deportivos	130,302	121,956	-8,346	-6.4%
2503	Materiales explosivos y de seguridad pública	19,496	12,496	-7,000	-35.9%
2504	Arboles, plantas, semillas y abonos	106,612	101,944	-4,668	-4.4%
TOTAL:		67,288,159	66,810,771	-477,388	-0.7%



PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUP INICIAL 2010	PRESUP MODIF 2010	PRESUP MODIF VS INICIAL	
				\$	%
3000 SERVICIOS GENERALES					
3100 SERVICIOS BASICOS		28,593,389	28,603,991	10,602	0.0%
3101	Servicio postal y telegráfico	139,232	149,834	10,602	7.6%
3102	Servicio telefónico	10,808,629	10,808,629	0	0.0%
3103	Servicio de energía eléctrica	13,270,589	13,270,589	0	0.0%
3104	Servicio de agua potable	4,374,939	4,374,939	0	0.0%
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS		6,407,481	6,597,706	190,226	3.0%
3201	Arrendamiento de edificios, locales y terrenos	4,363,641	4,535,348	171,705	3.9%
3202	Arrendamiento de maquinaria y equipo	1,008,728	1,010,845	2,117	0.2%
3203	Arrendamiento de vehículos	96,119	94,241	-1,878	-2.0%
3204	Arrendamientos especiales	938,993	957,274	18,281	1.9%
3300 SERVICIOS DE ASESORIAS, ESTUDIOS E INV.		6,223,241	9,939,516	3,716,275	59.7%
3301	Asesorías	4,339,089	7,913,888	3,574,799	82.4%
3302	Estudios e investigaciones	813,773	1,065,325	251,552	30.9%
3303	Cuotas e inscripciones	1,070,379	960,303	-110,076	-10.3%
3400 SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS		6,181,857	6,440,601	258,744	4.2%
3401	Fletes, maniobras y almacenajes	1,442,981	1,709,766	266,785	18.5%
3402	Comisiones, descuentos y otros servs. Bancarios	1,429,567	1,430,331	764	0.1%
3403	Seguros	840,734	733,994	-106,740	-12.7%
3404	Impuestos y derechos	808,730	760,030	-48,700	-6.0%
3405	Servicios de higiene, fumigación y limpieza	1,659,845	1,806,480	146,635	8.8%
3500 SERV. DE MANT. CONSERV. E INSTALACION		7,671,929	9,406,860	1,734,931	22.6%
3501	Mantenimiento de mobiliario y equipo	1,021,178	1,384,443	363,265	35.6%
3502	Mantenimiento de maq., vehículos y equipo	4,143,703	5,564,932	1,421,229	34.3%
3503	Mantenimiento de inmuebles	1,429,932	1,491,844	61,912	4.3%
3504	Gastos de instalación	382,942	237,904	-145,038	-37.9%
3505	Adaptación preventos sociales y culturales	694,174	727,737	33,563	4.8%



PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUP INICIAL 2010	PRESUP MODIF 2010	PRESUP MODIF VS INICIAL	
				\$	%
3600	SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	15,328,216	13,526,356	-1,801,859	-11.8%
3601	Gastos de difusión	10,705,086	10,234,380	-470,706	-4.4%
3602	Impresiones y publicaciones oficiales	2,142,770	2,188,174	45,404	2.1%
3603	Espectáculos y actividades culturales	2,037,157	844,527	-1,192,630	-58.5%
3604	Rotulaciones oficiales	443,202	259,275	-183,927	-41.5%
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS	8,110,008	8,540,436	430,427	5.3%
3701	Pasajes	2,760,955	3,243,380	482,425	17.5%
3702	Viáticos	5,224,675	5,218,536	-6,139	-0.1%
3703	Gastos de traslado de personas	80,283	49,960	-30,323	-37.8%
3705	Traslado de vehículos	44,095	28,559	-15,536	-35.2%
3800	SERVICIOS OFICIALES	10,480,364	9,506,889	-981,465	-9.4%
3801	Gastos de recep., conmem. y de orden social	8,629,676	7,903,607	-726,269	-8.4%
3802	Congresos, convenciones y exposiciones	998,907	708,771	-292,136	-29.2%
3803	Gastos menores	861,571	898,511	36,940	4.3%
3900	SERVICIOS DIVERSOS	16,221,550	19,516,363	3,294,813	20.3%
3901	Diligencias judiciales	16,311	16,311	0	0.0%
3902	Retribuciones a reos	29,830	18,627	-11,203	-37.6%
3903	Apoyos a servicios asistenciales	14,718,980	15,732,232	1,013,252	6.9%
3905	Dispositivo de seguridad pública	1,216,429	1,781,472	565,043	46.5%
3906	Servicio de seguridad privada	240,000	1,967,721	1,727,721	719.9%
TOTAL:		106,228,024	112,080,717	6,852,693	6.5%



PODER LEGISLATIVO

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUP INICIAL 2010	PRESUP MODIF 2010	PRESUP MODIF VS INICIAL	
				\$	%
4000 SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES					
	PODER LEGISLATIVO	126,597,374	126,762,543	165,169	0.1%
	PODER JUDICIAL	105,298,454	105,298,454	0	0.0%
	PARTICIPACIONES	508,772,014	508,772,014	0	0.0%
	FONDO MUNICIPAL	127,500,003	127,500,003	0	0.0%
	ZOFEMAT	33,095,351	33,095,351	0	0.0%
	IMPUESTOS ESPECIALES	16,632,000	16,632,000	0	0.0%
	IMPUESTOS SI AUTOMOVILES NUEVOS	6,871,823	6,871,823	0	0.0%
	FONDO DE APORT. PARA INFRAESTRUC. SOCIAL	58,621,083	56,776,399	-1,844,684	-3.1%
	FONDO DE APORT. PARA EL FORT. DE MPIO.	229,615,798	223,289,010	-6,326,788	-2.8%
	BECAS Y ALIMENTACION	43,423,575	40,851,942	-2,571,633	-5.9%
	SECTOR SALUD	557,393,134	690,902,984	133,509,850	24.0%
	SECTOR EDUCATIVO	2,545,814,720	2,759,411,734	213,597,014	8.4%
	GASTO REASIGNADO	355,835,112	339,092,711	-16,742,401	-4.7%



PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUP INICIAL 2010	PRESUP MODIF 2010	PRESUP MODIF VS INICIAL	
				\$	%
	APORTACIONES AL SECTOR SALUD Y EDUCACION	492,176,533	491,518,801	-657,732	-0.1%
	APORTACIONES A CONVENIOS FEDERALES	160,315,004	155,118,765	-5,196,239	-3.2%
	SUBSIDIOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	66,266,112	66,479,232	213,120	0.3%
	APORTACIONES A PROGRAMAS ESTATALES	102,643,034	138,800,087	36,157,053	35.2%
	APORT. CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVAS	34,322,845	41,599,480	7,276,635	21.2%
	APORTACIONES A ORG. OFICIALES Y PRIVADOS	37,752,550	37,007,781	-744,769	-2.0%
	FONDO 2.5% SOBRE NOMINA	43,189,307	43,189,307	0	0.0%
	TENENCIAS	23,130,871	23,130,871	0	0.0%
	ENAJENACION DE BIENES MUEBLES	1,930,792	1,930,792	0	0.0%
	HOSPEDAJE	34,967,752	34,967,752	0	0.0%
	FONDO DE FISCALIZACION	21,800,022	21,800,022	0	0.0%
	GASOLINA Y DIESEL	21,209,141	26,611,073	5,401,932	25.5%
	SUBSIDIO SEGURIDAD PUBLICA MPAL	0	4,000,000	4,000,000	100.0%
TOTAL :		6,755,174,404	6,121,410,931	366,236,527	6.4%



PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUP INICIAL 2010	PRESUP MODIF 2010	PRESUP MODIF VS INICIAL	
				\$	%
6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES					
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON.		17,450,872	17,890,814	239,742	1.4%
5101	Mobiliario	2,169,808	2,173,974	4,166	0.2%
5102	Equipo de administración	15,072,594	15,308,170	235,576	1.6%
5103	Equipo educacional y recreativo	72,808	72,808	0	0.0%
5104	Bienes artísticos y culturales	135,662	135,662	0	0.0%
6200 MAQUINARIA Y EQ. AGROP. IND. Y COM.		991,839	995,234	3,395	0.3%
5202	Maq. y eq. de telecom., eléctrico y electrónico	826,806	826,806	0	0.0%
5203	Maquinaria y equipo diverso	165,033	168,428	3,395	2.1%
6300 VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE		3,703,977	3,703,977	0	0.0%
5301	Vehículos y equipo terrestre	3,703,977	3,703,977	0	0.0%
5400 EQUIPOS DIVERSOS Y COMPLEMENTOS		2,451,821	2,533,856	82,034	3.3%
5401	Equipo e Instrumental Médico	0	80,091	80,091	100.0%
5402	Herramientas y refacciones mayores	2,451,821	2,453,764	1,943	0.1%
5500 BIENES INMUEBLES		650,184	650,184	0	0.0%
5501	Edificios y locales	650,184	650,184	0	0.0%
TOTAL:		25,248,693	25,573,864	325,171	1.3%



PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUP INICIAL 2010	PRESUP MODIF 2010	PRESUP MODIF VS INICIAL	
				\$	%
6000 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES					
	OBRAS CON RECURSO PROPIO	350,000,000	262,412,981	-87,587,019	-25.0%
	OBRAS CON RECURSO FAPEF	48,318,900	48,318,900	0	0.0%
	OBRAS CON RECURSO FIES	0	7,300,000	7,300,000	100.0%
	PLANES, ESTUDIOS Y PROYECTOS	0	111,649	111,649	100.0%
	OBRAS CON RECURSO PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL	50,000,000	50,000,000	0	0.0%
	OBRAS CON RECURSO API	30,000,000	30,000,000	0	0.0%
	OBRAS CON RECURSO ESTATAL DE INVERSION	0	66,355,030	66,355,030	100.0%
	OBRAS CON RECURSO EXTRAORDINARIO PEF	0	92,036,568	92,036,568	100.0%
TOTAL:		478,318,900	558,535,128	78,216,228	16.4%



PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUP INICIAL 2010	PRESUP MODIF 2010	PRESUP MODIF VS INICIAL	
				\$	%
9000 DEUDA PUBLICA					
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		306,843,299	292,909,301	-13,933,998	-4.5%
9101	Amortización de la Deuda Pública Interna	229,590,927	215,656,929	-13,933,998	-6.1%
9101	Amortización de la Deuda Pública (FAFEF)	77,252,372	77,252,372	0	0.0%
9200 COSTO DE LA DEUDA PUBLICA		53,159,118	53,159,118	0	0.0%
9201	Intereses de la Deuda Pública	53,159,118	53,159,118	0	0.0%
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTER.		16,000,060	37,359,877	21,359,817	133.5%
9901	ADEFAS por Servicios Personales	1,000,000	1,000,000	0	0.0%
9902	ADEFAS por concept. distint. de Serv. Personales	15,000,060	36,359,877	21,359,817	142.4%
TOTAL:		376,002,477	383,428,296	7,425,819	2.0%
GRAN TOTAL:		8,056,957,638	8,517,265,904	460,308,266	5.7%

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

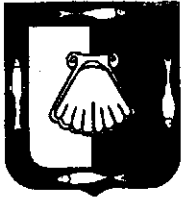
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.



H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. LIC. GRACIELA TREVINO GARZA
PRESIDENTA

DIP. MA. CONCEPCION MAGAÑA MARTINEZ
SECRETARIA



EJECUTIVO.

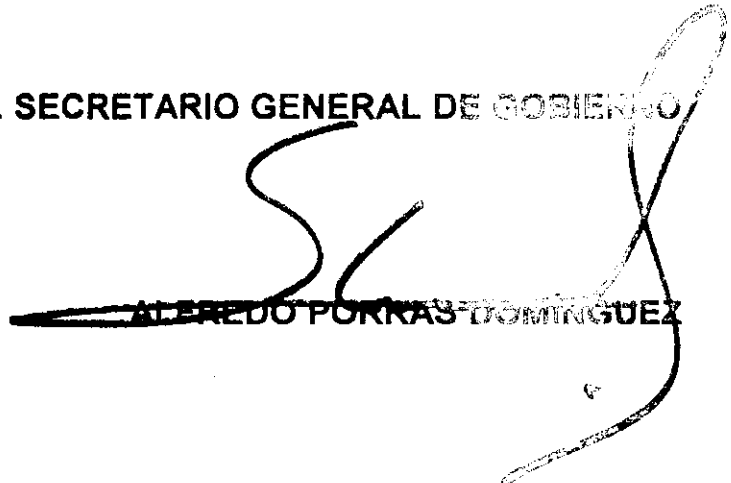
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

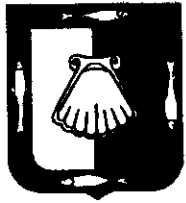


NARCISO AGÚNDEZ MONTANO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ



EJECUTIVO.

**NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



DECRETO 1885

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y LA ACTUAL XXII PASA A SER XXIII DEL MISMO ARTÍCULO.

Artículo único.- Se Reforma la fracción XXII del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur, y la actual XXII pasa a ser XXIII del mismo artículo, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 12.- Son atribuciones del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación Pública, las siguientes:

I a **XXI.-** . . . igual

XXII.- Implementar las políticas públicas correspondientes para combatir el acoso escolar, el cual consiste en acciones constantes de intimidación, chantaje, burla, insultos, exclusión social, agresión corporal y cualquier otra forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.



XXIII.- Las demás que con tal carácter establezcan la Ley General de Educación, esta Ley y otras disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

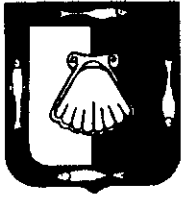
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.



H. CONGRESO
DEL ESTADO


DIP. LIC. GRACIELA TREVINO GARZA
PRESIDENTA


DIP. MA. CONCEPCIÓN MAGAÑA MARTÍNEZ
SECRETARIA



EJECUTIVO.

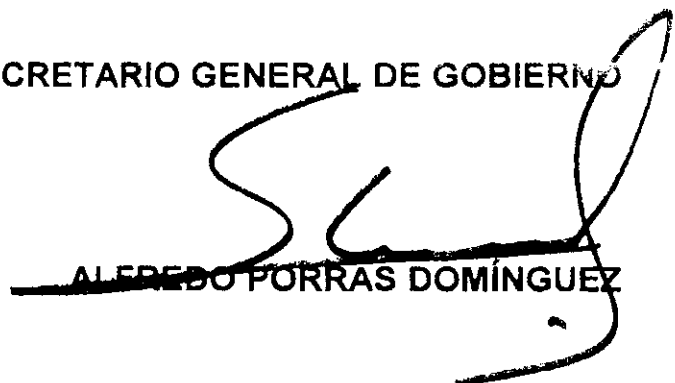
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ



EJECUTIVO.

**NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



DECRETO 1886

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009.

Artículo Primero. En términos de los artículos 115 fracción II párrafo sexto y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 64 fracción XXX y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los resultados de la gestión financiera del **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur**, ejercicio fiscal 2009, que de acuerdo a la muestra auditada del 75%, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables al ejercicio de los recursos, las cuales fueron observadas por el Órgano de Fiscalización Superior mediante el fincamiento de 72 observaciones, de las cuales 14 fueron solventadas quedando pendientes 58, que representa el 81% de las observaciones fincadas.



Artículo Segundo. Se exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, para que implementen todas las medidas y acciones procedentes para solventar las observaciones pendientes de la Cuenta Pública ejercicio fiscal 2009, con el propósito de que la administración de los recursos económicos se lleven a cabo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, cumpliendo los objetivos a los que estén destinados.

Artículo Tercero. Se instruye al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, que goza de autonomía técnica y de gestión, para que en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, continúe con los procesos de solventación pendientes, y en su caso, formule las peticiones de fincamiento de responsabilidades ante las autoridades competentes, a efecto de lograr un estricto cumplimiento de la normatividad.

Artículo Cuarto. La Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior, en el ámbito de su respectiva competencia, dará seguimiento al presente informe.

Artículo Quinto. El presente decreto no releva ninguna responsabilidad administrativa, civil o penal ni cancela las investigaciones que se realicen a futuro.

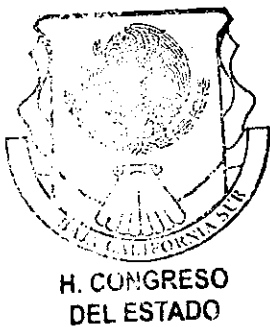


Artículo Sexto. El presente decreto deberá publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

TRANSITORIOS

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 09 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.



Graciela Treviño Garza
DIP. LIC. GRACIELA TREVIÑO GARZA
PRESIDENTA

Concepción Magaña Martínez
DIP. MA. CONCEPCIÓN MAGAÑA MARTÍNEZ
SECRETARIA



EJECUTIVO.

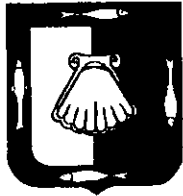
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ALBEBO PORRAS DOMINGUEZ



EJECUTIVO.

**NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



DECRETO 1887

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE DEROGAN, REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; SE DEROGAN, REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se derogan los artículos 95, 96, 411, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 444 y 449 y se reforman los artículos 79, 80, 98, 413, 438, 439, 440, 441 fracciones I y III, 442, 443, 445, 458, 482, 507 fracciones IV, V y VI, 513, 558, 1517 Y 1525; se reforma la denominación del Capitulo III, título Décimo, relativo al parentesco civil; se adiciona una fracción VII y un último párrafo al artículo 507 y los artículos 557 bis y 558 bis del Código Civil para el Estado de Baja California Sur para quedar como sigue:

Artículo 79.- En las actas que se levanten en estos casos, se expresaran detalladamente todas las circunstancias relativas a los menores expósitos, la edad aparente, su sexo, se asignara al menor un nombre y apellidos, que deberán de ser de uso común en la región donde haya sido encontrado, se asentara como fecha probable de nacimiento la determinada en la constancia expedida por el medico legista y se señalara como lugar de nacimiento, aquel donde el menor fue encontrado , así como, el nombre de la persona quien lo presenta y la institución que se encarga de el.

Artículo 80.- El acta de registro de un menor expósito solo podrá anularse en el caso de que, con posterioridad a su expedición, se conozca la filiación del menor y que esta sea declarada por la autoridad judicial competente, antes de que el menor fuere dado en adopción.

Artículo 95.- derogado



Artículo 96.- derogado

Artículo 98.- En los casos de adopción, el Oficial del Registro Civil expedirá a los adoptantes, un acta de nacimiento en la que consten los datos previstos en el artículo 66, sin hacer mención del carácter adoptivo del vínculo paterno-filial, mandando cancelar el acta de nacimiento original y que se guarde bajo secreto la resolución judicial, identificando este antecedente con el número del acta de nacimiento que se expida.

Artículo 411.- derogado

Artículo 413.- El adoptante tendrá respecto de la persona y los bienes del menor o incapacitado, los mismos derechos y obligaciones que existen en el parentesco consanguíneo.

**CAPITULO II
De la Adopción simple.**

Artículo 428.- derogado.

Artículo 429.- derogado.

Artículo 430.- derogado.

Artículo 431.- derogado.

Artículo 432.- derogado.

Artículo 433.- derogado.

Artículo 434.- derogado.

Artículo 435.- derogado.

Artículo 436.- derogado.

Artículo 437.- derogado.

**CAPITULO III
De la adopción**



Artículo 438.- La adopción crea entre los adoptantes y el adoptado, los mismos derechos, obligaciones y parentesco que ligan a los padres con sus hijos biológicos, entrando los menores a formar parte de la familia consanguínea del adoptante para todos los efectos legales, al tiempo que extingue el parentesco con la familia de origen.

Artículo 439.- El adoptado se desvincula totalmente de su familia consanguínea, por lo que no le serán exigibles las obligaciones derivadas de este tipo de parentesco, ni tendrá derecho alguno respecto de esos mismos parientes, excepto en lo relativo a los impedimentos de matrimonio y los de sucesión legítima en su beneficio.

Artículo 440.- Sólo podrán adoptar los dos cónyuges que vivan juntos y que además de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 414, 415 y 416, tengan más de cinco años de c

Artículo 441.- Sólo podrán ser adoptados:

I.- Los menores, cuando sus padres declaren ante el Juez su voluntad de dar en adopción a sus hijos, después de ser informados de sus consecuencias;

II.- . . .

III.- . . . Los menores cuyos padres hubiesen perdido la patria potestad por maltrato o abuso, siempre que no existan ascendientes que la ejerzan o cuando hubiesen confiado al menor a un establecimiento de beneficencia pública o privada, desentendiéndose injustificadamente de su atención por más de seis meses.

Artículo 442.- La adopción no puede terminar por acuerdo entre las partes, pero puede demandarse la pérdida de la patria potestad por las mismas causales que en la filiación biológica, o pedirse su nulidad cuando los padres adoptivos hayan ocultado de mala fe que el menor no había sido abandonado, sino víctima de cualquier delito contra la libertad.

Artículo 443.- Los casos en que procede la adopción deben ser constatados judicialmente y aún en los casos de abandono o exposición de infantes, tiene que seguirse previamente un juicio de pérdida de la



patria potestad, antes de dar en adopción al menor.

Artículo 444.- derogado.-

Artículo 445.- Cuando se otorgue la adopción, el Juez ordenará al Oficial del Registro Civil que expida una nueva acta de nacimiento al menor, en la que aparezcan sus padres adoptivos como progenitores, sin ninguna mención al carácter adoptivo de la filiación.

Artículo 449.- derogado

Artículo 458.- El adoptante y el adoptado tienen el deber de darse alimentos, en los casos en que lo tienen el padre y los hijos biológicos, transmitiéndose esta obligación al adoptado y a la familia del adoptante.

Artículo 482.- La patria potestad sobre el hijo adoptivo la ejercerán únicamente las personas que lo adopten, aplicándose lo dispuesto en los dos artículos anteriores, por lo que toca a la patria potestad de los abuelos.

Artículo 507.- La patria potestad se pierde:

I a III.-

IV.- Cuando el padre, madre, abuelo o abuela, en su caso:

- a).- Expongan sin causa justificada a su hijo o nieto menor de un año por más de un día;
- b) Abandonen, o dejen de visitar a su hijo o nieto por más de tres meses, si éste quedó a cargo de una persona. Las visitas ocasionales o intermitentes, no interrumpen el término de referencia si no tienen el firme propósito de que el menor les sea reintegrado;



c) Abandonen, por más de un día a su hijo o nieto si el menor no hubiere quedado al cuidado de alguna persona y el abandono sea intencional;

d) Abandone, deje de asistir y convivir injustificadamente con el menor por más de treinta días naturales, cuando este se encuentra acogido en una institución de asistencia social sea pública o privada.

Las visitas ocasionales o intermitentes, no interrumpen el término de treinta días si no tienen el firme propósito de que les sea reintegrado.

V.- Por la entrega en adopción que hagan los padres biológicos;

VI. Por revocación o impugnación de la adopción simple y cuando por los hábitos de juego o de embriaguez, y el uso indebido y persistente de enervantes, estupefacientes o psicotrópicos o de cualquiera otra sustancia que altere la conducta y produzca dependencia, de quienes la ejerzan, se pueda comprometer la salud, la seguridad o constituyan un serio impedimento para el adecuado desarrollo integral del menor.

VII. Cuando quien la ejerza padezca alguna afección originada por enfermedad o deficiencia persistente de carácter físico, psicológico, psiquiátrico o sensorial; siempre que debido a ella afecte su conducta y pueda comprometer la salud, la seguridad o el adecuado desarrollo integral del menor.

Acreditada la pérdida de la patria potestad respecto de un menor el juez en la misma sentencia deberá tomar las medidas preventivas respecto de los demás menores sobre los cuales se continúe ejerciendo la misma.

La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en coordinación con el Ministerio Público, podrá promover ante el Juez de lo Familiar, la tramitación de los juicios relativos a la pérdida de la patria potestad.

Artículo 513.- No procede la recuperación de la patria potestad, cuando el menor incapacitado haya sido dado en adopción, o cuando exista fundada duda sobre la rehabilitación del progenitor respecto de sus hijos.

ARTÍCULO 557 BIS. Para los efectos de este ordenamiento, se considera expósito a aquel menor cuyo origen se desconoce y se coloque en una situación de desamparo por quienes conforme a la ley estén obligados a



protegerlo; y como abandonado al menor que conociendo su origen, los que ejercen la patria potestad o tutela, dejan de cumplir con sus deberes de protección y cuidado, sin importar la posibilidad de que alguna persona o institución se haga cargo del mismo.

ARTÍCULO 558.- La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, los directores de los hospicios, casa de cuna, albergues, estancias infantiles y demás centros de beneficencia donde se reciban expósitos y abandonados, desempeñarán la tutela de éstos, con arreglo a las leyes y a lo que prevengan los estatutos del establecimiento.

En estos casos, la tutela se ejercerá por ministerio de la ley y no será necesario el discernimiento del cargo.

Si el menor que se encuentre en el caso previsto por este artículo, adquiere bienes, se le nombrará tutor dativo de acuerdo con lo dispuesto en este Código.

ARTÍCULO 558 BIS.- La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia tendrá la facultad de nombrar un hogar sustituto de forma temporal al menor que se encuentre en Situación Extraordinaria, nombramiento que deberá ser autorizado por el Juez en materia Familiar para lo cual se tendrá que demostrar la idoneidad de la familia mediante los medios de prueba que estime convenientes.

Un hogar sustituto es una modalidad de atención en la cual una familia seleccionada y capacitada según criterios técnicos de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, acoge voluntariamente y de tiempo completo a un menor, como medida de colocación familiar, al encontrarse en situación de riesgo puesto por sus padres y abuelos biológicos, esto con la finalidad de que se le brinde un ambiente afectivo, atención integral que le garantice y restituya sus derechos.

La permanencia de este niño, niña o joven en esta modalidad es de carácter temporal hasta en tanto, conforme a lo establecido en la legislación se defina su situación jurídica.

Artículo 1517.- El adoptado hereda como un hijo, y tendrá derecho a la sucesión entre el adoptado y los parientes del adoptante.



Artículo 1525.- La herencia en el caso de sucesión de los adoptados corresponderá a los adoptantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción I del artículo 698; se adiciona un ultimo párrafo a la fracción II del artículo 121, la fracción XIV al artículo 156, un ultimo párrafo al artículo 627; se derogan los artículos 905, 906, 907, 908 y 913 y se reforman los artículos 909, 910 y 912 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur, para quedar como sigue

Artículo 121.-

I.-

II.-

Tratándose de juicio de Pérdida de Patria Potestad el término para que el demandado comparezca a juicio no será menor de diez ni excederá de treinta días y

III.-.....

Artículo 156.-.....

I a XIII.-.....

XIV.- En los procedimientos, tratándose de menores acogidos en una institución de asistencia social sea pública o privada, serán juzgados competentes aquellos en donde se haya establecido el domicilio del menor.

Artículo 627.-

En los casos de rebeldía tratándose de juicios de Patria Potestad, el término para la ejecución de la sentencia a que se refiere el párrafo anterior, será de treinta días y sin la posibilidad de exhibir la fianza a que se refiere el mismo.

Artículo 698.-

I.- Cuando se hubiere notificado el emplazamiento al demandado, por edictos, y el juicio se hubiere seguido en rebeldía; o en cualquier otro caso



en que la sentencia se notifique en igual forma, salvo que se trate de juicios de Patria Potestad en los que el termino será de treinta días

II a IV.-.....

CAPITULO IV **De la adopción** **Adopción Simple**

Artículo 905.- derogado.-

Artículo 906.- derogado.-

Artículo 907.- derogado.-

Artículo 908.- derogado.-

Adopción

Artículo 909. Los que pretendan una adopción deberán acreditar los requisitos señalados en el Artículo 440 del Código Civil, además en la solicitud de adopción deberán manifestar nombre y edad del menor o incapacitado, nombre o domicilio de quienes ejerzan sobre él la patria potestad o de las personas o institución pública que lo haya acogido; debiendo acompañar un certificado médico de buena salud así como un dictamen psicológico tanto de los adoptantes como del menor que se pretenda adoptar, expedidos por instituciones del sector salud.

El Juez de lo Familiar ante quien se presente una solicitud de adopción, deberá dictar acuerdo de radicación en un término no mayor de tres días.

Las pruebas pertinentes se recibirán y desahogaran en una sola audiencia, la cual deberá celebrarse dentro de los diez días siguientes a que se haya dictado el auto de radicación, ordenándose previamente la práctica de un estudio socioeconómico en el domicilio de los adoptantes y demás diligencias necesarias para que la audiencia se celebre en la fecha señalada para ello, debiéndose dictar la sentencia correspondiente en un plazo no mayor de diez días contados a partir del día en que se haya celebrado la audiencia de recepción y desahogo de pruebas.



La solicitud de adopción a que se refiere este artículo así como el consentimiento que otorguen en su caso los que ejerzan la patria potestad, deberá ser suscrita en forma personal por los interesados, debiendo el juez ordenar la ratificación de la misma en su presencia en la misma audiencia de desahogo de pruebas, sin cuyo requisito no se le dará trámite. Tampoco se le deberá dar trámite a las solicitudes que vengan suscritas por apoderado o representante legal de los interesados.

Los infractores de esta disposición incluyendo los términos para llevar a cabo las diligencias que se prevén en la misma, serán destituidos de su cargo sin responsabilidad para el Tribunal Superior de Justicia.

Cuando el menor hubiere sido acogido en una institución pública, los adoptantes recabarán constancia del tiempo de la exposición o abandono para los efectos de la fracción III del artículo 441 del Código Civil. Si hubiere transcurrido menos de dos años de la exposición o abandono, se decretará el depósito del menor con los presuntos adoptantes, entre tanto se consuma dicho plazo, si el menor no tuviera padres conocidos y no hubiera sido acogido por institución pública, se procederá a la adopción.

Artículo 910. La adopción no puede ser revocada por los adoptantes.

Adopción hecha por extranjeros

Artículo 911. El extranjero que pretenda adoptar deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 447 del Código Civil.

Artículo 912. El juez debe solicitar dentro de los tres días siguientes a la radicación del juicio, al país de origen del adoptante, que certifique su capacidad jurídica para adoptar dentro del término señalado en el artículo 448 del Código Civil, aplicándose en cuanto a este procedimiento las disposiciones contenidas en el artículo 909 de este Código.

Artículo 913. - derogado.-



ARTÍCULO TERCERO.- Se reforman los artículos 18 fracciones VII, XIX y XX, 19 y se adicionan las fracciones XXI y XXII y la actual XX pasa a ser XXIII de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 18.- . . .

De la I.- a la VI. . .

VII.- Operar establecimientos de Asistencia Social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos, por lo que deberá contar en todos los Municipios del Estado con casas de resguardo para los menores expósitos, en estado de abandono, desamparo o maltratados; asimismo, se hará cargo de los menores que sin ser expósitos o abandonados se encuentren en situación extraordinaria, de modo que pueda comprometerse su educación, moralidad, seguridad, o salud.

VIII a la XVIII. . .

XIX.- Promover a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, en coordinación con el Ministerio Público, dentro de los quince días de que tenga conocimiento del abandono, desamparo o maltrato de menores, la pérdida de la patria potestad de sus padres.

XX.- Dar vista a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, al Ministerio Público, a fin de que se inicien las investigaciones necesarias y la averiguación previa correspondiente, para determinar el origen, la edad aparente, y demás circunstancias relacionadas con el menor, para lo anterior se auxiliaran de constancia expedida por el médico legista y las personas e instituciones que estimen conveniente para ello, resultados que deberán rendirse ante la autoridad correspondiente en un plazo que no excederá de 120 días.

XXI.- Proveer transitoriamente la guarda y custodia del menor expósito, quien quedará bajo la tutela del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.

XXII.- Presentar al menor ante el Oficial del Registro Civil, con los documentos que se hubieran encontrado y los resultados de las



investigaciones, así como la averiguación previa, para realizar la inscripción o registro del mismo.

Una vez transcurridos los 120 días establecidos para realizar las investigaciones necesarias y la averiguación previa correspondiente, y no habiendo encontrado quien pudiere ejercer la patria potestad del menor, a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y Familia o sus dependencias ubicadas en los diversos municipios del Estado presentar al menor ante el Oficial del Registro Civil con la finalidad de que se realice el registro del mismo.

XXIII.- Las demás que establezcan las disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO 19.- El Organismo contará con la Procuraduría para la Defensa del Menor y la Familia, como un Órgano Técnico especializado de protección jurídica a la integridad familiar, a los menores, a los ancianos y minusválidos sin recursos, la cual tendrá las facultades que su mismo acuerdo de creación le asigne dentro de los objetivos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California Sur y las que le otorguen las demás Leyes del Estado, dependencia que tendrá la responsabilidad de cumplir con lo dispuesto en la fracción XIX, XX y XXII segundo párrafo del artículo 18 de esta ley, cuyo incumplimiento dará lugar a la destitución del Procurador sin responsabilidad para el organismo.

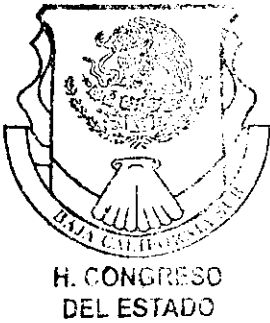
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 fracción VII de la Ley que crea el Sistema Estatal de Asistencia Social, a que se refiere este Decreto, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur (DIF), deberá poner en operación a partir del día 01 de julio de 2011, en todos los Municipios del Estado las casas de resguardo para los menores expósitos, en estado de abandono, desamparo o maltratados.



DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 09 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.




DIP. LIC. GRACIELA TREVINO GARZA
PRESIDENTA

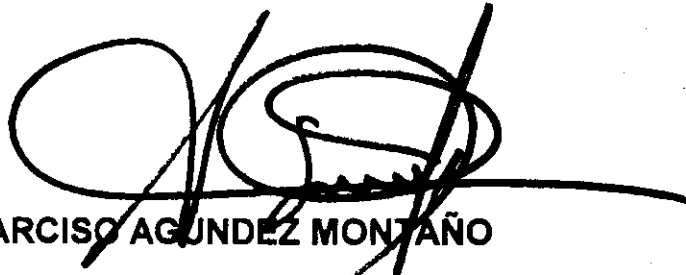

DIP. MA. CONCEPCION MAGAÑA MARTÍNEZ
SECRETARIA



EJECUTIVO.

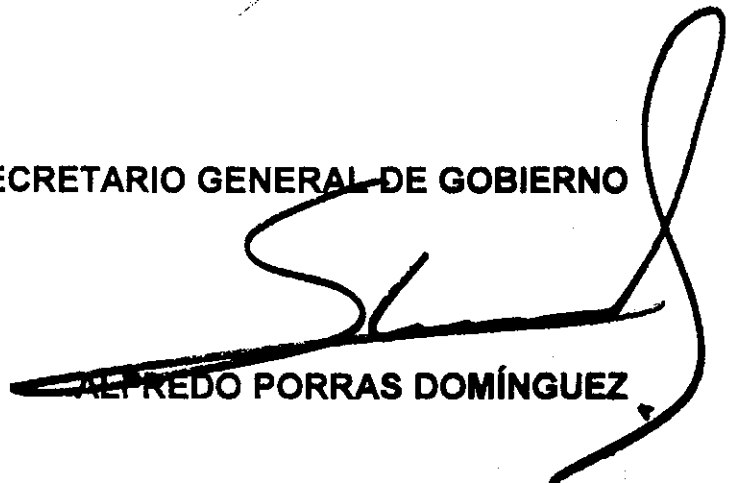
**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

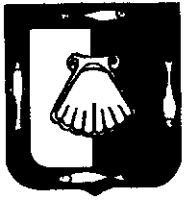


NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ



EJECUTIVO.

**NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

**DECRETO 1888****EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR****DECRETA:****SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009.**

Artículo Primero. En términos de los artículos 116 fracción II párrafo sexto y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 64 fracción XXX y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los resultados de la gestión financiera del **H. Congreso del Estado de Baja California Sur**, ejercicio fiscal 2009, que de acuerdo a la muestra auditada del 70%, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al ejercicio de los recursos, las cuales fueron observadas por el Órgano de Fiscalización Superior mediante el fincamiento de 88 observaciones, de las cuales 66 fueron solventadas quedando pendientes 22, que representa el 25% de las observaciones fincadas.

Artículo Segundo. Se instruye al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, que goza de autonomía técnica y de gestión, para que en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, continúe con los procesos de solventación pendientes, y en su caso, formule las peticiones de fincamiento de responsabilidades ante las autoridades competentes, a efecto de lograr un estricto cumplimiento de la normatividad.

Artículo Tercero. La Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior, en el ámbito de su respectiva competencia, dará seguimiento al presente dictamen.



Artículo Cuarto. El presente decreto no releva ninguna responsabilidad administrativa, civil o penal ni cancela las investigaciones que se realicen a futuro.

Artículo Quinto. El presente decreto deberá publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

TRANSITORIOS

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

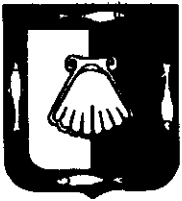
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.



H. CONGRESO
DEL ESTADO

Graciela Treviño Garza
DIP. LIC. GRACIELA TREVIÑO GARZA
PRESIDENTA

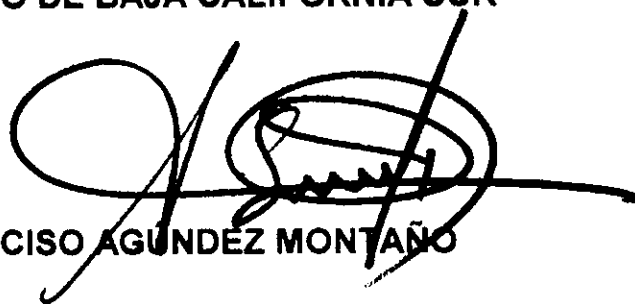
Concepción Magaña Martínez
DIP. MA. CONCEPCION MAGANA MARTÍNEZ
SECRETARIA



EJECUTIVO.

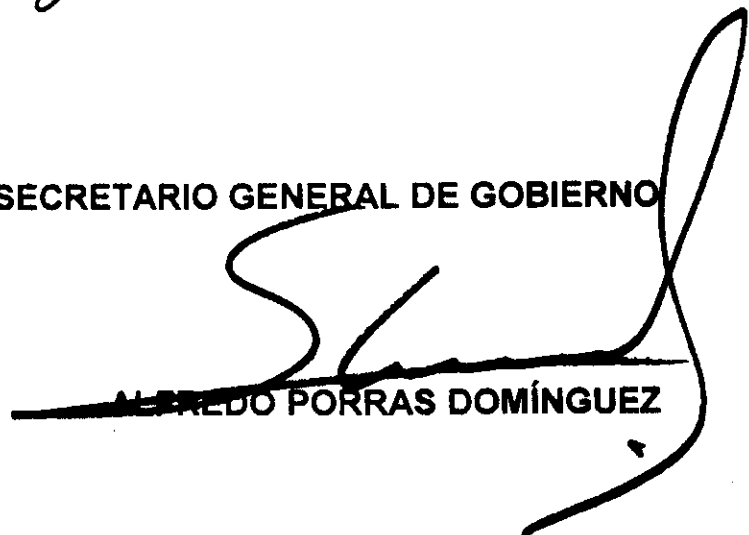
**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**



NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ



EJECUTIVO.

**NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



DECRETO 1889

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE DEROGAN, REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 285 y se adiciona un párrafo a la Fracción VI y se adicionan las Fracciones VII y VIII al artículo 285 del Código Penal para el Estado de Baja California Sur, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 285.- La pena será de Veinte a Treinta años de prisión y pérdida de los derechos de familia, en su caso, cuando concurra cualquiera de los siguientes supuestos:

I a la VI...

En el supuesto señalado en la fracción anterior, además de la pena privativa de libertad, se impondrán destitución, en su caso,



e inhabilitación para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, hasta por cinco años.

VII. Si el delito fuere cometido en el interior de las instituciones de educación básica, media superior, superior o en sus inmediaciones; y

VIII.- Si el delito se cometiera en contra de la víctima, por su condición de género.

ARTICULO SEGUNDO.- Se Deroga el Primer párrafo del artículo 324 y-se Adiciona un artículo 324 BIS al Código Penal para el Estado de Baja California Sur, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 324.- Al que por cualquier medio destruya o deteriore una cosa ajena, se le impondrá prisión de seis meses a ocho años y hasta cien días de multa. La destrucción o deterioro de cosa propia en perjuicio de terceros, se equipara al delito de daños y se aplicará la misma pena.



ARTICULO 324 BIS.- Se aplicará prisión de tres meses a un año de prisión y de diez a treinta jornadas de trabajo en favor de la comunidad, así como la reparación del daño al que:

I.- Utilizando cualquier tipo de sustancia o medio realice pintas, escrituras, dibujos, signos, códigos, tallones, mensajes, figuras y gráficos de todo tipo, que alteren o modifiquen su presentación original, en bienes muebles e inmuebles, sin consentimiento del dueño o quien legalmente posea la cosa;

II.- Cuando el daño se cometa en bienes de dominio público, monumentos, edificios, sitios o bienes considerados parte del patrimonio cultural con valor histórico, arqueológico científico o arquitectónico, o el daño se cause sobre pinturas, lienzos, murales, o bienes de cantera, piedra, madera o cualquier otro material de difícil o imposible reparación, se sancionará con pena de seis meses a dos años de prisión y de treinta a cien jornadas de trabajo en favor de la comunidad.

Cuando el daño se cometa en bienes de dominio público, propiedad del Estado o de los Ayuntamientos, este delito se perseguirá de oficio.

ARTICULO TERCERO.- Se Reforma el artículo 30, se Adicionan los artículos 30 BIS y 30 TER, se Reforma el artículo 53 y se Adiciona un Segundo Párrafo al artículo 84 de la Ley de Justicia para



Adolescentes para el Estado de Baja California Sur: para quedar como sigue:

Artículo 30.- Se reconoce la mediación y la conciliación, como procedimientos alternativos al juzgamiento, tendientes a evitar o a hacer cesar la intervención judicial.

Durante el procedimiento, hasta antes de dictarse resolución, podrán llevarse a cabo los procedimientos alternativos previstos en esta ley conforme a los términos señalados en la misma.

Procederá la conciliación y la mediación como medio de solución alterna al conflicto, sólo en los casos de conductas tipificadas como delitos que se persigan a petición de parte, y de conductas tipificadas como delitos perseguibles de oficio, respecto de los cuales la ley penal prevea la posibilidad de la extinción de la acción penal cuando exista manifestación expresa de desinterés jurídico por parte del ofendido en cuanto a la prosecución de la causa.

Procede la conciliación y la mediación tratándose de la reparación del daño en cualquiera de las conductas tipificadas como delitos.

ARTICULO 30 BIS.- Los convenios o acuerdos a que lleguen el adolescente y el ofendido o víctima como resultado de los



procedimientos de conciliación o mediación, deberán ser suscritos por los padres, tutores o personas que ejerzan la patria potestad del adolescente.

La mediación podrá llevarse a cabo en cualquier fase del procedimiento, en la que el adolescente y el ofendido o la víctima acuerden asistirse por un tercero neutral llamado mediador, quien ayudará a identificar sus diferencias y a establecer con ellos bases para la solución de su conflicto.

Designado el mediador, el Ministerio Público o el Juez, suspenderán el procedimiento que se le instruye al adolescente, suspensión que no podrá ser mayor a treinta días, salvo que el propio adolescente y la víctima u ofendido soliciten un mayor tiempo para la solución del conflicto.

ARTÍCULO 30 TER.- El procedimiento de mediación concluirá cuando:

- I.- Los participantes logren un acuerdo;
- II. - Los participantes no logren acuerdo alguno;
- III.- Los participantes hayan convenido sustituir la mediación por otro procedimiento;
- IV.- Alguno de los participantes hayan expresado su voluntad de retirarse del procedimiento;
- V.- Alguno de los participantes haya dejado de asistir injustificadamente a las sesiones programadas;



VI.- Haya transcurrido el plazo del procedimiento de mediación, sin que los participantes hayan solicitado prórroga o, si solicitada, no les fue concedida; y

VII.- El procedimiento de mediación no esté cumpliendo sus propósitos, a juicio del mediador.

La terminación de la mediación en cualquiera de sus etapas, no impide que se acuda nuevamente a este medio de solución de controversias, si las circunstancias son favorables.

Los convenios o acuerdos a que lleguen el adolescente y el ofendido o víctima como resultado de los procedimientos de conciliación o mediación, deberán ser suscritos por los padres, tutores o personas que ejerzan la patria potestad del adolescente. Tratándose de reparación del daño, firmaran como responsables solidarios de garantizar la reparación del daño.

Si no se llega al acuerdo, se hará del conocimiento del Ministerio Público o del Juez, para que prosigan con el procedimiento respectivo.

ARTÍCULO 53.- Las medidas de orientación y protección, consisten en mandamientos o prohibiciones impuestas por el Juez con el fin de regular el modo de vida de los adolescentes, deberán consistir en terapias y psicoterapias, que tiendan a desmotivar las conductas antisociales y delictivas del adolescente, así como de



promover y asegurar su formación. El cumplimiento de la medida deberá iniciarse a más tardar un mes después de ordenadas y, debiendo asistir a éstas el adolescente y los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, para poder tenerlas como cumplidas.

ARTICULO 84.-. . .

Los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad del adolescente, serán terceros responsables y deberán garantizar solidariamente el cumplimiento de la reparación del daño a la víctima u ofendido.

TRANSITORIOS:

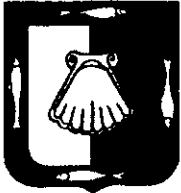
UNICO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.



Graciela Trevino Garza
DIP. LIC. GRACIELA TRÉVINO GARZA
PRESIDENTA


Concepción Magaña Martínez
DIP. MA. CONCEPCIÓN MAGAÑA MARTÍNEZ
SECRETARIA



EJECUTIVO.

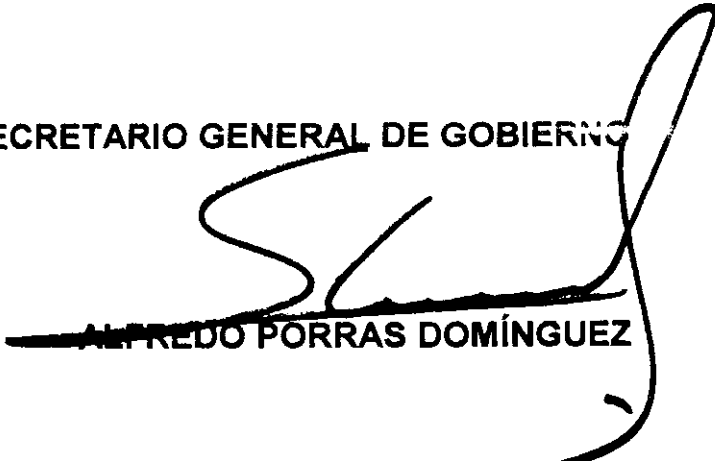
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

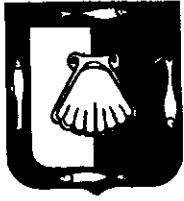


NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ



EJECUTIVO.

**NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



DECRETO 1890

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 314 PRIMER PARRAFO Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 314 BIS AL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y SE ADICIONA UNA FRACCION XXVIII AL ARTÍCULO 148 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 314 PRIMER PARRAFO Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 314 BIS AL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 314.- Se impondrá prisión de cinco a nueve años de prisión y multa hasta por seiscientos días de salario mínimo vigente, al que por medio de la violencia física o moral, la furtividad o el engaño, realice cualquiera de las siguientes conductas:

I a III.- . . .

ARTICULO 314 BIS.- Si el despojo se realiza por dos o más personas se aplicará la pena de siete a dieciocho años de prisión y de ochocientos a mil días multa. A los autores intelectuales o a quiénes dirijan o encabecen el despojo se les aplicará hasta una tercera parte más de la pena referida en el presente párrafo.

A quienes se dediquen en forma reiterada a promover el despojo de inmuebles urbanos o rústicos y se acredite su reincidencia, se les aplicará de quince a treinta años de prisión.



ARTICULO SEGUNDO.- SE ADICIONA UNA FRACCION XVIII AL ARTICULO 148 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 148.-...

I a XXVII.- ...

XXVIII.- Despojo contemplado en el artículo 314 del Código Penal;

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.



Graciela Trevino Garza
DIP. LIC. GRACIELA TREVINO GARZA
PRESIDENTA

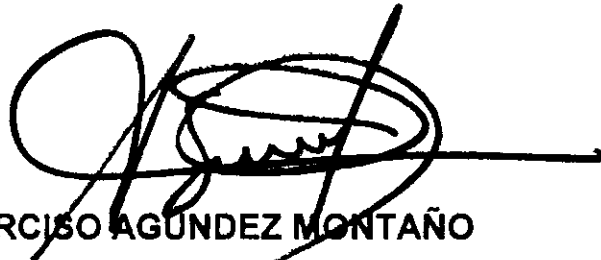
Concepcion Magana Martinez
DIP. MA. CONCEPCION MAGANA MARTÍNEZ
SECRETARIA



EJECUTIVO.

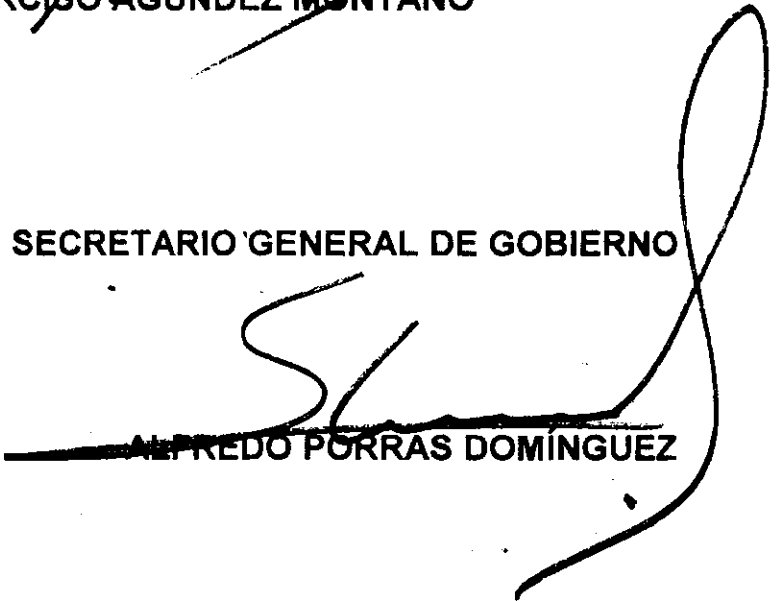
**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**



NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ



EJECUTIVO.

**NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



DECRETO 1891

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.

Artículo Único.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del año 2011, para quedar como sigue:

**LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.**

Artículo 1º.- Los ingresos que la Hacienda Pública del Estado de Baja California Sur percibirá durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2011, deberán ser los que se obtengan por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:



A			INGRESOS PROPIOS	\$598'833,611.00
1			I. Impuestos	\$370'045,336.00
	1.1		Impuestos sobre los Ingresos	\$ 13'115,501.00
		1.1.1	Impuesto sobre enajenación de bienes muebles	9'152,369.00
		1.1.2	Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos	3'963,132.00
	1.2		Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$ 96'660,712.00
		1.2.1	Impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje	96'660,712.00
	1.3		Impuestos sobre nóminas y asimilables	\$ 250'214,135.00
		1.3.1	Impuesto sobre nóminas	250'214,135.00
	1.4		Accesorios	\$ 10'054,988.00
2			Contribuciones de mejoras	0
	2.1		Contribuciones de mejoras por obras públicas	0
3			Derechos	\$ 31'948,745.00
	3.1		Derechos por prestación de servicios	\$ 31'948,745.00
		3.1.1	Servicios prestados por las autoridades de la secretaria general de gobierno	4'486,777.00
		a)	Legalización de firmas, certificaciones y copias certificadas de documentos	1'763,835.00
		b)	Servicios prestados por dirección general del transporte	1'137,954.00
		c)	Servicios prestados por la Dir. Estatal del Registro Público de la Propiedad, Registro Civil y Archivo General de Notarías	1'576,178.00
		d)	Servicios prestados por la dirección de asuntos jurídicos	4,353.00
		e)	Servicios prestados por el archivo general del estado	4,457.00
		3.1.2	Servicios prestados por la secretaría de seguridad pública	132,674.00
		3.1.3	Derechos prestados por las autoridades fiscales	6'361,837.00
		3.1.4	Servicios prestados por la secretaría de planeación urbana, infraestructura y ecología	659,302.00



		a)	Servicios prestados por la coordinación de maquinaria pesada, pavimentación, precios unitarios y concursos	0
		b)	Servicios en materia ecológica y ambiental	659,302.00
	3.1.5		Servicios que preste la secretaría de educación pública	0
	3.1.6		Servicios prestados por la secretaría de salud	20'308,155.00
		a)	Servicios prestados por la comisión estatal para la protección contra riesgos sanitarios (COEPRIS BCS)	20'308,155.00
	3.1.7		Servicios prestados por la Secretaría de Turismo	0
4			Productos	\$ 20'193,898.00
	4.1		Productos de tipo corriente	\$ 766,753.00
	4.1.1		Venta o suscripción al Boletín Oficial del Gobierno del Estado	56,143.00
	4.1.2		Venta de publicaciones oficiales	79,234.00
	4.1.3		Venta y expedición de formas oficiales aprobadas	123,511.00
	4.1.4		Servicios de talleres de gobierno	0
	4.1.5		Productos diversos	507,865.00
	4.2		Productos de capital	\$ 19'427,145.00
	4.2.1		Venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del estado	4'857,626.00
	4.2.2		Arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles	68,718.00
	4.2.3		Intereses bancarios	14'500,801.00
5			Aprovechamientos	\$ 176'645,632.00
	5.1		Aprovechamientos de tipo corriente	29'443,191.00
	5.1.1		Multas administrativas estatales o fiscales	297,124.00
	5.1.2		Cauciones cuyas pérdidas se declaren por resolución firme a favor de estado, así como los intereses que se generen con la misma	0
	5.1.3		Bienes y herencias vacantes, tesoros ocultos, herencias, legados, donaciones y otros conceptos a favor del estado	0
	5.1.4		Ingresos provenientes de organizaciones	0



			descentralizadas o de participación estatal	
		5.1.5	Otros aprovechamientos	29'146,067.00
	5.2		Aprovechamientos de capital	147'202,441.00
		5.2.1	Aportaciones de terceros a obras y servicios públicos	146'958,297.00
		5.2.2	Intereses derivados del pago extemporáneo de recursos	244,144.00
B			Participaciones, aportaciones y convenios	\$ 7,720'517,194.00
	5		Participaciones y aportaciones	\$ 6,877'972,921.00
		5.1	Participaciones	\$ 2,850'762,048.00
		5.1.1	Fondo general	2,518'802,660.00
		5.1.2	Fondo de fomento municipal	138'584,882.00
		5.1.3	Fondo de impuestos especiales sobre producción y servicios	76'247,828.00
		a)	Bebidas alcohólicas	16'391,122.00
		b)	Cerveza	42'470,325.00
		c)	Tabaco	17'386,381.00
		5.1.4	Fondo de fiscalización para las entidades federativas	117'126,678.00
	5.2		Aportaciones	\$ 4,027'210,873.00
		5.2.1	Fondo de aportaciones para la educación básica y normal	2,442'300,125.00
		5.2.2	Fondo de aportaciones para los servicios de salud	759'993,282.00
		5.2.3	Fondo para la infraestructura social	71'067,409.00
		a)	Fondo para la infraestructura social estatal	8'613,370.00
		b)	Fondo para la infraestructura social municipal	62'454,039.00
		5.2.4	Fondo de aportación para el fortalecimiento de los municipios	245'617,911.00
		5.2.5	Fondo de aportaciones múltiples	156'803,329.00
		a)	Fondo de aportaciones múltiples para la asistencia social	36'323,767.00
		b)	Fondo de aportaciones múltiples para la infraestructura de educación básica	88'950,703.00
		c)	Fondo de aportaciones múltiples para la infraestructura de educación superior (UABCS)	31'528,859.00
		d)	Fondo de aportaciones múltiples para la infraestructura de educación superior (ITS peso a peso)	0



	5.2.6	Fondo de aportaciones para educación tecnológica y de adulto	49'975,025.00
	a)	Fondo de aportación para la educación tecnológica	25'234,633.00
	b)	Fondo de aportación para la educación de los adultos	24'740,392.00
	5.2.7	Fondo de aportación para la seguridad pública	152'905,584.00
	5.2.8	Fondo de aportación para el fortalecimiento de las entidades federativas	148'548,208.00
	5.3	Convenios	\$ 842'544,273.00
	5.3.1	Convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal	417'115,376.00
	a)	Impuesto sobre la renta derivado del régimen de pequeños contribuyentes	20'004,373.00
	b)	Impuesto sobre la renta derivado del régimen intermedio de personas con actividad empresarial	1.00
	c)	Impuesto sobre la renta derivado de la enajenación de bienes inmuebles	36'638,410.00
	d)	Derivados por los actos de fiscalización	25'023,845.00
	e)	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	108'270,676.00
	f)	Impuesto sobre automóviles nuevos	32'299,320.00
	g)	Impuesto especial sobre producción y servicios a la gasolina y diesel	134'385,968.00
	h)	Derivados de la inspección y vigilancia	42,322.00
	i)	Derechos por la expedición de permisos de pesca deportiva y deportiva recreativa	19'526,930.00
	j)	Derechos derivados del uso o goce de la zona federal marítima terrestre	37'434,225.00
	k)	Multas administrativas federales no fiscales	3'489,306.00
	5.3.2	Convenios reasignados	425'428,897.00
	a)	Universidad autónoma de baja california sur	212'511,588.00
	b)	Comisión nacional del agua	66'486,933.00
	c)	Secretaría de gobernación	24'375,056.00



PODER LEGISLATIVO

		d)	Secretaría de turismo	14'629,997.00
		e)	Profis (congreso)	5'505,941.00
		f)	Secretaría de seguridad pública	15'442,530.00
		g)	Cobach	49'913,065.00
		h)	Secretaría de educación pública	0
		i)	Capece-programa peso a peso	7'810,000.00
		j)	Cecyte	28'753,787.00
C			Subsidios provenientes del gobierno federal	\$ 205'189,600.00
	6		Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 205'189,600.00
	6.1		Subsidios y subvenciones	205'189,600.00
		6.1.1	Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas	0
		6.1.2	Programas de desarrollo regional	0
		6.1.3	Subsidio seguridad pública municipal	4'400,000.00
		6.1.4	Fondo para la infraestructura en los estados	101'239,600.00
		6.1.5	Apoyo financiero extraordinario-UABCS	33'000,000.00
		6.1.6	Apoyo financiero extraordinario-infraestructura educativa	66'550,000.00
	6.2		Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos	0
		6.2.1	Fideicomiso para la infraestructura en los estados	0
D			Empréstitos e ingresos extraordinarios	\$ 150'000,000.00
	7		Ingresos derivados de financiamiento	\$ 150'000,000.00
	7.1		Endeudamiento interno	150'000,000.00
		7.1.1	Empréstitos	0
		7.1.2	Ingresos extraordinarios	150'000,000.00
			TOTAL	\$ 8,674'540,405.00

Artículo 2º.- Los ingresos provenientes de los conceptos enumerados en el artículo 1º de esta Ley, se recaudarán invariablemente por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur a través de las oficinas de recaudación de rentas y por las Dependencias Estatales, instituciones de crédito y medios electrónicos autorizados al efecto, excepto cuando la secretaría de



finanzas celebre convenios de coordinación con los Municipios de la entidad para la administración y cobro de algún concepto fiscal estatal, en cuyo caso el pago se efectuara en las oficinas de las tesorerías Municipales, conforme a las bases que se estipulen en los convenios respectivos.

Para que tenga validez el pago de los diversos ingresos que establece la presente Ley, el contribuyente deberá obtener en todos los casos, el recibo oficial o la documentación, constancia, acuse de recibo electrónico u otros medios que para acreditar el pago de créditos fiscales establezca la secretaría de finanzas a través de disposiciones de carácter general.

Los pagos realizados por medios electrónicos o transferencia bancaria serán validos, siempre que se realice obteniendo previamente la línea de captura por parte de la Secretaría de Finanzas. El contribuyente deberá conservar el comprobante y numero de folio correspondiente a la transacción, emitido por la institución bancaria prestadora del servicio.

Las cantidades recaudadas deberán depositarse en las cuentas bancarias autorizadas, debiendo inscribirse, cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría de Finanzas como en la cuenta pública que esta formule.



Artículo 3º.- Los ingresos a que se refiere el artículo anterior, serán causados y recaudados de acuerdo con lo que dispone la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur, Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur, Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, Ley de Coordinación Fiscal, Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación, Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos y demás leyes, reglamentos y disposiciones relativas que se encuentren en vigor en el momento en que se causen.

Artículo 4º.- A las dependencias que omitan total o parcialmente cerciorarse del cobro o entero de los derechos que genere la prestación de servicios de carácter público establecidos en la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur, se les disminuirá del presupuesto que se les haya asignado para el ejercicio, una cantidad equivalente al valor de la omisión.

Artículo 5º.- Cuando no se pague un crédito fiscal en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas, se causarán recargos a la tasa del 1% mensual.

Dichos recargos se causarán por cada mes o fracción que transcurra, a partir de la fecha de la exigibilidad hasta que se



efectúe el pago hasta por cinco años y se calcularán sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los accesorios del crédito.

En los casos en que se conceda prórroga o autorización para pagar en parcialidades los créditos fiscales, se causarán recargos conforme a lo siguiente:

- a) Tratándose de pagos a plazos en parcialidades de hasta 12 meses, la tasa de recargos será del 1% mensual.
- b) Tratándose de pagos a plazos en parcialidades de más de 12 meses y hasta de 24 meses, la tasa de recargos será del 1.25% mensual.
- c) Tratándose de pagos a plazos en parcialidades superiores a 24 meses, así como tratándose de pagos a plazo diferido, la tasa de recargos será del 1.50% mensual.
- d) En el caso de operaciones de naturaleza privada, los intereses correspondientes se sujetarán a lo que se pacte en los contratos o acuerdos respectivos, en su defecto se causarán a una tasa del 2% mensual.

Artículo 6°.- Se faculta al Ejecutivo del Estado para la contratación de líneas de crédito, otorgando en garantía las participaciones en ingresos federales correspondientes a la Entidad, previa solicitud, análisis y en su caso aprobación del H. Congreso del Estado. Estas líneas de crédito deberán pactarse con las modalidades e



instituciones bancarias que ofrezcan las mejores condiciones de tasas y de interés.

Artículo 7º.- Se faculta al Ejecutivo del Estado, para reestructurar los adeudos con instituciones financieras que hayan sido materia de operaciones crediticias previamente autorizadas por el Congreso del Estado, cuando se ofrezcan mejores expectativas en cuanto a tasas de interés, plazos y demás modalidades de pago de los mismos, ya sea con las instituciones de crédito contratadas de origen, o con otras, de lo cual deberá de informarse al propio Congreso del Estado.

Artículo 8º.- El Ejecutivo del Estado, en cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga, derivadas de las contrataciones y reestructuraciones a que hacen referencia los artículos 6º y 7º de esta Ley, queda autorizado para afectar a favor de las instituciones financieras acreditantes, las participaciones sobre ingresos federales que le correspondan.

Estas garantías se inscribirán en el registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios, que conforme al reglamento del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal o su equivalente, lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección de Deuda Pública, así como también en los registros estatales en que deberán constar estas afectaciones.



Artículo 9°.- De las cantidades que el Estado perciba por concepto de la captación del Impuesto Sobre Nominas, corresponderá a los municipios un 46.8% del 37.6% de las mismas, cuya distribución que deberá de efectuarse conforme a los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, quienes podrán ejercerlo de manera directa en obras de Infraestructura social, o podrán aportarlo mensualmente al patrimonio del Fideicomiso para Obras de Infraestructura Social constituido en su municipio.

Artículo 10.- De las cantidades que el Estado perciba por concepto del impuesto sobre enajenación de bienes muebles, corresponderá a los municipios una participación del 20% de las mismas, distribuyéndose de conformidad con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Artículo 11.- De las cantidades que el Estado perciba por concepto del Fondo General de Participaciones, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, corresponderá a los Municipios, un 22% de las mismas, distribuyéndose de conformidad con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Artículo 12.- De las cantidades que el Estado perciba por concepto de Fondo de Fomento Municipal, conforme a la Ley de



Coordinación Fiscal, corresponderá a los municipios el 100%, distribuyéndose de conformidad a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Artículo 13.- De las cantidades que el Estado perciba por concepto de Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por bebidas alcohólicas, por cerveza y por tabacos labrados, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal corresponderá a los municipios el 22%, distribuyéndose de conformidad a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Artículo 14.- De las cantidades que el Estado perciba por concepto de Fondo de Fiscalización, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, corresponderá a los municipios el 20%, distribuyéndose de conformidad a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Artículo 15.- De las cantidades que el Estado recaude por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, corresponderá a los municipios el 20%, distribuyéndose de conformidad a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.



Artículo 16.- De las cantidades que el Estado recaude por concepto del Impuesto Federal Sobre Automóviles Nuevos, corresponderá a los municipios el 20%, distribuyéndose de conformidad a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Artículo 17.- De las cantidades que el Estado recaude por concepto del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la venta final de Gasolinas y Diesel, de las 9/11 partes que le corresponden al Estado, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal corresponderá a los municipios el 20%, distribuyéndose de conformidad a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley estará en vigor en el periodo comprendido del Primero de Enero al Treinta y Uno de Diciembre del año 2011, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

ARTICULO SEGUNDO.- En el transcurso de la segunda quincena del mes de octubre del año 2011, el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaria de Finanzas presentará ante el H. Congreso del Estado, un informe desglosado del comportamiento de los Ingresos y del ejercicio Presupuestal de Egresos al cierre del mes de agosto y proyectado al mes de diciembre del mismo año; a fin de estar en



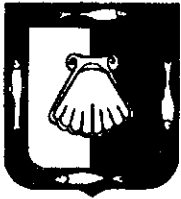
condiciones de implementar un esquema de redireccionamiento administrativo en caso de existir excedentes en las Finanzas Públicas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, La Paz Baja California Sur, a los 15 días del mes de diciembre del año 2010.




DIP. LIC. GRACIELA TREVINO GARZA
PRESIDENTA


DIP. MA. CONCEPCIÓN MAGAÑA MARTÍNEZ
SECRETARIA



EJECUTIVO.

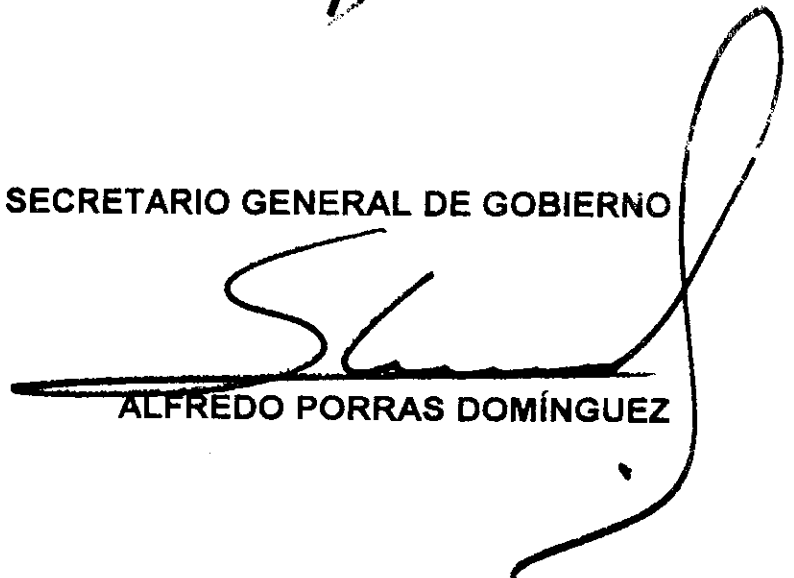
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



NARCISO AGÚNDEZ MONTANO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ



EJECUTIVO.

**NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



PODER LEGISLATIVO

*"2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México
y Centenario de la Revolución Mexicana"*

DECRETO 1892

**EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUR:**

DECRETA

**SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del año 2011, mismo que incluye el anexo que contiene los programas con orientación a resultados, Presupuesto de Egresos que asciende a la cantidad de \$8'674,540, 405.00 (Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional), el que atendiendo a su presentación programática, clasificación económica y presupuestación por programas, se aplicará de la siguiente manera:

00101



PRESENTACION PROGRAMATICA

PODER LEGISLATIVO

FINALIDAD	DESCRIPCION	MONTOS	RELATIVO
1	GOBIERNO	1 259,014,699	14.51%
2	DESARROLLO SOCIAL	5,218,333,612	60.16%
3	DESARROLLO ECONOMICO	343,136,695	3.96%
4	OTRAS	1,854,055,399	21.37%
TOTAL		8,674,540,405	100.00%

00002

PRESENTACION PROGRAMATICA



DESCRIPCION		MONTOS		RELATIVO
FUNCION				
1.1	LEGISLACION	126,263,083		1.46%
1.2	JUSTICIA	260,869,401		3.01%
1.3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	270,932,042		3.12%
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	204,953,736		2.36%
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD	395,996,437		4.57%
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	691,494,390		7.97%
2.3	SALUD	1,007,304,717		11.61%
2.4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	138,466,131		1.60%
2.5	EDUCACION	3,381,068,374		38.98%
3.1	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	36,741,912		0.42%
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	116,065,284		1.34%
3.5	TRANSPORTE	6,455,590		0.07%
3.6	COMUNICACIONES	1,817,515		0.02%
3.7	TURISMO	125,173,814		1.44%
3.8	INVESTIGACION Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONOMICOS	56,882,580		0.66%
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	273,710,849		3.16%
4.2	ADMINISTRACION	1,564,344,490		18.03%
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	16,000,060		0.18%
TOTAL		8,674,540,405		100.00%



PRESENTACION PROGRAMATICA PODER LEGISLATIVO
FUNCION, SUBFUNCION Y PROGRAMA

FIN		FN	SF	PR	DESCRIPCION	MONTOS			RELATIVO	
1					GOBIERNO				1,259,014,699	14.51%
	1				LEGISLACION			126,263,083		
		1			LEGISLACION ACCION LEGISLATIVA			126,263,083		
			A1							
	2				JUSTICIA			260,869,401		
		1			MINISTRACION DE JUSTICIA IMPARTICION DE JUSTICIA			102,855,774		
			B1							
		2			PREVISION Y READAPTACION SOCIAL ADMINISTRACION Y PREVENICION READAPTACION			158,013,627		
			B6					14,178,895		
			B7					143,834,932		

00004



PRESENTACION PROGRAMATICA **PODER LEGISLATIVO**
FUNCION, SUBFUNCION Y PROGRAMA

FIN	FN	SF	PR	DESCRIPCION	MONTOS	RELATIVO
3					270,932,042	
	1			COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO		
		A2		CONDUCCION DE GOBIERNO	43,722,093	
		A4		CONDUCCION DE GOBIERNO	15,747,655	
		A5		COMUNICACION SOCIAL	1,878,185	
		A6		RELACIONES PUBLICAS	7,505,994	
		A7		CONTROL Y EVALUACION	3,200,480	
		A8		AUDITORIA GUBERNAMENTAL	3,309,142	
		A9		CONTROL DE OBRAS Y CONTRALORIA SOCIAL	2,100,983	
		AA		ARCHIVO GENERAL	21,102,458	
		AB		ASUNTOS JURIDICOS Y LEGISLATIVOS	19,907,584	
		AC		POLITICA ESTATAL	2,485,262	
		AD		GOBIERNO	19,933,517	
		AE		SERVICIOS DE ADMINISTRACION	16,712,834	
		AF		SERVICIOS DE APOYO	50,667,928	
		AG		ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	13,218,433	
		AI		ADQUISICIONES	7,289,494	
		AM		SERVICIOS DE INFORMATICA Y COMPUTACION POLITICA ELECTORAL	42,150,000	
					270,932,042	

00005



PRESENTACION PROGRAMATICA
PODER LEGISLATIVO
FUNCION, SUBFUNCION Y PROGRAMA

FIN		FN	SF	PR	DESCRIPCION	MONTOS			RELATIVO	
5					ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS			147,139,597.	204,953,736	
	1				ADMINISTRACION CENTRAL	121,789,371				
		D5			EJECUCION DE LOS EGRESOS	1,905,061				
		D8			POLITICA TRIBUTARIA Y FINANCIERA	21,701,662				
		DA			POLITICA PRESUPUESTAL	1,743,500				
	2				TRIBUTACION FISCAL	11,485,496		45,272,841		
		D1			PLANEACION Y COORDINACION DE LA POLITICA HACENDARIA ESTATAL	21,138,168				
		D2			RECAUDACION FISCAL	1,363,444				
		D3			EJECUCION FISCAL	11,275,733				
		D7			AUDITORIA FISCAL					
	3				PLANEACION Y PROGRAMACION	2,884,662		12,541,301		
		D4			PLANEACION Y COORDINACION DE LOS EGRESOS	3,876,112				
		D6			PROGRAMACION, CONTROL Y NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL	5,780,527				
		D9			CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL					

00006



PRESENTACION PROGRAMATICA PODER LEGISLATIVO
FUNCION, SUBFUNCION Y PROGRAMA

FIN		FN	SF	PR	DESCRIPCION	MONTOS			RELATIVO
7					ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD			395,996,437	
	1				ORDEN PUBLICO	46,409,592	385,507,252		
		B2			ORDEN Y SEGURIDAD	34,519,036			
		B3			PROCURACION DE JUSTICIA	13,269,388			
		B4			SERVICIOS PERICIALES	52,069,379			
		B5			AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONTROL DE PROCESOS	238,121,376			
		B8			CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA	1,118,481			
		B9			CAPACITACION POLICIACA				
	2				DERECHOS HUMANOS	5,880,505	5,880,505		
		BA			DEFENSORIA DE DERECHOS				
	3				ARBITRAJE ELECTORAL	4,608,680	4,608,680		
		BB			IMPARTICION DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL				



PRESENTACION PROGRAMATICA **PODER LEGISLATIVO**
FUNCION, SUBFUNCION Y PROGRAMA

FIN		FN	SF	PR	DESCRIPCION	MONTOS			RELATIVO
2					DESARROLLO SOCIAL				60.16%
	2				VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			691,484,390	
		1		N1	PLANEACION Y PROGRAMACION PLANEACION Y PROGRAMACION	6,606,464		6,606,464	
		2		N2 N3 N5 N6 N7	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANIZACION VIVIENDA OBRAS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL COORDINACION ESPECIAL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	3,556,570 53,284,480 470,592,496 49,761,784 127,292,376	684,887,826		
									5,218,333,612

00008



PRESENTACION PROGRAMATICA **PODER LEGISLATIVO**
FUNCION, SUBFUNCION Y PROGRAMA

FIN		FN	SF	PR	DESCRIPCION	MONTOS			RELATIVO
	3		1		SALUD ADMINISTRACION ADMINISTRACION PROTECCION A LA SALUD DEL INDIVIDUO ASISTENCIA SOCIAL	759,993,282 133,031,810 114,279,625	1,007,304,717	1,007,304,717	



PRESENTACION PROGRAMATICA **PODER LEGISLATIVO**
FUNCION, SUBFUNCION Y PROGRAMA

FIN	FN	SF	PR	DESCRIPCION	MONTOS	RELATIVO
4				RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES ACTIVIDADES CULTURALES DIFUSION DE LA CULTURA TELECOMUNICACIONES DE GOBIERNO ACCION CIVICA Y SOCIAL PATRONATO DEL ESTUDIANTE TEATRO DE LA CIUDAD	87,812,263	138,466,131
	1		K3 K6 K7 K8 K9		40,047,079 8,863,438 7,456,622 24,272,183 7,172,961	
	2		K4	RECREACION FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	50,653,848	

00010



**PRESENTACION PROGRAMATICA
FUNCION, SUBFUNCION Y PROGRAMA**

PODER LEGISLATIVO

FIN				DESCRIPCION				MONTOS				RELATIVO	
FIN	FN	SF	PR										
5				1	K1	EDUCACION							
					K2	ACTIVIDADES EDUCATIVAS							
						COORDINACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS				3,222,154,916			
						EDUCACION ESPECIAL				3,221,760,316			
										394,600			
				2	KA	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA							
						MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				158,913,458			
										158,913,458			
										3,381,068,374			



PRESENTACION PROGRAMATICA PODER LEGISLATIVO
FUNCION, SUBFUNCION Y PROGRAMA

FIN		FN	SF	PR	DESCRIPCION	MONTOS			RELATIVO
3	1				DESARROLLO ECONOMICO				
					ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL				
	1		G4		FOMENTO FOMENTO A LA INDUSTRIA	8,216,434	8,216,434	36,741,912	343,138,695
	2		L2		CAPACITACION PROMOCION DEL EMPLEO Y CAPACITACION PARA EL TRABAJO	4,052,792	4,052,792		
	3		L1		BIENESTAR DEL TRABAJADOR	6,473,822			
			L3		ADMINISTRACION	5,020,716			
			L4		BIENESTAR DEL TRABAJADOR	10,774,461			
			L5		CONCILIACION Y ARBITRAJE	2,203,687			
					TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE		24,472,686		
									3,96%

00012



PRESENTACION PROGRAMATICA **PODER LEGISLATIVO**
FUNCION, SUBFUNCION Y PROGRAMA

FIN	FN	SF	PR	DESCRIPCION	MONTOS			RELATIVO
2				AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA			116,065,284	
	1		E4	FOMENTO Y PRODUCCION FOMENTO AGROPECUARIO	74,329,370	74,329,370		
	2		F4	FOMENTO Y REGULACION DE LA PESCA FOMENTO PESQUERO	41,735,914	41,735,914		



PRESENTACION PROGRAMATICA **PODER LEGISLATIVO**
FUNCION, SUBFUNCION Y PROGRAMA

FIN	FN	SF	PR	DESCRIPCION	MONTOS			RELATIVO
5		1		TRANSPORTE		6,455,590		
			H2	PLANEACION Y CONTROL REGLEMENTACION, REGULACION Y CONTROL DE LOS TRANSPORTES	6,455,590			
6		1		COMUNICACIONES		1,817,515		
			H6	ADMINISTRACION TELECOMUNICACIONES	1,817,515			



PRESENTACION PROGRAMATICA **PODER LEGISLATIVO**
FUNCION, SUBFUNCION Y PROGRAMA

FIN	FN	SF	PR	DESCRIPCION	MONTOS			RELATIVO
7				TURISMO			125,173,814	
	1		J1	ADMINISTRACION ADMINISTRACION	5,974,721		5,974,721	
	2		J2 J3	FOMENTO Y REGULACION FOMENTO Y PROMOCION TURISTICA REGLAMENTACION Y CONTROL DE LOS SERVICIOS TURISTICOS	117,243,373 1,955,720	119,199,093		



PRESENTACION PROGRAMATICA **PODER LEGISLATIVO**
FUNCION, SUBFUNCION Y PROGRAMA

FIN	FN	SF	PR	DESCRIPCION	MONTOS		RELATIVO
8				INVESTIGACION Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONOMICOS	56,882,580		
	1			PLANEACION Y PROGRAMACION REGIONAL	56,882,580		
			C1	DIRECCION DE LAS POLITICAS DE DESARROLLO	9,330,930		
			C2	PROGRAMACION ESTATAL	47,551,650		



PRESENTACION PROGRAMATICA PODER LEGISLATIVO
FUNCION, SUBFUNCION Y PROGRAMA

FIN		FN	SF	PR	DESCRIPCION	MONTOS				RELATIVO		
4		1			OTRAS							
					TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA			273,710,849			1,854,055,399	21.37%
			1		ADMINISTRACION			273,710,849				
				AH	ADMINISTRACION CENTRAL		273,710,849					
		2			TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO				1,564,344,490			
					ADMINISTRACION				1,564,344,490			
				AH	ADMINISTRACION CENTRAL		1,564,344,490					
		4			ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES					16,000,060		
					ADMINISTRACION					16,000,060		
				AH	ADMINISTRACION CENTRAL		16,000,060					
TOTAL											8,674,540,405	100.00%



**PRESENTACION PROGRAMATICA
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

PODER LEGISLATIVO

PRG	SPK	DESCRIPCION	MONTOS	RELATIVO
A1	01	UNIDAD RESPONSABLE: H. CONGRESO DEL ESTADO ACCION LEGISLATIVA CONGRESO DEL ESTADO (NOTA EL PROFIS SE INCLUYE POR \$ 5'505,941)	126,263,083	1.46%
A2	01 02 03 04 05 06 07	UNIDAD RESPONSABLE: CONDUCCION DE GOBIERNO Y RELACIONES PUBLICAS CONDUCCION DE GOBIERNO SECRETARIA PARTICULAR UNIDAD DE ASESORIA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICO COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION SECRETARIA PRIVADA DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES	43,722,093	0.53%
A5	01	RELACIONES PUBLICAS COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	1,878,185	
A4	01	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL COMUNICACION SOCIAL PRENSA Y DIFUSION	15,747,655	0.18%
K7	01 02 03 04 05	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE ACCION SOCIAL ACCION CIVICA Y SOCIAL DIRECCION GENERAL ACCION CIVICA ACCION SOCIAL BANDA DE MUSICA DEL ESTADO CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL	7,456,622	0.09%



**PRESENTACION PROGRAMATICA
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

PODER LEGISLATIVO

PRG	SPR	DESCRIPCION	MONTOS		RELATIVO
AC	01	UNIDAD RESPONSABLE: COORDINACION DE ENLACE GUBERNAMENTAL GOBIERNO OFICINA DEL COORDINADOR	2,485,262	2,485,262	0.03%
B1	01	UNIDAD RESPONSABLE: H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA IMPARTICION DE JUSTICIA PRESIDENCIA DEL H. TRIBUNAL DE JUSTICIA	102,855,774	102,855,774	1.19%
BB	01	UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL IMPARTICION DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	4,608,680	4,608,680	0.05%
AB	01 03 04	UNIDAD RESPONSABLE: OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO POLITICA ESTATAL OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO E INFORMATICA UNIDAD DE APOYO TECNICO	9,724,691 5,118,276 384,617	15,207,584	0.18%



**PRESENTACION PROGRAMATICA
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

PODER LEGISLATIVO

PRG	SPR	DESCRIPCION	MONTOS		RELATIVO
L1	01	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL ADMINISTRACION	6,473,822	6,473,822	12,305,046
L2	01 03	PROMOCION DEL EMPLEO Y CAPACITACION PARA EL TRABAJO SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACITACION	2,952,750 1,100,042	4,052,792	
L3	01 02	BIENESTAR DEL TRABAJADOR SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO INSPECCION LABORAL	103,437 1,674,995	1,778,432	0.14%
A9	01	UNIDAD RESPONSABLE: ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO ARCHIVO GENERAL ARCHIVO GENERAL DE GOBIERNO	2,100,983	2,100,983	2,100,983
H2	01	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE TRANSPORTE REGLAM., REGULACION Y CONTROL DE LOS TRANSPORTES INFORMACION Y TRANSPORTES	6,455,590	6,455,590	6,455,590
AA	01 05	UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS ASUNTOS JURIDICOS Y LEGISLATIVOS OFICINA DEL SUBSECRETARIO COORDINACION DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	1,411,669 325,655	1,737,324	1,737,324

00020



**PRESENTACION PROGRAMATICA
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

PODER LEGISLATIVO

PRG	SPR	DESCRIPCION	MONTOS		RELATIVO
AA	02	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ASUNTOS JURIDICOS Y LEGISLATIVOS OFICINA DEL DIRECTOR	2,692,972	2,692,972	0.03%
AA	04	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION ESTATAL DEL REG. PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO DE NOTARIAS ASUNTOS JURIDICOS Y LEGISLATIVOS ARCHIVOS Y NOTARIAS	6,189,301	6,189,301	0.07%
K3	07	UNIDAD RESPONSABLE: COORD. ESTATAL DEL PROGRAMA RUTA DE LAS MISIONES DIFUSION DE LA CULTURA ADMINISTRACION GENERAL	1,220,348	1,220,348	0.01%
B8	01 05	UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL FENOMENOS NATURALES	1,753,956 6,046,975	7,800,931	0.09%



**PRESENTACION PROGRAMATICA
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

PODER LEGISLATIVO

PRG	SPR	DESCRIPCION	MONTOS			RELATIVO
L3	03	UNIDAD RESPONSABLE: PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO BIENESTAR DEL TRABAJADOR PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	3,242,284	3,242,284	3,242,284	0.04%
AA	03	UNIDAD RESPONSABLE: COORDINACION DE DEFENSORIAS DE OFICIO ASUNTOS JURIDICOS Y LEGISLATIVOS COORDINACION DE DEFENSORIAS DE OFICIO	10,482,861	10,482,861	10,482,861	0.12%
L4	01	UNIDAD RESPONSABLE: JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE CONCILIACION Y ARBITRAJE PRESIDENCIA	10,774,461	10,774,461	10,774,461	0.12%
L5	01	UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERV. DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PRESIDENCIA	2,203,687	2,203,687	2,203,687	0.03%



**PRESENTACION PROGRAMATICA
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

PODER LEGISLATIVO

PPC	SPR	DESCRIPCION	MONTOS		RELATIVO
D6	01	UNIDAD RESPONSABLE: OFICINA DEL SECRETARIO DE FINANZAS EJECUCION DE LOS EGRESOS CAJA GENERAL	1,905,060	1,300,360	6,489,452
D6	01	POLITICA TRIBUTARIA Y FINANCIERA OFICINA DEL SECRETARIO DE FINANZAS	2,561,000	7,681,000	6,097,000
D8	02	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE POLITICA HACENDARIA Y ADMINISTRATIVA POLITICA TRIBUTARIA Y FINANCIERA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO	5,081,440	3,072,048	5,370,848
D8	05	OFICINA DEL DIRECTOR DE POLITICA HACENDARIA Y ADMINISTRATIVA	283,496		
D1	01	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE INGRESOS PLANEACION Y COORD. DE LA POLITICA HACENDARIA ESTATAL DIRECCION DE INGRESOS	11,495,496	11,495,496	33,997,108
D2	01	RECAUDACION FISCAL INGRESO LOCAL	3,995,625	21,138,168	
D2	02	INGRESO FORANEO	17,142,543		
D3	01	EJECUCION FISCAL ESTATAL	1,363,444	1,363,444	



**PRESENTACION PROGRAMATICA
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

PODER LEGISLATIVO

PRG	SPR	DESCRIPCION	MONTOS		RELATIVO
D7	01 02	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL AUDITORIA FISCAL DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL REVISIONES E INSPECCIONES	4,168,465 7,107,268	11,275,733	0.13%
D4	01	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE EGRESOS PLANEACION Y COORDINACION DE LOS EGRESOS COORDINACION DE EGRESOS	2,884,662	4,334,234	0.05%
D6	01	PROGRAMACION, CONTROL Y NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL DIRECCION DE EGRESOS	1,449,572	4,170,040	0.05%
DA	01	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE POLITICA PRESUPUESTAL POLITICA PRESUPUESTAL DIRECCION DE POLITICA PRESUPUESTAL	1,743,500	5,780,527	0.07%
D6	02	PROGRAMACION, CONTROL Y NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL COORDINACION DE POLITICA PRESUPUESTAL	2,426,540	1,966,356	0.02%
D8	01	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE CONTABILIDAD CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DIRECCION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	5,780,527	1,966,356	
D8	04	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE VINCULACION CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS POLITICA TRIBUTARIA Y FINANCIERA OFNA. DEL DIRECTOR DE VINCULACION CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS	1,966,356		
					00024



**PRESENTACION PROGRAMATICA
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

PODER LEGISLATIVO

PRG	SPR	DESCRIPCION	MONTOS		RELATIVO
D8	03	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION JURIDICA POLITICA TRIBUTARIA Y FINANCIERA DIRECCION JURIDICA	2,439,006	2,439,006	0.03%
AI	01 02 03 04	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE INFORMATICA SERVICIOS DE INFORMATICA Y COMPUTACION DIRECCION DE INFORMATICA ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRACION SOPORTE TECNICO, REDES Y TELEFONIA	3,289,349 1,267,014 523,724 2,229,407	7,289,494	0.13%
D8	06	POLITICA TRIBUTARIA Y FINANCIERA PROGRAMA DE SISTEMATIZACION	4,359,161	4,359,161	
AH	01 02 03 04	UNIDAD RESPONSABLE: SERVICIOS GENERALES DE GOBIERNO ADMINISTRACION CENTRAL SERVICIOS GENERALES SUBSIDIOS DIVERSOS PARTICIPACIONES Y SUBSIDIOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEUDA PUBLICA	121,789,371 392,195,909 1,172,148,581 289,710,909	1,975,844,770	22.78%
C1	01 02	UNIDAD RESPONSABLE: OFICINA DEL SECRETARIO DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO DIRECCION DE LAS POLITICAS DE DESARROLLO OFICINA DEL SECRETARIO DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	5,700,458 3,630,472	9,330,930	0.13%

00025



PODER LEGISLATIVO

**PRESENTACION PROGRAMATICA
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

PRG	SPR	DESCRIPCION	MONTOS		RELATIVO
H6	01	TELECOMUNICACIONES UNIDAD DE ESTUDIOS DE INFRAEST. DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1,817,515	1,817,515	0.09%
G4	01	UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO	8,216,434	8,216,434	0.84%
	02	FOMENTO A LA INDUSTRIA	4,080,000		
	03	OFICINA DEL SUBSECRETARIO DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO	3,078,992		
	04	FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MINERO	384,944		
		PROMOCION Y FOMENTO A LA INVERSION	672,498		
		DESREGULACION ECONOMICA			
E4	01	UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION Y DESARROLLO AGROPECUARIO	73,128,277	73,128,277	0.51%
	02	FOMENTO AGROPECUARIO	214,294		
	03	OFINA DEL SUBSRIO. DE PROM. Y DESARROLLO AGROPECUARIO	1,230,550		
		PROMOCION Y DESARROLLO PECUARIO	71,683,433		
		PROMOCION Y DESARROLLO AGRICOLA			
G2	01	PROGRAMACION ESTATAL	44,615,379	44,615,379	0.03%
	03	OFICINA DEL SUBSECRETARIO DE PLANEACION DEL DESARROLLO FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO	44,221,045		
C2	07	UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO ESTATAL DE INFORMACION PROGRAMACION ESTATAL CENTRO ESTATAL DE INFORMACION (CEI)	2,936,271	2,936,271	
			44,615,379	44,615,379	
			2,936,271	2,936,271	
					00026



**PRESENTACION PROGRAMATICA
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

PODER LEGISLATIVO

PRG	SPR	DESCRIPCION	MONTOS		RELATIVO
E4	04	UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE PROPAGACION VEGETATIVA FOMENTO AGROPECUARIO CEPROVEG	1,201,093	1,201,093	0.01%
N1	01 02 03	UNIDAD RESPONSABLE: OFICINA DEL SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA PLANEACION Y PROGRAMACION OF. DEL SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAEST. Y ECOLOGIA OF. DEL SUBSECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAEST. Y ECOLOGIA COORDINACION DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	3,816,870 29,242 2,760,350	6,606,464	0.30%
N6	02 04	COORDINACION ESPECIAL COORDINACION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO COORD. DE MAQ. PESADA, PAV, PRECIOS UNIT. Y CONCURSOS DE OBRAS	4,859,772 14,932,022	19,791,794	
N5	02 03 04 05	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE OBRAS OBRAS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS ESTUDIOS Y PROYECTOS PROGRAMACION, CONSTRUCCION Y SUPERVISION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	10,588,417 638,513 446,350,198 5,242,795	462,829,928	5.34%
N2	01 02 03	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA URBANIZACION DIRECCION DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA DESARROLLO URBANO ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	3,215,816 196,956 143,796	3,556,570	0.04%



**PRESENTACION PROGRAMATICA
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

PODER LEGISLATIVO

PRG	SPR	DESCRIPCION	MONTOS	RELATIVO
K1	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12	UNIDAD RESPONSABLE: OFICINA DEL SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA		37.14%
		COORDINACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS	2,442,300,125	
		EDUCACION TRANSFERIDA	66,461,877	
		EDUCACION BASICA	140,394,436	
		ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR	118,431,331	
		INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	3,619,040	
		SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL	9,850,042	
		ESCUELA NORMAL SUPERIOR	245,511,588	
		UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR	25,234,633	
		CONALEP	24,740,392	
		INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS	66,550,000	
		EDUCACION PUBLICA EXTRAORDINARIOS	49,913,065	
COBACH	28,753,787			
CECYTE				
			3,221,760,316	37.14%
B3	01 02	UNIDAD RESPONSABLE: OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA		0.29%
		PROCURACION DE JUSTICIA	17,409,689	
		OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	7,829,010	
			25,238,699	0.29%
B3	03	UNIDAD RESPONSABLE: SUBPROCURADUJIA GENERAL DE JUSTICIA		0.03%
		PROCURACION DE JUSTICIA	3,014,212	
			3,014,212	0.03%
B2	01	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE POLICIA MINISTERIAL		0.54%
		ORDEN Y SEGURIDAD	46,409,592	
			46,409,592	0.54%

00028



**PRESENTACION PROGRAMATICA
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

PODER LEGISLATIVO

PRG	SPR	DESCRIPCION	MONTOS			RELATIVO
B4	01	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES SERVICIOS PERICIALES MINISTRACION Y SERVICIOS	13,269,388	13,269,388	13,269,388	0.15%
B5	01 02	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONTROL DE PROCESOS ADMINISTRACION Y SERVICIOS AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE AVERIGUACIONES PREVIAS	3,525,885 28,687,220	32,213,105	32,213,105	0.37%
B5	03 04	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE CONTROL DE PROCESOS AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONTROL DE PROCESOS ADMINISTRACION Y SERVICIOS AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE CONTROL DE PROCESOS	1,072,288 2,384,584	3,456,872	3,456,872	0.04%
B3	04	UNIDAD RESPONSABLE: SUBPROCURADURIA ZONA SUR PROCURACION DE JUSTICIA OFICINA DEL SUBPROCURADOR ZONA SUR	1,799,796	1,799,796	10,033,878	0.12%
B5	05	AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONTROL DE PROCESOS AGENCIA DE MINISTERIO PUBLICO ZONA SUR	8,234,082	8,234,082	8,165,320	0.09%
B5	06	UNIDAD RESPONSABLE: SUBPROCURADURIA ZONA NORTE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONTROL DE PROCESOS AGENCIA DE MINISTERIO PUBLICO ZONA NORTE	8,165,320	8,165,320	8,165,320	

00029



**PRESENTACION PROGRAMATICA
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

PODER LEGISLATIVO

PRG	SPR	DESCRIPCION	MONTOS		RELATIVO
B3	06	UNIDAD RESPONSABLE: SUBPROCURADURIA DE ATENCION A LA MUJER Y AL MENOR PROCURACION DE JUSTICIA ATENCION A LA MUJER Y AL MENOR	4,466,329	4,466,329	0.05%
M1	01	UNIDAD RESPONSABLE: OFICINA DEL SECRETARIO DE SALUD ADMINISTRACION SERVICIOS DE SALUD TRANSFERIDA	759,993,282	759,993,282	10.29%
M2	01	PROTECCION A LA SALUD DEL INDIVIDUO ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	133,031,810	133,031,810	
K8	01 02 03 04 05	UNIDAD RESPONSABLE: PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO PATRONATO DEL ESTUDIANTE DIRECCION GENERAL CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO D.F. ALBERGUES RURALES BECAS A ESTUDIANTES LIBRERIA DEL ESTUDIANTE	4,617,055 2,221,171 1,741,725 14,641,679 1,050,553	24,272,183	0.29%
BA	01	UNIDAD RESPONSABLE: COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEFENSORIA DE DERECHOS COMISION DE DERECHOS HUMANOS	5,880,505	5,880,505	0.07%

000030



**PRESENTACION PROGRAMATICA
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

PODER LEGISLATIVO

PRG	SPR	DESCRIPCION	MONTOS	RELATIVO	
K3	01 02 03 04 05 06	UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA		45,999,692	0.53%
		DIFUSION DE LA CULTURA			
		DIRECCION GENERAL	9,465,439	38,826,731	
		PROMOCION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES	6,404,920		
		CENTROS Y ORGANISMOS DE CULTURA	4,395,002		
		PROGRAMA ESTATAL DE BIBLIOTECAS	11,747,699		
K9	01 02 03	MUSEO REGIONAL	3,512,082		
		ESCUELA DE MUSICA	3,301,589		
		TEATRO DE LA CIUDAD	7,172,961		
K6	01 02	ADMINISTRACION GENERAL	6,290,671		
		PRODUCCION Y DIFUSION	849,046		
		CONTRATACION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES	33,244		
K4	01 02	UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION		8,863,438	0.10%
		TELECOMUNICACION DE GOBIERNO			
		CANAL 8 DE T.V. RADIO CULTURAL	6,118,587 2,744,851	8,863,438	
K4	01 02 03 04 07 08	UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE		43,762,602	0.50%
		FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS			
		DIRECCION GENERAL	37,018,404	43,762,602	
		DESARROLLO DEPORTIVO	1,926,234		
		PROMOCION Y DIFUSION DEL DEPORTE	969,274		
		ORGANIZACION Y PARTICIPACION DE EVENTOS	224,829		
		DESARROLLO TECNICO	3,464,887		
		MEDICINA DEPORTIVA	158,974		



**PRESENTACION PROGRAMATICA
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

PODER LEGISLATIVO

PRG	SPR	DESCRIPCION	MONTOS	RELATIVO
K2	01	UNIDAD RESPONSABLE: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		1.29%
		EDUCACION ESPECIAL	394,600	
M3		CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL		
		ASISTENCIA SOCIAL	8,418,188	
		DIRECCION DEL SISTEMA	2,734,891	
		ADMINISTRACION	3,344,300	
		OPERACION	2,160,366	
		ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS MEDICOS	3,109,132	
		ASISTENCIA JURIDICA	3,021,116	
		ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL	39,538,733	
		ASISTENCIA ALIMENTICIA	4,079,156	
		ESTANCIA INFANTIL CENTRO	3,049,972	
		ESTANCIA INFANTIL LOS OLIVOS	4,517,344	
		ESTANCIA INFANTIL LOMA LINDA	1,354,367	
		CENTRO DE DESARROLLO LOMA LINDA	1,137,647	
		CENTRO DE DESARROLLO AGUSTIN OLACHEA	2,328,570	
		CENTRO DE DESARROLLO DE LA ADOLESCENCIA	7,481,372	
		CENTRO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL	5,122,138	
		GUARDERIA INFANTIL PARA BUROCRATAS	12,893,832	
CASA CUNA				
M5	01	ALBERGUE DE ASISTENCIA SOCIAL	2,970,409	
		INST. SUDCALIFORNIANO DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,275,286	
		PENSIONES HUMANITARIAS	2,400,000	
		UNIDAD RESPONSABLE: JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	7,762,568	0.09%
		OBRAS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL		
		OBRAS E INVERSIONES POR CONVENIO		

00032



PODER LEGISLATIVO

PRESENTACION PROGRAMATICA
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

PRG	SPR	DESCRIPCION	MONTOS	RELATIVO
N3	01	UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE VIVIENDA		
	02	VIVIENDA	53,264,490	0.61%
	03	DIRECCION DEL INSTITUTO DESARROLLO TECNICO ADMINISTRACION	52,289,559 492,204 482,727	
N7	01	UNIDAD RESPONSABLE: COMISION ESTATAL DEL AGUA		
	02	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	137,682,576	1.59%
	03	DIRECCION ADMINISTRATIVA	9,261,056	
	04	CONSTRUCCION DESALADORAS CULTURA DEL AGUA	127,397,480 785,955 238,085	
AM	01	UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL		
		POLITICA ELECTORAL ASUNTOS ELECTORALES	42,150,000	0.49%
M3	18	UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA MUJER		
		ASISTENCIA SOCIAL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA MUJER	2,457,557	0.03%

00033



**PRESENTACION PROGRAMATICA
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

PODER LEGISLATIVO

PRG	SPR	DESCRIPCION	MONTOS		RELATIVO
K4	05 06	UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ATENCIÓN A LA JUVENTUD DIRECCION GENERAL	3,931,999 2,959,247	6,891,246	0.08%
AD	04	UNIDAD RESPONSABLE: EDIFICIO EL CAIMANCITO SERVICIOS DE ADMINISTRACION EDIFICIO EL CAIMANCITO	1,334,200	1,334,200	0.02%
KA	01	UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUDC. DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE B. C. S. MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I S I F E	158,913,458	158,913,458	1.83%
AB	05	UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA POLITICA ESTATAL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA	4,700,000	4,700,000	0.05%
AD	01 07 08	UNIDAD RESPONSABLE: OFICIALIA MAYOR SERVICIOS DE ADMINISTRACION OFICINA DEL OFICIAL MAYOR UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO UNIDAD DE ASESORES	4,696,592 3,506,651 630,125	8,833,368	0.10%

00034



PODER LEGISLATIVO

**PRESENTACION PROGRAMATICA
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

PRG	SPR	DESCRIPCION	MONTOS	RELATIVO
AF	01 02 03 04 05 06	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION DE PERSONAL PRESTACIONES ECONOMICAS INTEGRACION Y PROCESAMIENTO DE NOMINAS EVALUACION Y SEGUIMIENTO ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	50,667,928 2,518,478 1,661,754 1,406,289 2,088,402 38,348,607 4,644,398	0.58%
AD	02 03 05 09	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE ADMINISTRACION SERVICIOS DE ADMINISTRACION SERVICIOS GENERALES E INVENTARIOS ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA HANGAR DE GOBIERNO DIRECCION DE ADMINISTRACION	9,765,949 4,049,252 1,054,865 4,287,030 374,802	0.46%
AE	01 02 03 04	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRACION TALLERES GRAFICOS TALLERES GENERALES EVENTOS ESPECIALES	16,712,834 6,766,998 2,195,314 3,150,342 4,600,180	
AG	01	ADQUISICIONES SERVICIOS GENERALES, COMPRAS Y ALMACEN	13,218,433	



**PRESENTACION PROGRAMATICA
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

PODER LEGISLATIVO

PRG	SPR	DESCRIPCION	MONTOS		RELATIVO
J1	01	UNIDAD RESPONSABLE: OFICINA DEL SECRETARIO DE TURISMO ADMINISTRACION OFICINA DEL SECRETARIO	2,727,946	2,727,946	0.03%
J1	02 03	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE ADMINISTRACION ADMINISTRACION COORDINACION ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACION	1,522,259 1,724,516	3,246,775	0.04%
J2	01	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE MERCADOTECNIA Y PROMOCION FOMENTO Y PROMOCION TURISTICA DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y FOMENTO A LA INVERSION	117,243,373	117,243,373	1.35%
J3	01	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO TURISTICO REGLAMANTACION Y CONTROL DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PLANEACION Y DESARROLLO TURISTICO	1,955,720	1,955,720	0.02%
B8	02 03 04	UNIDAD RESPONSABLE: OFICINA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA OFICINA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA COORDINACION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACION Y COMPUTO	18,976,864 209,996,092 1,347,489	230,320,445	2.86%



**PRESENTACION PROGRAMATICA
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

PODER LEGISLATIVO

PRG	SPR	DESCRIPCION	MONTOS			RELATIVO
B6	01	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PREV. Y READAPT. SOCIAL ADMINISTRACION Y PREVENCION DIRECCION GENERAL	6,917,063	6,917,063	150,751,995	1.74%
B7	01	READAPTACION	64,042,695	143,834,932	1,118,481	0.01%
	02	CERESO LA PAZ	13,290,529			
	03	CERESO CIUDAD CONSTITUCION	10,452,591			
	04	CASA DE OBSERVACION Y ORIENTACION	7,562,618			
	05	CERESO LORETO	2,681,282			
	06	CERESO SAN JOSE DEL CABO	45,805,217			
B9	01	UNIDAD RESPONSABLE: ACADEMIA ESTATAL DE POLICIA CAPACITACION POLICIACA ACADEMIA ESTATAL DE POLICIA	1,118,481	1,118,481	1,118,481	0.01%
B6	02	UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES ADMINISTRACION Y PREVENCION CENTRO DE INTERNAMIENTO Y TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES	6,615,295	6,615,295	6,615,295	0.08%



**PRESENTACION PROGRAMATICA
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

PODER LEGISLATIVO

PRG	SPR	DESCRIPCION	MONTOS			RELATIVO
B6	03	UNIDAD RESPONSABLE: PATRONATO PARA LA REINCORPORACION SOCIAL ADMINISTRACION Y PREVENICION PATRONATO PARA LA REINCORPORACION SOCIAL	646,337	646,337	646,337	0.01%
A6	01 02 03	UNIDAD RESPONSABLE: OFICINA DEL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO CONTROL Y EVALUACION OFICINA DEL CONTRALOR DIRECCION DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO COORDINACION JURIDICA	2,000,637 3,597,494 1,907,863	7,505,994	14,015,616	0.16%
A7	01	AUDITORIA GUBERNAMENTAL DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL	3,200,480	3,200,480		
A8	01	CONTROL DE OBRAS Y CONTRALORIA SOCIAL DIRECCION DE CONTROL DE OBRAS Y CONTRALORIA SOCIAL	3,309,142	3,309,142		
F4	01	UNIDAD RESPONSABLE: OFICINA DEL SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA FOMENTO PESQUERO FOMENTO PESQUERO	41,735,914	41,735,914	41,735,914	0.48%
TOTAL			8,674,540,405	8,674,540,405	100.00%	



INTEGRACION PROGRAMATICA POR OBJETO DEL GASTO

PROGRAMA	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES 1000	MATERIALES Y SUMINISTROS 2000	SERVICIOS GENERALES 3000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 4000	BIENES, MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 5000	INVERSION PUBLICA 6000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES 7000	PARTICIP. Y APORTACIONES 8000	DEUDA PUBLICA 9000
A1 ACCION LEGISLATIVA	126,263,083	0	0	0	126,263,083	0	0	0	0	0
A2 CONDUCCION DE GOBIERNO	43,722,093	23,152,902	1,936,382	5,354,176	13,278,633	0	0	0	0	0
A4 COMUNICACION SOCIAL	15,747,655	4,794,847	1,151,641	8,737,591	1,063,576	0	0	0	0	0
A5 RELACIONES PUBLICAS	1,878,185	1,026,395	176,753	543,089	131,948	0	0	0	0	0
A6 CONTROL Y EVALUACION	7,505,994	6,704,734	379,120	422,140	0	0	0	0	0	0
A7 AUDITORIA GUBERNAMENTAL	3,200,480	3,002,778	136,600	61,102	0	0	0	0	0	0
A8 CONTROL DE OBRAS Y CONTRALORIA SOCIAL	3,309,142	3,161,672	97,600	49,870	0	0	0	0	0	0
A9 ARCHIVO GENERAL	2,100,983	1,992,768	54,077	54,138	0	0	0	0	0	0
AA ASUNTOS JURIDICOS Y LEGISLATIVOS	21,102,458	19,870,875	560,803	670,780	0	0	0	0	0	0
AB POLITICA ESTATAL	19,907,584	9,107,751	1,177,164	1,927,307	7,695,362	0	0	0	0	0
AC GOBIERNO	2,485,262	1,819,274	231,768	434,220	0	0	0	0	0	0
AD SERVICIOS DE ADMINISTRACION	19,933,517	14,352,784	1,683,603	2,562,930	1,334,200	0	0	0	0	0
AE SERVICIOS DE APOYO	16,712,834	14,592,862	1,244,400	875,572	0	0	0	0	0	0
AF ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	50,667,928	49,814,948	257,900	595,080	0	0	0	0	0	0
AG ADQUISICIONES	13,218,433	3,956,555	118,450	95,890	0	9,047,538	0	0	0	0
AH ADMINISTRACION CENTRAL	1,975,844,770	0	355,656	14,959,915	89,404,862	3,993,985	101,239,600	304,031,262	1,172,148,581	288,710,909
AI SERVICIOS DE INFORMATICA Y COMPUTACION	7,289,494	6,915,123	204,197	170,174	0	0	0	0	0	0
AM POLITICA ELECTORAL	42,150,000	0	0	0	42,150,000	0	0	0	0	0
B1 IMPARTICION DE JUSTICIA	102,855,774	0	0	0	102,855,774	0	0	0	0	0
B2 ORDEN Y SEGURIDAD	46,409,592	40,950,838	4,059,196	1,399,253	305	0	0	0	0	0
										00039



INTEGRACION PROGRAMATICA POR OBJETO DEL GASTO

	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
B3 PROCURACION DE JUSTICIA	34,519,036	25,159,148	7,823,169	1,536,719	0	0	0	0	0	0
B4 SERVICIOS PERICIALES	13,269,388	12,941,216	228,786	101,386	0	0	0	0	0	0
B5 AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONTROL DE PROCESOS	52,069,379	49,453,454	781,017	1,834,764	144	0	0	0	0	0
B6 ADMINISTRACION Y PREVENCION	14,178,695	12,745,327	596,723	838,645	0	0	0	0	0	0
B7 READAPTACION	143,834,932	87,887,912	25,103,797	6,348,167	120,000	0	0	0	24,375,056	0
B8 CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA	238,121,376	28,368,969	573,498	469,526	5,610,000	0	0	0	203,099,383	0
B9 CAPACITACION POLICIACA	1,118,481	683,393	377,404	57,684	0	0	0	0	0	0
BA DEFENSORIA DE DERECHOS	5,880,505	0	0	0	5,880,505	0	0	0	0	0
BB IMPARTICION DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL	4,608,680	0	0	0	4,608,680	0	0	0	0	0
C1 DIRECCION DE LAS POLITICAS DE DESARROLLO	9,330,930	6,919,707	1,013,688	1,397,535	0	0	0	0	0	0
C2 PROGRAMACION ESTATAL	47,551,650	9,581,652	571,890	398,108	0	0	0	0	37,000,000	0
D1 PLANEAC. Y COORD. DE LA POLITICA HACENDARIA EST.	11,495,486	10,392,901	328,136	774,459	0	0	0	0	0	0
D2 RECAUDACION FISCAL	21,138,168	18,960,329	279,785	1,898,054	0	0	0	0	0	0
D3 EJECUCION FISCAL	1,363,444	1,259,789	50,554	53,101	0	0	0	0	0	0
D4 PLANEACION Y COORDINACION DE LOS EGRESOS	2,884,662	2,823,298	22,167	39,197	0	0	0	0	0	0
D5 EJECUCION DE LOS EGRESOS	1,905,061	1,767,622	24,232	112,468	741	0	0	0	0	0
D6 PROGRAMACION, CONTROL Y NORMATIVIDAD PRESUP.	3,876,112	3,673,214	134,328	67,226	1,344	0	0	0	0	0
D7 AUDITORIA FISCAL	11,275,733	10,001,638	237,039	1,037,056	0	0	0	0	0	0
D8 POLITICA TRIBUTARIA Y FINANCIERA	21,701,662	15,324,002	779,461	5,585,647	12,532	0	0	0	0	0
D9 CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	5,780,527	5,633,580	80,043	66,904	0	0	0	0	0	0



INTEGRACION PROGRAMATICA POR OBJETO DEL GASTO

PROGRAMA	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSION PUBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIP. Y APORTACIONES	DEUDA PUBLICA
DA POLITICA PRESUPUESTAL	1,743,500	1,667,693	27,772	48,035	0	0	0	0	0	0
E4 FOMENTO AGROPECUARIO	74,329,370	8,591,704	386,065	651,601	0	0	0	0	64,700,000	0
F4 FOMENTO PESQUERO	41,735,914	9,272,984	1,003,000	1,465,000	468,000	0	0	19,526,930	10,000,000	0
G4 FOMENTO A LA INDUSTRIA	8,216,434	1,928,041	288,238	419,155	4,080,000	0	0	0	1,500,000	0
H2 REGLAM. REGUL. Y CONTROL DE LOS TRANSPORTES	6,455,590	5,769,384	309,990	376,206	0	0	0	0	0	0
H6 TELECOMUNICACIONES	1,817,515	1,505,144	108,644	203,727	0	0	0	0	0	0
J1 ADMINISTRACION	5,974,721	3,651,633	337,334	1,985,754	0	0	0	0	0	0
J2 FOMENTO Y PROMOCION TURISTICA	117,243,373	3,015,667	285,626	2,851,371	0	0	0	96,660,712	14,629,997	0
J3 REGLAM. Y CONTROL DE LOS SERV. TURISTICOS	1,955,720	1,579,776	105,361	270,583	0	0	0	0	0	0
K1 COORDINACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS	3,221,760,316	2,415,653	0	0	336,341,073	0	0	0	2,883,003,590	0
K2 EDUCACION ESPECIAL	394,600	394,600	0	0	0	0	0	0	0	0
K3 DIFUSION DE LA CULTURA	40,047,079	33,520,260	564,309	2,613,170	3,198,340	0	0	0	150,000	0
K4 FOM. Y DESARR. DE ACTVS. DEPORT. Y RECREATIVAS	50,653,848	18,403,288	724,258	4,277,428	27,248,874	0	0	0	0	0
K6 TELECOMUNICACIONES DE GOBIERNO	8,863,438	8,165,648	202,814	494,976	0	0	0	0	0	0
K7 ACCION CIVICA Y SOCIAL	7,456,622	5,358,677	180,416	1,891,413	26,116	0	0	0	0	0
K8 PATRONATO DEL ESTUDIANTE	24,272,183	7,536,192	271,511	565,730	7,285,380	0	0	0	8,613,370	0
K9 TEATRO DE LA CIUDAD	7,172,961	6,039,038	201,352	932,571	0	0	0	0	0	0
KA MANT. Y AMPLIAC. DE LA INFRAEST. EDUCATIVA	158,913,458	3,479,242	0	0	3,020,257	0	0	0	152,413,959	0
L1 ADMINISTRACION	6,473,822	5,770,625	146,373	556,824	0	0	0	0	0	0
L2 PROMOC. DEL EMPLEO Y CAPACIT. PARA EL TRABAJO	4,052,792	3,595,333	247,404	210,055	0	0	0	0	0	0



INTEGRACION PROGRAMATICA POR OBJETO DEL GASTO

PROGRAMA		TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSION PUBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIP. Y APORTACIONES	DEUDA PUBLICA
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
L3	BIENESTAR DEL TRABAJADOR	5,020,716	4,723,657	158,655	138,404	0	0	0	0	0	0
L4	CONCILIACION Y ARBITRAJE	10,774,461	9,783,202	399,396	591,863	0	0	0	0	0	0
L5	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	2,203,687	2,007,118	36,768	159,801	0	0	0	0	0	0
M1	ADMINISTRACION	759,993,282	0	0	0	0	0	0	0	759,993,282	0
M2	PROTECCION A LA SALUD DEL INDIVIDUO	133,031,810	0	0	0	133,031,810	0	0	0	0	0
M3	ASISTENCIA SOCIAL	114,279,625	65,029,723	4,508,159	2,991,832	5,426,144	0	0	0	36,323,767	0
M4	SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N1	PLANEACION Y PROGRAMACION	6,806,464	5,242,232	508,800	844,802	10,630	0	0	0	0	0
N2	URBANIZACION	3,556,570	3,174,646	261,396	120,528	0	0	0	0	0	0
N3	VIVIENDA	53,264,490	1,913,359	0	32,437,356	0	0	0	0	18,913,735	0
N5	OBRAS E INFRAESTRUC. PARA EL DESARROLLO SOCIAL	470,592,496	15,116,262	705,481	7,908,368	0	0	445,506,505	0	0	0
N6	COORDINACION ESPECIAL	19,791,794	16,138,340	2,382,978	1,270,476	0	0	0	0	0	0
N7	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	137,682,576	5,077,061	0	6,118,582	0	0	0	0	126,486,933	0
TOTALES		8,674,540,405	788,660,459	67,181,647	88,615,666	967,013,619	13,041,523	646,746,105	420,218,904	5,513,351,653	289,710,908

00042



CLASIFICACION POR RAMO PRESUPUESTAL

DESCRIPCION		MONTOS	RELATIVO
I	PODER LEGISLATIVO	126,263,083	1.46%
II	DEPENDENCIAS AUXILIARES DEL PODER EJECUTIVO	71,289,817	0.82%
III	PODER JUDICIAL	107,464,454	1.24%
IV	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	82,413,372	0.95%
V	SECRETARIA DE FINANZAS	2,066,298,629	23.82%
VI	SECRETARIA DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO	141,245,899	1.63%
VII	SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA	492,784,756	5.68%
VIII	SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	3,221,760,316	37.14%
IX	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	146,267,395	1.69%
X	SECRETARIA DE SALUD	893,025,092	10.29%
XI	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS	656,151,183	7.56%
XII	OFICIALIA MAYOR	99,198,512	1.14%
XIII	SECRETARIA DE TURISMO	125,173,814	1.44%
XIV	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	389,452,553	4.49%
XV	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	14,015,616	0.16%
XVI	SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA	41,735,914	0.48%
<p>EN LA SECRETARIA DE FINANZAS SE INCLUYEN ASIGNACIONES POR \$ 1,975,844,770 DE GASTO POR CONCEPTO DE SERVICIOS GENERALES; ESTE SE DIVIDE EN GASTO PROGRAMABLE POR \$ 513,985,280 Y GASTO NO PROGRAMABLE POR \$ 1,461,859,490 YA QUE SU ADMINISTRACION ES COMPETENCIA DE ESTE RAMO</p>			
TOTAL		8,674,540,405	100.00%



CLASIFICACION POR UNIDAD RESPONSABLE

RM	SR	DESCRIPCION	MONTOS		RELATIVO
01	01	PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO	126,263,083	126,263,083	1.46%
02	01	DEPENDENCIAS AUXILIARES DEL PODER EJECUTIVO	45,600,278	71,289,817	0.82%
	02	CONDUCCIÓN DE GOBIERNO Y RELACIONES PUBLICAS	15,747,655		
	03	DIRECCIÓN DE COMUNICACION SOCIAL	7,456,022		
	04	COORDINACION DE ENLACE GUBERNAMENTAL	2,485,262		
03	01	PODER JUDICIAL	102,855,774	107,464,454	1.24%
	02	H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	4,608,680		
04	01	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	15,207,584	82,413,372	0.95%
	04	OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	12,305,046		
	05	DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	2,100,983		
	06	ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO	6,455,590		
	09	DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE	1,737,324		
	10	SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS	2,692,972		
	11	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	6,189,301		
	12	DIRECCION EST. DE REG. PUB. DE LA PROP., REG. CIVIL Y ARCHIVO NOT.	1,220,348		
	15	COORDINACION ESTATAL DEL PROGRAMA RUTA DE LAS MISIONES	7,800,931		
	16	UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL	3,242,284		
	17	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	10,482,861		
	18	COORDINACION DE DEFENSORIAS DE OFICIO	10,774,461		
	19	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE TRIB. DE CONC. Y ARB. PARA LOS TRAB. AL SERV. DE LOS POD. DEL EDO. Y MUN	2,203,687		



CLASIFICACION POR UNIDAD RESPONSABLE

RM	SR	DESCRIPCION	MONTOS		RELATIVO
05	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 12	SECRETARIA DE FINANZAS	9,469,352	2,066,298,629	23.82%
		OFICINA DEL SECRETARIO DE FINANZAS	5,372,848		
		DIRECCION DE POLÍTICA HACENDARIA Y ADMINISTRATIVA	33,997,108		
		DIRECCION DE INGRESOS	11,275,733		
		DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL	4,334,234		
		DIRECCION DE EGRESOS	4,170,040		
		DIRECCION DE POLÍTICA PRESUPUESTAL	5,780,527		
		DIRECCION DE CONTABILIDAD	1,966,356		
		DIRECCION DE VINCULACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS	2,439,006		
		DIRECCION JURÍDICA	11,648,655		
		DIRECCION DE INFORMATICA	1,975,844,770		
		SERVICIOS GENERALES DE GOBIERNO			
06	01 02 03 04 05 06	SECRETARIA DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO	11,148,445	141,245,899	1.63%
		OFICINA DEL SECRETARIO DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO	8,216,434		
		SUBSECRETARIA DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO	73,128,277		
		SUBSECRETARIA DE PROMOCION Y DESARROLLO AGROPECUARIO	44,615,379		
		SUBSECRETARIA DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO	2,936,271		
		CENTRO ESTATAL DE INFORMACION (C E I)	1,201,093		
CENTRO DE PROPAGACION VEGETATIVA (CEPROVEG)					
07	01 02 03	SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA	26,398,258	492,784,756	5.68%
		OFICINA DEL SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAEST. Y ECOLOGIA	462,829,928		
		DIRECCION DE OBRAS	3,556,570		
08	01	SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	3,221,760,316	3,221,760,316	37.14%
		OFICINA DEL SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA			



CLASIFICACION POR UNIDAD RESPONSABLE

RM	SR	DESCRIPCION	MONTOS		RELATIVO
09		PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA SUBPROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DIRECCION DE POLICIA MINISTERIAL DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS DIRECCION DE CONTROL DE PROCESOS SUBPROCURADURIA REGIONAL ZONA SUR SUBPROCURADURIA REGIONAL ZONA NORTE SUBPROCURADURIA DE ATENCION A LA MUJER Y AL MENOR	25,238,699 3,014,212 46,409,592 13,269,388 32,211,105 3,456,572 10,033,876 8,165,320 4,466,329	146,267,395	1.69%
10	01	SECRETARIA DE SALUD OFICINA DEL SECRETARIO DE SALUD	893,025,092	893,025,092	10.29%
11		ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO COMISION DE DERECHOS HUMANOS INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS INSTITUTO DE LA VIVIENDA COMISION ESTATAL DEL AGUA INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA MUJER INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD EDIFICIO EL CAIMANCITO INSTITUTO SUDC. DE LA INFRAEST. FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO B.C.S. INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INF. PUBLICA	24,272,183 5,880,505 45,999,692 8,863,438 43,762,602 112,276,668 7,762,568 53,264,490 137,682,576 42,150,000 2,457,557 6,891,246 1,334,200 158,913,458 4,700,000	656,151,183	7.56%



CLASIFICACION POR UNIDAD RESPONSABLE

RM	SR	DESCRIPCION	MONTOS		RELATIVO
12	01	OFICIALIA MAYOR	8,833,368	99,198,512	1.14%
	02	OFICIALIA MAYOR	50,667,928		
	03	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACION	39,697,216		
13	01	SECRETARIA DE TURISMO	2,727,946	125,173,814	1.44%
	02	OFICINA DEL SECRETARIO DE TURISMO	3,246,775		
	03	DIRECCION DE ADMINISTRACION	117,243,373		
	04	DIRECCION DE MERCADOTECNIA Y PROMOCION DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO TURISTICO	1,955,720		
14	01	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	230,320,445	389,452,553	4.49%
	02	OFICINA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA	150,751,995		
	03	DIRECCION GRAL. DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL	1,118,481		
	04	ACADEMIA ESTATAL DE POLICIA	6,615,295		
	05	CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES PATRONATO PARA LA REINCORPORACION SOCIAL	646,337		
15	01	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	14,015,616	14,015,616	0.16%
		OFICINA DEL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO			
16	01	SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA	41,735,914	41,735,914	0.48%
		OFICINA DEL SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA			
TOTAL			8,674,540,405	8,674,540,405	100.00%



CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTOS	RELATIVO
1000	SERVICIOS PERSONALES	768,660,489	8.86%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	67,181,547	0.77%
3000	SERVICIOS GENERALES	88,615,656	1.02%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	967,013,619	11.15%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,041,523	0.15%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	546,746,105	6.30%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	420,218,904	4.84%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,513,351,653	63.56%
9000	DEUDA PÚBLICA	289,710,909	3.34%
TOTAL		8,674,540,405	100.00%

CLASIFICACION ECONOMICA



DESCRIPCION	MONTOS	RELATIVO
GASTO CORRIENTE	1,891,471,311	21.80%
SERVICIOS PERSONALES	768,660,489	
MATERIALES Y SUMINISTROS	67,181,547	
SERVICIOS GENERALES	88,615,656	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	967,013,619	
GASTO DE CAPITAL	6,493,358,185	74.86%
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,041,523	
INVERSIÓN PÚBLICA	546,746,105	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	420,218,904	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,513,351,653	
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	289,710,909	3.34%
DEUDA PÚBLICA	289,710,909	
TOTAL	8,674,540,405	100.00%

CLASIFICACION POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO



CAP	CONC	PART GEN	PART ESPEC	DESCRIPCION	MONTOS			RELATIVO
1000				SERVICIOS PERSONALES				8.86%
1100				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			283,197,550	
	111			DIETAS		0		
	112			HABERES		0		
	113			SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		283,197,550		
		113001		SUELDO AL PERSONAL DE BASE	68,927,039			
		113002		SUELDO COMPACTADO	137,303,232			
		113003		SUELDO COMPACTADO SUPERNUMERARIO	8,040,240			
		113004		SOBRESUELDOS	28,927,039			
	114			REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO		0		
1200				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			0	
	121			HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		0		
	122			SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		0		
	123			RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		0		
	124			RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE		0		
1300				REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			234,930,258	
	131			PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	11,535,756			
	132			PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS	67,187,286			
		132001		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	17,660,600			
		132002		PRIMA VACACIONAL	49,526,686			
	133			GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0			
		133001		HORAS EXTRAORDINARIAS		156,207,216		
	134			REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS				
		134001		COMPENSACIONES	2,706,552			
		134002		COMPENSACIONES POR SERVICIOS	98,319,252			
		134003		COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES	55,181,412			
	135			COMPLEMENTO PERCEPCIONES				
	136			SOBREHABERES				
	137			ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL				
	138			HONORARIOS ESPECIALES				
		138001		PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES				
1400				SEGURIDAD SOCIAL			63,561,612	
	141			APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	41,475,144			
		141001		CUOTAS AL ISSSTE	0			
		141002		CUOTAS AL INSTITUTO DE SALUD				
	142			APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	15,776,124			
		142001		CUOTAS AL FOVISSSTE				
	143			APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	6,310,344			
		143001		SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO				
	144			APORTACIONES PARA SEGUROS				
		144001		CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	0			



CLASIFICACION POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO

CAP	CONC	PART GEN	PART ESPEC	DESCRIPCION	MONTOS			RELATIVO
1500	151			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		186,971,069		
	152			CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		0		
	153			INDEMNIZACIONES		0		
	154	153001		PRESTACIONES DE RETIRO Y DEFUNCIÓN		0		
	155	154001		PRESTACIONES CONTRACTUALES	186,971,069	186,971,069		
	156			OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0		
1600	161			PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		0		
	170			PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		0		
1700	171			ESTÍMULOS		0		
	172	171001		ESTÍMULOS AL PERSONAL		0		
1800	181			RECOMPENSAS		0		
	182			IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL		0		
2000	210			IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		0		
	211			OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACIÓN LABORAL		0		0.77%
2100	211			MATERIALES Y SUMINISTROS		9,778,353		
	212			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		3,319,872		
	213	211001		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,319,872	3,319,872		
	214	212001		MATERIAL DE OFICINA	4,011,709	4,011,709		
	215			MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		0		
	216			MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		0		
	217			MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		0		
	218	215001		MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	868,894	868,894		
	220	216001		MATERIAL DIDÁCTICO	1,577,878	1,577,878		
	221			MATERIAL DE LIMPIEZA		0		
	222			MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		0		
	2200	221			ALIMENTOS Y UTENSILIOS		25,879,871	
222		221001		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	25,879,871	25,879,871		
223		222001		ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	0	0		
223		223001		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	52,907	52,907		
				UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN				
				UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN				



CLASIFICACION POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO

CAP	CONC	PART GEN	PART E	DESCRIPCION	MONTOS			RELATIVO
2300	231	231001	231	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	5,103	5,103	5,103	5,103
			233	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0	0	
			234	MATERIAS PRIMAS PARA PRODUCCIÓN	0	0	0	
			235	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0	0	
			236	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0	0	
			237	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0	0	
			238	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0	0	
			239	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0	0	
			240	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HUIE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0	0	
2400	241	246001	241	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	720,421	720,421	720,421	1,287,771
			242	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0	0	
			243	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0	0	0	
			244	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0	0	0	
			245	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0	0	0	
			246	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0	0	0	
			247	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0	0	0	
			248	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	0	0	
			249	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0	0	0	
			2500	251	249001	251	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	
252	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0	0	0				
253	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0	0	0				
254	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y COMPLEMENTARIOS	0	0	0				
255	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,321,837	1,321,837	1,321,837				
2500	252	253001	252	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0	0	0	1,321,837
			253	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0	0	0	
			254	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0	
			255	MATERIAL Y PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS	0	0	0	
			256	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0	0	0	
2600	261	261001	261	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	24,435,498	24,435,498	24,435,498	24,731,916
			262	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	296,420	296,420	296,420	
			263	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0	0	0	
			264	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0	0	0	
2700	271	271001	271	COMBUSTIBLES	1,726,800	1,726,800	1,726,800	1,876,598
			272	LUBRICANTES Y ADITIVOS	19,496	19,496	19,496	
			273	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	130,302	130,302	130,302	
			274	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0	0	0	
			275	VESTUARIO Y UNIFORMES	0	0	0	



CLASIFICACION POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO

CAP	CONC	PART GEN	PART ESPEC	DESCRIPCION	MONTOS	RELATIVO
2800	281			MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0	
	282			SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0	
	283			MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	0	
2900	291			PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	2,247,191	
	292			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0	
	293			HERRAMIENTAS MENORES	0	
	294			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0	
	295			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	
	296			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0	
	297			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0	
	298			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,247,191	
	299			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	0	
				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	
3000	311			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0	
	312			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE BIENES MUEBLES	0	
	313			SERVICIOS GENERALES	28,593,389	88,615,656
	314			SERVICIOS BÁSICOS	13,270,589	
	315			ENERGIA ELÉCTRICA	0	
	316			SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4,374,939	
	317			GAS	0	
	318			AGUA	10,808,629	
	319			SERVICIO DE AGUA POTABLE	0	
	320			TELÉFONIA TRADICIONAL	0	
	321			SERVICIO TELEFÓNICO	139,232	
	322			TELÉFONIA CELULAR	0	
	323			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	0	
	324			SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	0	
	325			SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	0	
	326			SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	0	
	327			SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0	
	328			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	6,407,481	
	329			ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0	
			ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	4,363,641		
			ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO, LOCALES Y TERRENOS	0		
			ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,008,728		
			ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0		
			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	96,119		
			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0		
			ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	0		
			ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0		
			ARRENDAMIENTO DE CT./OS INTANGIBLES	0		
			ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0		
			OTROS ARRENDAMIENTOS ESPECIALES	938,993		
			ARRENDAMIENTOS ESPECIALES	0		



CLASIFICACION POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO

CAP	CONC	PART GEN	PART ESPEC	DESCRIPCION	MONTOS	RELATIVO
3300	331	331001		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	4,339,089	7,679,670
	332			ASESORIAS	0	
	333			SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	813,773	
				SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
	334	333001		ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,070,379	
				SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0	
	335	334001		CUOTAS E INSCRIPCIONES	0	
	336			SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0	
	337			SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,216,429	
				SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	240,000	
	338	337001		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	0	
				SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	
	339	338001		SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,429,567	3,713,282
				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0	
3400	341			SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0	
	342	341001		SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0	
	343			COMISIONES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	0	
	344			SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0	
	345			SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	840,734	
				SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0	
	346	345001		SEGUROS	0	
	347			ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	1,442,981	
				FLETES Y MANIOBRAS	0	
	348	347001		FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	0	
	349			COMISIONES POR VENTAS	0	
				SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0	
3500	351			SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,429,932	8,744,212
	352	351001		CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,404,120	
				MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	0	
				INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	
	352001			MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	1,021,178	
	352002			GASTOS DE INSTALACION	382,942	
	353			INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	0	
	354			INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	
	355			REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,143,703	
				MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPO	0	
	356	355001		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	
	357			INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	0	
	358			SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1,659,845	
				SERVICIOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA	106,612	
	359	358001		SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0	
				ARBOLES, PLANTAS, SEMILLAS Y ABONOS	0	
					106,612	



CLASIFICACION POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO

CAP	CONC	PART GEN	PART ESPEC	DESCRIPCION	MONTOS	RELATIVO
3600	381		361001	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	8,705,086	11,291,058
			361002	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	2,142,770	
			361003	GASTOS DE DIFUSIÓN	443,202	
			362	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	0	
			363	ROTULACIONES OFICIALES	0	
			364	BIENES O SERVICIOS	0	
			366	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0	
3700	371		371001	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,760,955	8,128,319
			372	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0	
			373	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0	
			374	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0	
			375	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	5,224,675	
			376	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0	
			379	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0	
3800	381		375001	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,760,955	12,360,114
			376	PASAJES AEREOS	0	
			377	PASAJES PASAJES	0	
			378	PASAJES TERRESTRES	0	
			379	PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	16,311	
			380	AUTOTRANSPORTE	0	
			381	VIÁTICOS EN EL PAÍS	5,224,675	
			382	VIÁTICOS	0	
			383	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0	
			384	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	16,311	
			385	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	44,095	
			386	DILIGENCIAS JUDICIALES	80,283	
			387	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	124,378	
388	TRASLADO DE VEHICULOS	0				
389	GASTOS DE TRASLADO DE PERSONAS	0				
3800	382		382001	SERVICIOS OFICIALES	11,361,207	12,360,114
			382002	GASTOS DE CEREMONIAL	0	
			382003	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,037,157	
			383	ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES CULTURALES	8,628,876	
			384	GASTOS DE RECEPCIÓN, CONMEMORATIVOS Y DE ORDEN SOCIAL	694,174	
3800	383		383001	ADAPTACIONES PARA EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES	988,907	988,907
			384	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0	
			385	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0	
3800	384		384	EXPOSICIONES	0	0
			385	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	



CLASIFICACION POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO

CAP	CONC	PART GEN	PART ESPEC	DESCRIPCION	MONTOS			RELATIVO
3900			392001	OTROS SERVICIOS GENERALES	0	1,700,131		
				SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	808,730			
				IMPUESTOS Y DERECHOS	0			
				IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	0			
				SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0			
				PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0			
				OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0			
				OTROS SERVICIOS GENERALES	891,401			
				GASTOS MENORES	861,571			
				RETRIBUCIONES A REOS	29,830			
4000				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		912,092,085	11.15%	
				TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		605,600,184		
4100	411			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	112,723,655			
				APORTACIÓN AL SECTOR SALUD	20,308,155			
				APORTACIÓN ESTATAL A EDUCACIÓN BÁSICA	45,850,157			
				SUBSIDIOS ESTATALES A ESCUELAS	258,845,424			
				SUBSIDIO ESTATAL A NEGOCIACIONES SEP	31,545,482			
				CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO, D.F.	1,089,000			
				FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA	0			
				ELECTRIFICACIÓN (APORT. ESTATAL DIESEL)	4,080,000			
				OBRAS DE PROTECCIÓN CIVIL (DESASOLVES)	120,000			
				PROGRAMAS ALTERNATIVOS	8,801,084			
				SUPLEMENTACIÓN ALIMENTICIA	0			
				OBRAS POR REINTEGRO FONDEN	0			
				FENOMENOS METEOROLÓGICOS	5,610,000			
				VISITAS OFICIALES	185,686			
				INFORME DE GOBIERNO	1,148,749			
				CARRERA BAJA MIL	0			
				PENSIONES HUMANITARIAS	2,400,000			
				MANTENIMIENTO DESALADORAS	0			
				MAS VIVIENDAS 2007	0			
				MAS VIVIENDAS 2007-BURÓCRATAS	0			
				MAS VIVIENDAS 2007-MAGISTERIO	0			
				OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN URBANA	0			
				HURACÁN JOHN	0			
				PROG. ESTATAL DE EQUIPAMIENTO (PGJE)	0			
				PROGRAMA MAS VIVIENDA	0			
				PROGRAMA ESTATAL DE MEJORAMIENTO GENÉTICO	0			
				PROGRAMA DE COMERCIALIZACION PESQUERA	0			
				OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	0			
				AMPLIACION DE OFICINAS	0			
				CENTRO CAPRINO	0			



CLASIFICACION POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO

CAP	CONC	PART GEN	PART ESPEC	DESCRIPCION	MONTO	RELATIVO
		411031		FONMAR	0	
		411032		PESCA DEPORTIVA	2,750,000	
		411033		EXPO PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO	0	
		411034		PROGRAMA DE APOYO A COMUNIDADES	0	
		411035		CONAGO	0	
		411036		RECONVERSION AGROPECUARIA DEL VALLE DE SANTO DOMINGO	1,050,000	
		411037		PABELLÓN CULTURAL	0	
		411038		PROGRAMA PARA VIVIENDAS LOS PLANES	0	
		411039		PROG. COMPENSACIÓN AMBIENTAL LA PASIÓN "C" Y CHAMIELTA	0	
		411040		CENTROS DE PROMOCION Y DESARROLLO AGROPECUARIOS	0	
		411041		PROGRAMA PARA VIVIENDAS EN SANTA ANITA	0	
		411042		REHABILITACION DE LA CASA EJIDAL, EJIDO 20 DE NOVIEMBRE, MULEGÉ PUEBLO.	0	
		411043		APORTACIÓN AL PROGRAMA ADICIONAL AL FONDEN JOHN	0	
		411044		APORTACIÓN AL PROGRAMA ADICIONAL AL FONDEN IGNACIO-MARTY	0	
		411045		FORO NACIONAL DE PESCA	0	
		411046		REUBICACIÓN DE VIVIENDAS EN POZA GRANDE	0	
		411047		REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN OLAS ALTAS	0	
		411048		PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	0	
		411049		PROGRAMA FONDEN HURACÁN JULIO	0	
		411050		PROGRAMA FONDEN HURACÁN NORBERT	0	
		411051		PROGRAMA VIVIENDA RURAL 2007	0	
		411052		COMITE CIVICO FORD	0	
		411053		PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE RECAUDACIÓN	0	
		411054		PROGRAMA VIVIENDA RURAL 2008	0	
		411055		VIVIENDAS SINIISTRADAS EN SANTA ROSALÍA	0	
		411056		PROGRAMA ESTATAL DE CONTROL DE OBLIGACIONES	0	
		411057		HURACÁN JIMENA	0	
		411058		CAMPANA DE CULTURA TURÍSTICA	0	
		411059		CAMPANA DEL PROGRAMA "CONOCE Y VIAJA"	0	
		411060		SEÑALAMIENTO TURISTICO	0	
		411061		PROGRAMA FONDEN ADICIONAL 2008	6,445,865	
		411062		ESTA ES TU CASA (REUB. 206 VIVIENDAS MULEGE) 2008	20,100,000	
		411063		80 TECHOS EN LOPEZ MATEOS 2009	1,500,000	
		411064		75 VIVIVENDAS CABO SAN LUCAS	4,391,491	
		411065		RECONSTR. VIVIENDAS HURACAN JIMENA	0	
		411066		FONHAPO	0	
		411067		C.R.I.T. (TELETON) FOEDIN	9,856,980	
		411068		PROGRAMA FONDEN HURACAN JIMENA	35,000,000	
		411069		PROG. AREAS NAT. PROTEG., SITIOS Y ESPECIES PRIORITARIAS EN B.C.S.	0	
		411070		ADICIONAL HURACAN JIMENA	0	
		411071		ADICIONAL HURACAN JIMENA	0	
		411072		ADICIONAL HURACAN JIMENA REUB. H. MULEGE	0	
		411073		INFRAESTRUCTURA HURACAN JIMENA	0	
		411074		PARCIAL LAS PALMAS CABO SAN LUCAS	0	
		411075		PROG. ESTATAL SUSTIT. MOTORES FUERA DE BORDA	0	
		411076		DEPORTE	24,731,985	
		411077		P.R.E.M.I.O.S	365,571	
		411078		CULTURA	3,151,000	
		411079		INDETEC	650,000	

CLASIFICACION POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO



CAP	CONC	PART GEN	PART ESPEC	DESCRIPCION	MONTOS	RELATIVO
				CENTENARIO DE LA REVOLUCION Y BICENTENARIO DE INDEPENDENCIA DE MEXICO	0	
			411080	FAFEE. RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2009	0	
			411081	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	0	
			411082	CREACION DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION	2,000,000	
			411083	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	1,000,000	
			411084	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	126,263,083	
	412		412001	CONGRESO DEL ESTADO	120,757,142	
			412002	SUBSIDIO PROFIS	5,505,941	
			413001	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	102,855,774	
	413		413002	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	4,808,680	
			413003	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	0	
			414001	FONDO JURICA (TSJ)	7,762,568	
	414		414002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	0	
			414003	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS (J.E.C.)	42,150,000	
			414004	INSTITUTO DE VIVIENDA (I.N.V.I.)	5,880,505	
			414005	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL (I.E.E.)	6,118,582	
			414006	COMISION DE DERECHOS HUMANOS (C.E.D.H.)	1,334,200	
			414007	COMISION ESTATAL DEL AGUA (C.E.A.)	2,120,250	
			414008	EDIFICIO EL CAIMANGCTO	900,007	
			414009	ISIFE (SUBSIDIO NOMINA)	0	
			414010	ISIFE (SUBSIDIO GASTO DE OPERACION)	0	
			414011	C.E.A. (SUBSIDIO NOMINA)	220,000	
			414012	C.E.A. (SUBSIDIO GASTO DE OPERACION)	324,000	
			414013	IFE	786,252	
			414014	DELEGACION DE RELACIONES EXTERIORES	468,000	
			414015	DELEGACION DE PROFECO	4,700,000	
	415			CENTRO REG. DE INVESTIGACIONES PESQUERAS	0	
	416			INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA	0	
				TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0	
				TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0	
	417			TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0	
	418			TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS	0	
	419			TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS	0	
4200				TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0	
	421			TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0	
	422			TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0	
	423			TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS	0	
	424			TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0	
				SUBSIDIOS MPIO. DE LA PAZ	0	
				SUBSIDIOS MPIO. DE COMONDU	0	
				SUBSIDIOS MPIO. DE MULEGÉ	0	
				SUBSIDIOS MPIO. DE LOS CABOS	0	
				SUBSIDIOS MPIO. DE LORETO	0	
	425			TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0	



CLASIFICACION POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO

CAP	CONC	PART GEN	PART ESPEC	DESCRIPCION	MONTOS	RELATIVO			
4300			431001	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0				
				SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0				
				DIVERSOS APOYOS A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA	0				
				SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0				
				SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	0				
				SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0				
				SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	0				
				SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0				
				SUBVENCIONES AL CONSUMO	0				
				4400				54,921,534	
4400			441001	AYUDAS SOCIALES	14,718,980				
				AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,074,279				
				APOYOS A SERVICIOS ASISTENCIALES	92,500				
				BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	92,400				
				B E C A S	29,040				
				AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,508,866				
				ALBERGUE RURAL SAN ANTONIO	300,000				
				ALBERGUE RURAL TODOS SANTOS					
				ALBERGUE RURAL SANTIAGO					
				DIVERSOS APOYOS A LA EDUCACIÓN					
444			443005	ESCUELA DE MÚSICA	0				
				AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	32,105,469				
				AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
				APOYOS A ORGANISMOS OFICIALES Y PRIVADOS					
				OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES					
				SINDICATOS DE BUROCRATAS					
				ORGANISMOS DE BENEFICENCIA					
				ORGANISMOS SOCIALES					
				PROMOCIÓN SOCIAL					
				ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL					
445			445001	SINDICATOS DE JUB. Y PENSIONADOS GOB. DEL EDO. Y MPIO. (ANTES DE 1993)					
				BONO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS GOB. DEL EDO. Y MPIO. (ANTES DE 1993)					
				AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS					
				AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO					
				AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS					
				PENSIONES Y JUBILACIONES					
				PENSIONES					
				JUBILACIONES					
				TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS					
				TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO					
4600			461	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0				
				TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0				
				TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0				
				TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0				
				TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0				
				462					
				463					
				464					
				465					
				466					



CLASIFICACION POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO

CAP	CONC	PART GEN	PART ESPEC	DESCRIPCION	MONTOS			RELATIVO
5000	4900	491		TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0	0	0.15%
		492		TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	
		493		TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	
				TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0	0	0	
	5100			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,170,894	13,041,523		
		511		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,169,808	2,169,808		
			511001	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MOBILIARIO	0	0		
		512		MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	135,662	135,662		
		513		BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0	0		
			513001	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	0	0		
		514		OBJETOS DE VALOR	2,865,424	2,865,424		
		515		EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	0		
			515001	EQUIPO DE ADMINISTRACION	0	0		
		519		OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	72,808	72,808		
	5200			MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	72,808	72,808		
		521		EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0	0		
			521001	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0		
		522		APARATOS DEPORTIVOS	0	0		
		523		CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0	0		
		529		OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0		
	5300			EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0		
		531		EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0		
			531001	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO	0	0		
		532		INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0		
	5400			VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,703,977	3,703,977		
		541		AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0	0		
			541001	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0	0		
		542		CARRROCERÍAS Y REMOLQUES	0	0		
		543		EQUIPO AERODISPACIAL	0	0		
			543001	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO	0	0		
		544		EQUIPO FERROVIARIO	0	0		
		545		EMBARCACIONES	0	0		
			545001	VEHÍCULOS Y EQUIPO MARINO	0	0		
		549		OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0	0		
	5500			EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0		
		551		EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0		
			551001	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA	0	0		



CLASIFICACION POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO

CAP	CONC	PART GEN	PART ESPEC	DESCRIPCION	MONTO	MONTO	RELATIVO
5600	561	561001		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	3,443,660	
				MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0		
				MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN	0		
				MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0		
				MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	826,806	826,806	
				SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0		
				EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	2,451,821	2,451,821	
				MAQUINARIA Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRICA Y ELECTRONICA	0		
				EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	165,033	165,033	
5700	571	571001		HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTA	0		
				HERRAMIENTA Y REFACCIONES MAYORES	0		
				OTROS EQUIPOS	0		
				MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	0		
				ACTIVOS BIOLÓGICOS	0		
				BOVINOS	0		
				PORCINOS	0		
				AVES	0		
				OVINOS Y CAPRINOS	0		
				PECES Y ACUICULTURA	0		
				EQUINOS	0		
				ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0		
5800	581	581001		ARBOLES Y PLANTAS	0	650,184	
				OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0		
				BIENES INMUEBLES	0		
				TERRENOS	0		
				TERRENOS	0		
				VIVIENDAS	0		
				EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	650,184	650,184	
				EDIFICIOS Y LOCALES	0		
				OTROS BIENES INMUEBLES	0		
5900	591	591001		ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE INMUEBLES	0		
				ACTIVOS INTANGIBLES	0		
				SOFTWARE	0		
				PATENTES	0		
				MARCAS	0		
				DERECHOS	0		
				CONCESIONES	0		
				FRANQUICIAS	0		
				LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	0		
				LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0		
				OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0		



CLASIFICACION POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO

CAP	CONC	PART GEN	PART ESPEC	DESCRIPCION	MONTOS			RELATIVO
6000				INVERSIÓN PÚBLICA				6.30%
6100				OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		546,746,105		
	611			EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0			
	612			EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0			
	613			CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0			
	614			DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0			
	615			CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	0			
	616			OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0			
			616001	OBRA CON RECURSO PROPIO	150,000,000			
			616002	OBRAS CON REC. FIDEICOMISO 2.5% IMPUESTO SOBRE NÓMINA	148,958,297			
			616003	OBRAS CON RECURSO FAPEF	148,548,208			
			616004	OBRAS CON RECURSO FIES	0			
			616005	OBRAS CON RECURSO FAM	0			
			616006	OBRAS CON RECURSO API	0			
			616007	OBRAS CON RECURSO CEA	0			
			616008	OBRAS CON RECURSO PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL	0			
			616009	OBRAS CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS PEF	101,239,600			
	617			INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0			
	618			TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0			
6200				OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		0		
	621			EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0			
	622			EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0			
	623			CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0			
	624			DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0			
	625			CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	0			
	626			OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0			
	627			INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0			
	629			TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0			
6300				PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		0		
	631			ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0			
			631001	PLANES, ESTUDIOS Y PROYECTOS	0			
	632			EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0			



CLASIFICACION POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO

CAP		CONC	PART GEN	PART ESPEC	DESCRIPCION	MONTOS				RELATIVO
7000	7100		711		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CREDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0	0	0	420,218,904	4.84%
	7200		721			ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONOMICA ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONOMICA ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONOMICA ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONOMICA ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONOMICA ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONOMICA ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0	0	0	0
	7300		731		COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
			732		BONOS	0	0	0	0	0
			733		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONOMICA	0	0	0	0	0
			734		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0	0	0	0	0
			735		OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONOMICA	0	0	0	0	0
			739		OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ OTROS VALORES	0	0	0	0	0
	7400		741		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONOMICA	0	0	0	0	0
			742		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONOMICA	0	0	0	0	0
			743		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONOMICA	0	0	0	0	0
			744		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONOMICA	0	0	0	0	0
			745		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONOMICA	0	0	0	0	0
			746		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONOMICA	0	0	0	0	0
			747		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0	0	0	0	0
			748		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0	0	0	0	0
			749		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0	0	0	0	0



CLASIFICACION POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO

CAP	CONC	PART GEN	PART ESPECIAL	DESCRIPCION	MONTOS	RELATIVO
7500	751			INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS		
	752			INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0	
	753			INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0	
	754			INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0	
	755			INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0	
	756			INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0	
	757			INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	271,943,162	
				FIDEICOMISO SOBRE SERV. DE HOSPEDAJE	0	
				FIDEICOMISO SOBRE NOMINA	0	
				FIDEICOMISO DE PESCA DEPORTIVA Y DEPORTIVA RECREATIVA	19,526,930	
				FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA	0	
				FIDEICOMISO ESTATAL IRREVOCABLE (80%) ISTUV	88,618,540	
				FIDEICOMISO EST. DE OBRAS 57% IMP. S/HOSPEDAJE	0	
				FIDEICOMISO EST. ADMON. 8% IMP. S/HOSPEDAJE	7,732,857	
				FIDEICOMISO EST. DE G. O. 2% IMP. S/HOSPEDAJE	1,933,214	
				FIDEICOMISO ESTATAL IRREVOCABLE (62.40%) NOMINA	156,133,621	
				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	148,275,742	
758	758001			FIDEICOMISO DE OBRAS 57% IMP.TO. S/HOSPEDAJE MPIO. LA PAZ	2,868,108	
	758002			FIDEICOMISO DE OBRAS 57% IMP.TO. S/HOSPEDAJE MPIO. COMONDÚ	247,879	
	758003			FIDEICOMISO DE OBRAS 57% IMP.TO. S/HOSPEDAJE MPIO. MULEGÉ	247,879	
	758004			FIDEICOMISO DE OBRAS 57% IMP.TO. S/HOSPEDAJE MPIO. LOS CABOS	51,132,625	
	758005			FIDEICOMISO DE OBRAS 57% IMP.TO. S/HOSPEDAJE MPIO. LORETO	600,112	
	758006			FIDEICOMISO DE OBRAS 33% IMP.TO. S/HOSPEDAJE MPIO. LA PAZ	1,660,490	
	758007			FIDEICOMISO DE OBRAS 33% IMP.TO. S/HOSPEDAJE MPIO. COMONDÚ	638	
	758008			FIDEICOMISO DE OBRAS 33% IMP.TO. S/HOSPEDAJE MPIO. MULEGÉ	286,381	
	758009			FIDEICOMISO DE OBRAS 33% IMP.TO. S/HOSPEDAJE MPIO. LOS CABOS	29,603,097	
	758010			FIDEICOMISO DE OBRAS 33% IMP.TO. S/HOSPEDAJE MPIO. LORETO	347,432	
	758011			FID. OBRAS 62.4% IMP. SINOM. MPIO. LA PAZ	0	
	758012			FID. OBRAS 62.4% IMP. SINOM. MPIO. COMONDÚ	0	
	758013			FID. OBRAS 62.4% IMP. SINOM. MPIO. MULEGÉ	0	
	758014			FID. OBRAS 62.4% IMP. SINOM. MPIO. LOS CABOS	0	
	758015			FID. OBRAS 62.4% IMP. SINOM. MPIO. LORETO	0	
	758016			FID. OBRAS 53.2% DEL 37.6% IMP. SINOM. MPIO. LA PAZ	22,391,265	
	758017			FID. OBRAS 53.2% DEL 37.6% IMP. SINOM. MPIO. COMONDÚ	1,154,944	
	758018			FID. OBRAS 53.2% DEL 37.6% IMP. SINOM. MPIO. MULEGÉ	3,446,302	
	758019			FID. OBRAS 53.2% DEL 37.6% IMP. SINOM. MPIO. LOS CABOS	22,389,168	
	758020			FID. OBRAS 53.2% DEL 37.6% IMP. SINOM. MPIO. LORETO	689,155	
	758021			FIDEICOMISO ZOFEMAT MPIO. LA PAZ	3,288,512	
	758022			FIDEICOMISO ZOFEMAT MPIO. COMONDÚ	213,627	
	758023			FIDEICOMISO ZOFEMAT MPIO. MULEGÉ	373,797	
	758024			FIDEICOMISO ZOFEMAT MPIO. LOS CABOS	6,114,131	
	758025			FIDEICOMISO ZOFEMAT MPIO. LORETO	1,240,200	
				FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	0	
	759				420,218,904	



CLASIFICACION POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO

CAP	CONC	PART GEN	PART ESPEC	DESCRIPCION	MONTOS	RELATIVO
7600	761			OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	
	762			DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0	
7900	791			PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	
	792			CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	0	
	799			CONTINGENCIAS SOCIOECONOMICAS	0	
				OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	
						859,876,631
8100	811			PARTICIPACIONES	554,136,585	
	812			FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARTICIPACIONES MPIO. DE LA PAZ PARTICIPACIONES MPIO. DE COMONDÚ PARTICIPACIONES MPIO. DE MULEGÉ PARTICIPACIONES MPIO. DE LOS CABOS PARTICIPACIONES MPIO. DE LORETO FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL FONDO MUNICIPAL MPIO. DE LA PAZ FONDO MUNICIPAL MPIO. DE COMONDÚ FONDO MUNICIPAL MPIO. DE MULEGÉ FONDO MUNICIPAL MPIO. DE LOS CABOS FONDO MUNICIPAL MPIO. DE LORETO PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	167,215,148 96,194,766 86,111,183 157,394,185 47,221,303 39,449,157 23,255,375 21,512,947 35,909,283 18,458,120 12,533,357 7,388,445 6,834,859 11,408,707 5,864,313 850,988 118,615 139,482 689,404 51,985 0 0 0 0 0	
813	813			FONDO NOMINA MPIO. LA PAZ FONDO NOMINA MPIO. COMONDÚ FONDO NOMINA MPIO. MULEGÉ FONDO NOMINA MPIO. LOS CABOS FONDO NOMINA MPIO. LORETO BIENES MUEBLES MPIO. LA PAZ BIENES MUEBLES MPIO. COMONDÚ BIENES MUEBLES MPIO. MULEGÉ BIENES MUEBLES MPIO. LOS CABOS BIENES MUEBLES MPIO. LORETO HOSPEDAJE MPIO. LA PAZ HOSPEDAJE MPIO. COMONDÚ HOSPEDAJE MPIO. MULEGÉ HOSPEDAJE MPIO. LOS CABOS HOSPEDAJE MPIO. LORETO OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	12,533,357 7,388,445 6,834,859 11,408,707 5,864,313 850,988 118,615 139,482 689,404 51,985 0 0 0 0 0	
	815			ZOFEMAT MPIO. DE LA PAZ ZOFEMAT MPIO. DE COMONDÚ ZOFEMAT MPIO. DE MULEGÉ ZOFEMAT MPIO. DE LOS CABOS ZOFEMAT MPIO. DE LORETO	7,673,194 496,464 872,183 14,266,307 2,893,800	
8000					121,066,009	63.56%



CLASIFICACION POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO

CAP	CONC	PART GEN	PART F.C.C.	DESCRIPCION	MONTO	RELATIVO
				IMPTOS. ESPECIALES MPIO. DE LA PAZ	5,061,845	
				IMPTOS. ESPECIALES MPIO. DE COMONDU	2,911,957	
				IMPTOS. ESPECIALES MPIO. DE MULEGÉ	2,606,710	
				IMPTOS. ESPECIALES MPIO. DE LOS CABOS	4,764,552	
				IMPTOS. ESPECIALES MPIO. DE LORETO	1,429,458	
				I.S.A.N. MUNICIPIO DE LA PAZ	4,863,683	
				I.S.A.N. MUNICIPIO DE COMONDÚ	0	
				I.S.A.N. MUNICIPIO DE MULEGÉ	1,596,181	
				I.S.A.N. MUNICIPIO DE LOS CABOS	0	
				I.S.A.N. MUNICIPIO DE LORETO	10,523,342	
				TENENCIAS MUNICIPIO LA PAZ	791,962	
				TENENCIAS MUNICIPIO COMONDU	733,103	
				TENENCIAS MUNICIPIO MULEGÉ	9,360,208	
				TENENCIAS MUNICIPIO LOS CABOS	245,519	
				TENENCIAS MUNICIPIO LORETO	6,582,790	
				FONDO DE FISCALIZACIÓN MPIO. LA PAZ	3,880,570	
				FONDO DE FISCALIZACIÓN MPIO. COMONDU	3,589,815	
				FONDO DE FISCALIZACIÓN MPIO. MULEGÉ	5,992,098	
				FONDO DE FISCALIZACIÓN MPIO. LOS CABOS	3,060,063	
				FONDO DE FISCALIZACIÓN MPIO. LORETO	12,303,301	
				GASOLINA Y DIESEL MPIO. LA PAZ	3,254,040	
				GASOLINA Y DIESEL MPIO. COMONDU	2,341,506	
				GASOLINA Y DIESEL MPIO. MULEGÉ	8,335,892	
				GASOLINA Y DIESEL MPIO. LOS CABOS	642,455	
				GASOLINA Y DIESEL MPIO. LORETO	0	
				CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0	
816				APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	3,749,673,571	
8300				BECAS FAIS	8,613,370	
831				PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN FAM	36,323,767	
				FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL	0	
				PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN FAM ACUMULADO	0	
				SEGURIDAD ALIMENTARIA	0	
				SALUD TRANSFERIDA	759,993,282	
				EDUCACIÓN TRANSFERIDA	2,442,300,125	
				I. E. E. A.	24,740,382	
				CONALEP	25,234,633	
				U.A.B.C.S.	245,511,588	
				COBACH	49,913,065	
				FAM PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA	88,950,703	
				FAM PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	31,528,859	
				FAM PARA LA INFRAEST. DE EDUC. SUPERIOR (ITS PESO A PESO)	0	
				CECYTE	28,753,787	
				FAM BASICO Y SUPERIOR (EJERC. ANT.)	0	
				FAM PESO A PESO (EJERC. ANT.), FED.	7,810,000	
					4,062,145,621	



CLASIFICACION POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO

CAP	CONC	PART GEN	PART ESPEC	DESCRIPCION	MONTOS	RELATIVO
832	832001			APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	20,444,921	312,471,960
	832002			F.A.I.S. MUNICIPIO DE LA PAZ	15,148,960	
	832003			F.A.I.S. MUNICIPIO DE COMONDU	12,153,961	
	832004			F.A.I.S. MUNICIPIO DE MULEGÉ	12,289,252	
	832005			F.A.I.S. MUNICIPIO DE LOS CABOS	2,418,945	
	832006			F.A.I.S. MUNICIPIO DE LORETO	114,055,133	
	832007			F.A.F.M. MUNICIPIO DE LA PAZ	38,992,514	
	832008			F.A.F.M. MUNICIPIO DE COMONDU	26,637,282	
	832009			F.A.F.M. MUNICIPIO DE MULEGÉ	61,090,087	
	832010			F.A.F.M. MUNICIPIO DE LOS CABOS	6,842,915	
	832011			F.A.F.M. MUNICIPIO DE LORETO	0	
	832012			FAFEF MPIO. LA PAZ	0	
	832013			FAFEF MPIO. COMONDU	0	
	832014			FAFEF MPIO. MULEGÉ	0	
	832015			FAFEF MPIO. LOS CABOS	0	
	832016			FAFEF MPIO. LORETO	0	
	832017			SUBSEMUN MPIO. LA PAZ	4,400,000	
	832018			SUBSEMUN MPIO. COMONDU	0	
	832019			SUBSEMUN MPIO. MULEGÉ	0	
	832020			SUBSEMUN MPIO. LOS CABOS	0	
	832020			SUBSEMUN MPIO. LORETO	0	
833				APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0	
834				APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	0	
835				APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0	
8500	851001			CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	14,629,997	340,390,100
	851002			TURISMO, API, INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA, FED.	66,486,933	
	851003			C.N.A. APAZU, FED.	24,375,056	
	851004			ALIMENTACIÓN DE REOS, FED.	0	
	851005			MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL, FED.	0	
	851006			CNA APAZU 2006 (AGUA LIMPIA), FED.	0	
	851007			CNA APAZU 2006 (ZONAS URBANAS), FED.	0	
	851008			CNA PROSAPYS 2006 (ZONAS RURALES), FED.	0	
	851009			PROSOFT 2006	0	
	851010			PROG. EMERG. DE CENTROS PENITENCIARIOS, FED.	15,442,530	
	851011			C.N.A. COTAS 2006 (FEDERAL)	0	
	851012			C.N.A. AGUA LIMPIA 2007, FED.	0	
	851013			PROSAPYS 2007, FED.	0	
	851014			C.N.A. COTAS 2007, FED.	0	
	851015			MODERNIZACIÓN DE CATASTRO Y REG. PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, FED.	0	
	851016			PROY. INTEGRAL DESARROLLO TURÍSTICO BCS 2006-2026, FED.	0	
	851017			CONADE (EQUIPAMIENTO DEPORTIVO)	0	
	851018			C.N.A. APAZU 2007, FED.	0	
	851019			TURISMO API, ESPACIOS PÚBLICOS, FED.	0	
	851020			MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE REGISTROS CIVILES, REMANENTE SEP, PROGRAMAS EXTRAORDINARIOS (OBRAS)	0	



CLASIFICACION POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO

CAP	CONC	PART GEN	DESCRIPCION	MONTOS	RELATIVO
		852	TURISMO API, INFRAESTRUCTURA TURISTICA, REMANENTE 2008	0	
		851021	SEP. PROGRAMAS EXTRAORDINARIOS	0	
		851022	ASOCIACION MEXICANA DE SECRETARIOS DE DESARROLLO ECONOMICO, A.C.	0	
		851023	SEGURIDAD PUBLICA, FED.	152,905,584	
		851024	CONVENIO MUNICIPAL CONADE (LORETO)	0	
		851025	SEP. APOYO EXTRAORDINARIO INFRAESTR. Y GASTO DE OPERACION	66,550,000	
		851026	CULTURA DEL AGUA 2010, FED.	0	
		851027	RAMO 12 (SEDIF)	0	
		851028	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION	251,139,401	
		852001	FONDOS MIXTOS CONACYT	0	
		852002	DESARROLLO SOCIAL (RAMO 20)	37,000,000	
		852003	C.N.A. APAZU (ZONAS URB. Y RURALES)	80,360,000	
		852004	FONDO A LA MICRO Y PEQ. EMPRESA (PYMES)	1,500,000	
		852005	TALLERES COMPITE	0	
		852006	PIASRE	0	
		852007	PROGRAMA DE PROMOCION DEL EMPLEO	0	
		852008	PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA	34,751,269	
		852009	PROGRAMA TU CASA (ADEUDOS)	0	
		852010	CONAFOR	0	
		852011	ALIANZA ARA EL CAMPO	64,700,000	
		852012	ACUACULTURA RURAL	0	
		852013	PUEBLOS INDIGENAS	0	
		852014	PROGRAMAS CULTURALES	150,000	
		852015	FONDO DE CONTINGENCIAS	0	
		852016	PROSOFT	0	
		852017	FOMENTO A LA PESCA	10,000,000	
		852018	CONAFILM	0	
		852019	PRONART	0	
		852020	PRODRS 2007	0	
		852021	FIES 2007	0	
		852022	RAMO 39 2007	0	
		852023	JORNALEROS AGRICOLAS 2007	0	
		852024	PLAN DE ORDENAMIENTO 2007	0	
		852025	DESARROLLO REGIONAL	0	
		852026	ELECTRIFICACION 2007	0	
		852027	FONDOS MIXTOS CONACYT (ADEUDOS)	0	
		852028	DESARROLLO SOCIAL (RAMO 20) ADEUDOS	0	
		852029	FONDO A LA MICRO Y PEQ. EMPRESA (PYMES) ADEUDOS	0	
		852030	TALLERES COMPITE (ADEUDOS)	0	
		852031	FOGAPRO (ADEUDOS)	0	
		852032	PIASRE (ADEUDOS)	0	
		852033	CONAFOR (ADEUDOS)	0	
		852034	ALIANZA PARA EL CAMPO (ADEUDOS)	0	
		852035	PUEBLOS INDIGENAS (ADEUDOS)	0	
		852036	REPETIDORAS DE T.V.	0	
		852037	C.N.A. APAZU (ADEUDOS)	0	
		852038	MAS VIVIENDAS 2007	0	
		852039	GASTOS INDIRECTOS DE PROG. DE VIVIENDAS	0	



CLASIFICACION POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO

CAP		CONC	PART GEN	PART ESPEC	DESCRIPCION	MONTO			RELATIVO
			852040		PROGRAMA TU CASA				
			852041		PROSSAPYS 2008				
			852042		PRODDER				
			852043		AGUA LIMPIA 2010, EDO.				
			852044		CULTURA DEL AGUA 2010, EDO.				
			852045		COTAS				
			852046		MANTENIMIENTO DESALADORAS				
			852047		CNA APAZU (ZONAS URBANAS) 2005, EDO.				
			852048		CONVENIO DE ELECTRIFICACION (ADEUDOS)				
			852049		TURISMO API, INFRAESTRUCTURA				
			852050		APORT. ESTATAL FONDEN (HURACAN JOHN)				
			852051		FIPREDEN (FONDO DE PREVENCIÓN DE DESASTRES)				
			852052		FOMENTO A LA PESCA 2007				
			852053		AGUA LIMPIA 2007				
			852054		API, APORTACIONES DIRECTAS				
			852055		PROYECTO INTEGRAL VALLE DE VIZCAINO				
			852056		AREAS NATURALES PROTEGIDAS (PRODDERS)				
			852057		JORNALEROS AGRICOLAS				
			852058		PLAN ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
			852059		FOPRODE				
			852060		PROYECTO INTEGRAL PUERTO SAN CARLOS				
			852061		PROY. INTEGRAL PTO. ADOLFO LOPEZ MATEOS				
			852062		DESARROLLO COMUNITARIO DE LA PAZ				
			852063		FORTALECIMIENTO CENTRO ESTATAL DE INFORMACION (CEI)				
			852064		CONVENIO DE ELECTRIFICACION (CFE)				
			852065		PROY. INTEGRAL DE DESARROLLO TURISTICO				
			852066		COTAS 2007, EDO.				
			852067		PROSSAPYS 2007, EDO.				
			852068		C.N.A.2009 REHAB. MODERN Y USO EFICIENTE DEL AGUA				
			852069		PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL (PDIA)				
			852070		PROGRAMA DE RASTROS (TIF)				
			852071		PROGRAMA TU CASA 2010				
			852072		VIVIENDA RURAL 2010				
			852073		MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE REGISTROS CIVILES 2009				
			852074		FOPREDEN (FONDO PREV. DE DESASTRES NATURALES)				
			852075		FAM PESO A PESO (EJERCICIOS ANTERIORES), EDO.				
			852076		PROGRAMA TU CASA 2008				
					OTROS CONVENIOS				
			853		DEUDA PÚBLICA				
		9100			AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA				
			911		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO				
				911001	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA				
				911002	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA (FAFEP)				
			912		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES				
				913	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES				
						18,337,735	0	0	
						576,000	0	0	
						24,124,397	0	0	
							230,631,844	0	
								230,631,844	
									289,710,909
									3.34%



CLASIFICACION POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO

CAP	CCM/C	PARTI	DESCRIPCION	MONTOS			RELATIVO
		914	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		0		
		915	AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES		0		
		916	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL		0		
		917	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES		0		
		918	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES		0		
	9200	921	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	43,079,005	43,079,005	43,079,005	
		921001	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO				
		922	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		0		
		923	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES		0		
		924	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES		0		
		925	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		0		
		926	INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES		0		
		927	INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL		0		
		928	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR		0		
		928	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES		0		
	9300	931	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		0		
		932	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		0		
		932	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		0		
	9400	941	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		0		
		942	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		0		
		942	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		0		
	9500	951	COSTO POR COBERTURAS		0		
		952	COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		0		
		952	COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		0		
	9600	961	APOYOS FINANCIEROS		0		
		962	APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS		0		
		962	APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL		0		
	9900	991	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,000,000	18,000,060	16,000,060	
		991001	ADEFAS POR SERVICIOS PERSONALES	15,000,060			
		991002	ADEFAS POR CONCEPTOS DISTINTOS DE SERVICIOS PERSONALES	0			
		991003	ADEFAS EN OBRAS PÚBLICAS	0			
TOTAL				8,674,540,405	100.00%	100.00%	

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011
POA DE OPERACIÓN

Fuente de financiamiento: ESTATAL
Clave: 0020 Dirección de Comunicación Social
Unidad Orgánica responsable: A01 Prensa y Difusión

Objetivo Estratégico: ADECUACIÓN DEL MARCO LEGAL Y REINGENIERIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL QUE SE TRADUCA EN MAYOR EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO, CONVERTIENDO EL PRESUPUESTO DE GOBIERNO EN UN INSTRUMENTO DE DESARROLLO, EN MEJOR CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y UNA MEJOR RELACIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SOCIEDAD.

Firmitud: 1. Gobierno
Dependencia: 01 Dependencias Auxiliares del Poder Ejecutivo
Programa: A4 Comunicación Social
Función: 1.3 Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción: 1.3.1 Coordinación de Gobierno

N°	PAIS	ACCIÓN	ACTIVIDAD	METAS		CUMPLIMIENTO DE METAS												DURACION	CORTO Periodo	CALENDARIZACIÓN FINANCIERA												B.C.
				U. de M.	Cantidad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			U. de M.	Cantidad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	
1	ALTA	ELABORACION DE REPORTES DE INFORMACION PERIODISTICA DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACION	365	31	28	31	30	31	30	31	30	31	30	31	30	31	30	31	30	31	293,563	276,575	274,374	209,211	296,590	298,372	329,081	296,606	282,293	281,819	278,254	274,876
		AUMENTAR EN LA CONDUCCION DE LA POLITICA DE COMUNICACION SOCIAL	120	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	587,126	553,150	548,746	598,441	593,180	596,745	694,162	593,211	565,845	562,638	556,508	540,793
		PROMOCION Y DIFUSION DE LOS PROYECTOS Y ACCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR MEDIOS DE COMUNICACION	365	31	28	31	30	31	30	31	30	31	30	31	30	31	30	31	30	31	587,126	553,150	548,746	598,441	593,180	596,745	694,162	593,211	565,845	562,638	556,508	540,793
				TOTAL DE PROGRAMAS																												
				TOTAL DE SUBPROYECTOS																												
				TOTAL POR																												

Justificación:

C.P. DANIEL E. ROSAS MARTINEZ
Nombre y Firma del Titular de la Dependencia u Organismo

20-09-10
Fecha

000075

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011

POA DE OPERACIÓN

decreto 0219 Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores de las Párrafos del Estado y Municipios

Titularidad: 3 Desarrollo Económico
 Dependencia: Of. Secretarías General de Gobierno
 Función: 3.1. Asesoría Económica, Comercial y Laborales en General
 Programa: 15 Tribunal de Conciliación y Arbitraje
 Subfunción: 3.1.3 Bienestar del Trabajador

Fuente de financiamiento: Estatal

Unidad Orgánica responsable: 1501 Presidencia
 Objetivo Estratégico: INCREMENTAR LOS INGRESOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL TRABAJO QUE SE TRADUZCAN EN INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

N.º	PROYECTO	ALCOÓN	ACTIVIDAD	METAS		CALENDARIZACIÓN DE METAS												BENEFICIARIO	DURACIÓN	COSTO (Pesos)	CALENDARIZACIÓN FINANCIERA											
				U. de M.	Cantidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
			REALIZAR ASERVOLOS EMPRESAS Y TRABAJADORES EN CONFLICTO	PERSONAS ATENDIDAS	6,307	525	428	681	853	325	518	478	697	712	426	354	250	6,307	6,307	509,834	45,318	38,428	45,868	52,377	32,987	42,449	45,870	46,796	48,231	36,070	40,278	40,278
			REALIZAR CITATORIOS PARA CONCILIACION	PERSONAS ATENDIDAS	6,782	613	528	690	596	456	508	571	686	699	526	460	350	6,782	6,782	543,243	50,064	40,708	41,020	43,056	40,588	42,588	49,278	53,213	50,882	42,568	48,270	48,270
1/1	ALTA	DEFENSA DEL TRABAJADOR	REALIZAR CONCILIACIONES ENTRE LAS PARTES AFECTADAS	PERSONAS ATENDIDAS	2,384	159	256	236	163	178	187	275	189	178	209	189	156	2,384	2,384	500,883	35,387	45,049	42,768	36,574	33,369	38,193	56,958	41,803	36,879	45,751	38,286	51,262
			ATENDER LAS DEMANDAS PRESENTADAS	PERSONAS ATENDIDAS	645	45	68	57	51	69	56	48	47	51	45	52	56	645	645	527,605	38,582	44,824	40,520	39,361	44,979	42,506	44,482	56,459	39,546	36,686	38,865	60,846
			ATENCION ESPECIAL A MUJERES	PERSONAS ATENDIDAS	1,533	133	145	160	159	159	179	124	89	98	135	70	87	1,533	1,533	468,614	43,636	42,257	41,827	45,877	44,310	46,206	46,135	36,175	34,114	18,829	19,458	47,328
			ORGANIZAR LOS EMPRENDES	PERSONAS ATENDIDAS	279	29	27	36	23	25	17	24	16	16	19	23	279	279	498,661	48,182	43,735	49,384	38,727	41,004	34,807	48,000	46,628	34,620	13,989	15,937	38,849	38,849
				TOTAL DEL PROGRAMA														3,046,930	268,253	255,101	261,137	258,972	237,317	247,191	293,083	281,174	246,080	213,605	207,476	288,383	288,383	
				TOTAL DE EJECUCION														69,550,839														

Justificación: Distribuir la cantidad de demandas interpuestas ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, privilegiando la conciliación, para evitar el procedimiento judicial laboral.

Dr. Víctor Enrique Pineda González
 Director de la Dirección del Trabajo y Previsión Social y Responsable del Servicio Nacional de Empleo en Baja California Sur

Nombre y firma del titular de la Dependencia u Organismo

00092

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011
POA DE OPERACIÓN

Dependencia: CGR03 Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Agropecuario

Dependencia: 06 Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico
Entidad: 3 Desarrollo Económico
Programa: 89 Fomento Agropecuario
Subprograma: 89.2 Fomento de Silvicultura, Pesca y Cria
Actividad: 89.2.1 Fomento Silvícola

Unidad responsable: 1401 Unidad de Fomento y Desarrollo Económico Regional para la Entidad para el Desarrollo Económico
Objetivo: Contribuir al desarrollo económico de las zonas rurales de la entidad mediante la promoción y desarrollo de las actividades agropecuarias

No. Operación	Actividad	Arbitrio	Tipo de Inicial	Código	Año	Meses												Total	Ej.	Ej.	Ej.
						Jan	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
1	89.2.1.1 Fomento Silvícola	5	100%	100%	2011																
2	89.2.1.2 Fomento Silvícola	5	100%	100%	2011																
3	89.2.1.3 Fomento Silvícola	5	100%	100%	2011																
4	89.2.1.4 Fomento Silvícola	5	100%	100%	2011																
5	89.2.1.5 Fomento Silvícola	5	100%	100%	2011																
6	89.2.1.6 Fomento Silvícola	5	100%	100%	2011																
7	89.2.1.7 Fomento Silvícola	5	100%	100%	2011																
8	89.2.1.8 Fomento Silvícola	5	100%	100%	2011																
9	89.2.1.9 Fomento Silvícola	5	100%	100%	2011																
10	89.2.1.10 Fomento Silvícola	5	100%	100%	2011																
11	89.2.1.11 Fomento Silvícola	5	100%	100%	2011																
12	89.2.1.12 Fomento Silvícola	5	100%	100%	2011																
13	89.2.1.13 Fomento Silvícola	5	100%	100%	2011																
14	89.2.1.14 Fomento Silvícola	5	100%	100%	2011																
15	89.2.1.15 Fomento Silvícola	5	100%	100%	2011																
16	89.2.1.16 Fomento Silvícola	5	100%	100%	2011																
17	89.2.1.17 Fomento Silvícola	5	100%	100%	2011																
18	89.2.1.18 Fomento Silvícola	5	100%	100%	2011																
19	89.2.1.19 Fomento Silvícola	5	100%	100%	2011																
20	89.2.1.20 Fomento Silvícola	5	100%	100%	2011																

Ilustración:
Nombre y firma del funcionario responsable de entregar la información

Nombre y firma del funcionario responsable de entregar la información

00122

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011
POA DE OPERACIÓN

Dependencia: 06 Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico
 Programa: 04 Desarrollo Económico
 Función: 3.2 Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza
 Subfunción: 3.2.1 Fomento y Producción

Unidad Orgánica responsable: E-01 Dirección de Agricultura y Ganadería
 Objetivo Estratégico: Construcción de una visión y de una estrategia integral para el desarrollo regional para la equidad, para el mejoramiento de la calidad de vida, el aprovechamiento controlado de los recursos naturales y la ciudadanía ambiental.

clave: 00603 Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Agropecuario
 Fuente de financiamiento: 75% Federal y 25% Estatal

No.	Prioridad	Acción	Actividad	Metas		Calendarización de Metas												Costo (pesos)	Duración	Beneficiarios	U. de M.	
				U. de M.	Cantidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic					
39	año	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	Obras y prácticas para la conservación y uso sustentable del suelo	has.	1,220					135	135	135	135	136	136	136	136	136	640	Productores pecuarios		
40	año		Obras y prácticas para la conservación y uso sustentable del agua	m ²	200,000				106666	106666	106667	106667	106667	106667	106667	106667	106667	106667	11,500	Productores pecuarios		
41	año	Recomendación Productiva	Cultivo de Jaspes Diferi	has.	1,000					112	112	112	112	112	112	112	112	112	50	Productores pecuarios		
42	año		Cultivo de mango	has.	165					18	18	18	18	18	18	19	19	19	110	Productores agrícolas		
43	año		Cultivo de Ajo	has.	24					2	2	2	2	3	3	3	3	3	12	Productores agrícolas		
TOTAL PROGRAMA																						
TOTAL SUBFUNCIÓN																						
TOTAL POA																						

JUSTIFICACIÓN:

Nombre y firma del funcionario responsable de integrar la información
 M. en C. Jorge A. Vale Sánchez
 Nombre y firma del titular de la Dependencia u Organismo

OCTUBRE 2010
Fecha

00123

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011
FOA DE OBRACIÓN

deps: 0020 Cba. del desarrollo de Planeación Urbana
Unidad Orgánica responsable: NSS Coordinación de Programas Inmobiliarios
Objeto Beneficario: ACONDICIONAMIENTO DEL MARCO LEGAL Y INSTRUMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, QUE SE TRANSCREA EN MARCO ESPECIAL EN EL GASTO PÚBLICO.
COMENTARIO: EL PRESUPUESTO DE GUBERNIO EN EL INSTRUMENTO DE DESARROLLO, EN MARCO CUBANO DE LOS SERVICIOS Y UNA RESPONSIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SOCIALES.

Dependencia: 07 Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología.
Facultad: 2 Desarrollo Social
Fuente: 2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad
Programa: 103 Coordinación Especial
Subprograma: 2.2.2 Infraestructura y Servicios

No.	Prioridad	Acción	Actividad	Meses			Calendarización												Beneficiarios	Duración	Costo (pesos)	Calendarización Financiera																												
				U. de M.	Cantidad		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic																	
1	Alta	Regulación de la Tenencia de la Tierra	Lamentamiento topográfico de predios para el trazo de calles y lotificaciones	lotas	50		5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	300	Feb-Nov	798,027	66,502	66,502	66,502	66,502	66,502	66,502	66,502	66,502	66,502	66,502	66,502	66,502	66,502	66,502	66,502	66,502	66,502	
			Catado y dibujo de planos y proyectos de lotificación y subdivisión de predios	lotas	50		5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	300	Feb-Nov	531,017	44,251	44,251	44,251	44,251	44,251	44,251	44,251	44,251	44,251	44,251	44,251	44,251	44,251	44,251	44,251	44,251	44,251	44,251
			Trabajos de peritaje topográfico en apoyo a la Procuraduría	lotas	5						1	2	1	1	1	1	1													35	Mayo-Azo	355,678	29,640	29,640	29,640	29,640	29,640	29,640	29,640	29,640	29,640	29,640	29,640	29,640	29,640	29,640	29,640	29,640	29,640	
			Regularización de terrenos nacionales o ejidales para la obtención de constancias de posesiones.	lotas	170		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	720	Ene-Dic	665,021	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418
			Elaboración de contratos de compraventa de terrenos distribuidos a beneficiarios	lotas	300		30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	1800	Feb-Dic	886,695	73,891	73,891	73,891	73,891	73,891	73,891	73,891	73,891	73,891	73,891	73,891	73,891	73,891	73,891	73,891	73,891	73,891	73,891
			Elaboración de estudios de propiedad así como registro en el padrón	lotas	750		62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	4500	Ene-Dic	665,021	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418	55,418
			Licitaciones de compraventa de terrenos propiedad del Gobierno del Estado	lotas	2						1	1																		73000	Mayo-Jun	310,343	25,862	25,862	25,862	25,862	25,862	25,862	25,862	25,862	25,862	25,862	25,862	25,862	25,862	25,862	25,862	25,862	25,862	
2	Alta	Licitación para la compraventa de terrenos y Donaciones	Donaciones de Terrenos propiedad del Gobierno del Estado para fines de utilidad pública	lotas	4						1	1	1	1	1	1	1												1440	Abril-Sept.	231,674	18,473	18,473	18,473	18,473	18,473	18,473	18,473	18,473	18,473	18,473	18,473	18,473	18,473	18,473	18,473	18,473	18,473		
							SUBTOTAL PROGRAMA														4,433,476	SUBTOTAL SUBUNCION																												
							SUBTOTAL FOA														369,458																													

JUSTIFICACIÓN

ING. ELSA LORENA DOMÍNGUEZ MACUÑA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA
Y REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

ING. GALILEANO JAUREGUI MORENO
SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA

9 DE SEPTIEMBRE 2010
FECHA

00124

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011

POA DE OPERACIÓN

clase: 1201 Oficinas del Oficial Mayor

Dependencia: 12 OFICINA MAYOR DE GOBIERNO
 Focalidad: 1 Gobierno
 Programa: AD Servicios de Administración
 Función: 1.3 Coordinación de la Política de Gobierno
 Subfunción: 1.3.1 Conducción de Gobierno

Unidad Orgánica responsable: A001 Ofim. del Oficial Mayor

Objetivo Estratégico: Adecuación del marco legal y resguardo de la administración pública estatal que se traduce en mayor eficiencia en el gasto público, convirtiendo el presupuesto de gobierno en un instrumento de desarrollo, en mejor calidad de los servicios y una mejor relación de instituciones públicas y sociedad.

Fuente de financiamiento: Estatal

N°. RUTIDAD	ACTIVIDAD	METAS		CALENDARIZACIÓN DE METAS												COSTO (Pesos)	DURACIÓN	BENEFICIARIO	CALENDARIZACIÓN FINANCIERA										
		U. de M.	Cantidad	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Julio	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic														
1	Contratación de Bienes y Servicios para el funcionamiento de la administración gubernamental	Acciones	1200	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	66,711	56,124	58,709	54,915	56,388	53,881	77,257	62,414	57,804	53,671	53,957	114,158
2	Reuniones de trabajo con Coordinadores administrativos	Reuniones	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	66,711	54,915	58,709	54,915	56,388	53,881	77,257	62,414	57,804	53,671	53,957	114,158
3	Revisión Contratual Pliego Petitorio 2011	Reuniones con el Síndico	17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	66,711	56,124	58,709	54,915	56,388	53,881	77,257	62,414	57,804	53,671	53,957	114,158
4	Administración del Recurso Humano	Acciones	1200	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	66,711	56,124	58,709	54,915	56,388	53,881	77,257	62,414	57,804	53,671	53,957	114,158
5	Formular y aprobar dictámenes, estudios e indicadores, proyectos, análisis y estudios relacionados con la Oficialía Mayor de Gobierno	Dictamen	120	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	33,356	28,062	29,355	27,458	26,940	38,628	31,207	28,902	26,836	26,578	57,080	
6	Apoyo técnico en la Negociación Contractual Síndico	Proyecto	45	4	2	1	5	6	6	6	2	7	2	4	5			83,388	140,309	146,778	137,288	56,388	67,351	48,286	78,018	28,902	134,738	134,893	228,318
7	Redacción Informe Anual de Gobierno y Comparencia del Oficial Mayor ante el H. Congreso del Estado, Glosa del Informe	Informe	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1			83,388	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57,080
TOTAL DE PROGRAMA																		465,979	392,885	410,365	384,405	394,718	377,185	540,798	436,901	404,831	375,638	377,689	799,114
TOTAL POA																		3,381,938	3,381,938	3,381,938	3,381,938	3,381,938	3,381,938	3,381,938	3,381,938	3,381,938	3,381,938	3,381,938	3,381,938

2009/2010
Fecha

Gisela Bateman
Oficial Mayor de Gobierno

00130

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011
POA DE OPERACIÓN

Dependencia: 12 Oficina Mayor de Gobierno
Finalidad: 1 Gobierno
Programa: Servicios de Administración
Función: 1.3 Coordinación de la Política de Gobierno

clave: 1201 Oficina Mayor

Unidad Orgánica responsable: 1201-A007 Unidad de Apoyo Administrativo

Subfunción: 1.3.1 Conducción de Gobierno

Fuente de financiamiento: Estatal

Objetivo Estratégico: Adecuación del marco legal y reintegración de la administración pública estatal que se traduce en mayor eficiencia en el gasto público, comitimiento el presupuesto de gobierno en un instrumento de desarrollo, en mejor calidad de los servicios y una mejor relación de instituciones públicas y sociedad.

Nº	PROYECTO	ACCIÓN	METAS		CALENDARIZACIÓN DE METAS												COSTO (Pesos)	DURACIÓN	CALENDARIZACIÓN FINANCIERA												
			U. de M.	Cantidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Alta	Formular dictámenes, anteproyectos, proyectos, análisis y estudios relacionados con la Oficina Mayor de Gobierno	Dictamen	120	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	32,048	Ene-Dic	39,159	38,159	39,199	39,199	19,584	19,079	36,075	21,202	41,110	39,311	38,811	89,418
		Diseño y formulación de anteproyectos y proyectos	Proyecto	45	4	2	1	5	6	6	2	2	2	4	5		32,048	Ene-Dic	39,159	38,159	39,199	39,199	19,584	19,079	36,075	23,202	41,110	39,311	38,811	89,418	
2	Alta	Apoyo técnico en la Negociación Contractual Sindicato	Escenario	27	0	0	0	5	5	5	2	0	0	0	0	0	97,940	May-Ago	0	0	3,498	19,584	19,079	36,075	23,202	0	0	0	0	0	
		Elaboración de Minuta de Acuerdo del Pliego Petitorio 2011	Minuta	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	23,202	Ago	0	0	0	0	0	0	0	23,202	0	0	0	0	0
3		Redacción Informe Anual de Gobierno y Comparsencia del Oficial Mayor ante el H. Congreso del Estado, Glosa del Informe	Informe	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		32,048	Ene	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Redacción Comparsencia	Comparsencia	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	36,663	Mayo	0	0	0	0	19,584	19,079	0	0	0	0	0	0	0
4		Materiales	Requisición es	9	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0		5,592	Ene-Dic	251	251	251	251	0	466	151	466	152	1,148	0	0	0
		Materiales de Limpieza	Requisición es	9	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0		2,988	Ene-Dic	249	249	251	251	0	36	249	37	249	249	0	0	0
TOTAL DEL PROGRAMA																	1,111,143														
TOTAL DE SUBFUNCIÓN																		82,398													
TOTAL POA																		108,625													

Marcela Sánchez Cota
Secretaría Técnica

Caribaldo Romero
Oficial Mayor de Gobierno

20/09/2010
Fecha

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011
POA DE OPERACIÓN**

Dependencia: 12 Oficina Mayor de Gobierno
 Finalidad: 1 Gobierno
 Programa: AD Servicios de Administración
 Función: 1.3 Coordinación de la Política de Gobierno
 Subfunción: 1.3.1 Conducción de Gobierno

Clave: 1203 Dirección de Administración

Unidad Orgánica responsable: 1203-AD03 Archivo y Correspondencia

Objetivo Estratégico: Adecuación del marco legal y eficiencia de la administración pública estatal que se traduzca en mayor eficiencia en el gasto público, convirtiéndolo en presupuesto de gobierno en un instrumento de desarrollo, en mejor calidad de los servicios y una mejor relación de instituciones públicas y sociedad

Fuente de Financiamiento: Estatal

N°	PROY RDADO	ACCIÓN	ACTIVIDAD	METAS		CALENDARIZACIÓN DE METAS												DURACIÓN	COSTO (Pesos)	CALENDARIZACIÓN FINANCIERA																								
				U. de M.	Cantidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic													
																																BENEFICIARIO	U. de M.	Cantidad										
1		Administración del Archivo	Administración de los Servicios de Correspondencia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	27,886	23,436	22,457	23,163	23,249	22,423	28,733	27,052	25,354	22,983	22,750	47,852	27,886	23,436	22,457	23,163	23,249	22,423	28,733	27,052	25,354	22,983	22,750	47,852			
			Envío de nombramientos por paquetería	26	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	27,886	23,436	22,457	23,163	23,249	22,423	28,733	27,052	25,354	22,983	22,750	47,852	27,886	23,436	22,457	23,163	23,249	22,423	28,733	27,052	25,354	22,983	22,750	47,852			
			Recibir y Custodiar el Archivo de la Sra de Filanthes y Oficina Mayor de Gobierno	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	27,886	23,436	22,457	23,163	23,249	22,423	28,733	27,052	25,354	22,983	22,750	47,852	27,886	23,436	22,457	23,163	23,249	22,423	28,733	27,052	25,354	22,983	22,750	47,852			
																		952,014	83,658	70,307	69,490	69,747	67,270	86,200	81,155	76,063	69,949	68,749	143,596															

Nombre y firma del funcionario responsable de integrar la información

Nombre y firma del titular de la Dependencia u Organismo

Fecha

00136

Dependencia: 12 Oficialía Mayor
 Finalidad: 1 Gobierno del Estado
 Programa: 03 Servicios de Administración
 Función: 1.3 Coordinación de la Política de Gobierno

Subfunción: 1.3.1 Servicios de Administración

Dependencia: 12 Oficialía Mayor
 Finalidad: 1 Gobierno del Estado
 Programa: 03 Servicios de Administración
 Función: 1.3 Coordinación de la Política de Gobierno

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011
 POA DE OPERACIÓN
 clave: 1203 Dirección de Administración
 Unidad Orgánica responsable: 1201 A005 Hanger de Gobierno

Objetivo Estratégico: Adecuación del Marco Legal y régimen de la Administración Pública Estatal, que se traduzca en mayor eficiencia en el Gasto Público, cometiendo el Presupuesto de Gobierno en un instrumento de desarrollo, en mejor calidad de los servicios y una mejor relación de Instituciones Públicas y Sociedad

Fuente de financiamiento: Estatal

N.º	ACTIVIDAD	CALENDARIZACIÓN DE METAS												COSTO (Pesos)	CALENDARIZACIÓN FINANCIERA (Pesos)																							
		METAS		BENEFICIARIO											DURACIÓN	COSTO																						
		U. de M.	Cantidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct			Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic									
1	Proporcionar los servicios de apoyo administrativo que requiere la Oficialía Mayor de Gobierno	Acción	288	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	66,255	61,367	62,242	61,309	58,430	57,014	74,331	71,563	66,722	57,428	60,028	114,622
2	Proporcionar los servicios de apoyo administrativo que requiere la Oficialía Mayor de Gobierno	Acción	96	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	68,255	61,367	62,242	61,309	58,430	57,014	74,331	71,563	66,722	57,428	60,028	114,622
3	Proporcionar los servicios de apoyo administrativo que requiere la Oficialía Mayor de Gobierno	Acción	72	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	68,255	61,367	62,242	61,309	58,430	57,014	74,331	71,563	66,722	57,428	60,028	114,622	
4	Proporcionar los servicios de apoyo administrativo que requiere la Oficialía Mayor de Gobierno	Acción	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	68,256	61,368	62,243	61,311	58,431	57,016	74,331	71,566	66,725	57,429	60,029	114,624	
5	Proporcionar los servicios de apoyo administrativo que requiere la Oficialía Mayor de Gobierno	Acción	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	408,889	338,168	793,875	354,304	342,923	330,115	430,237	352,318	358,378	345,546	338,446	579,949	
6	Proporcionar los servicios de apoyo administrativo que requiere la Oficialía Mayor de Gobierno	Trámite	17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	95,747	28,328	28,328	28,328	28,328	28,328	42,793	34,055	28,328	28,328	28,328	65,050	
TOTAL DEL PROGRAMA				717,657	611,965	1,071,122	637,870	604,972	586,501	770,374	672,628	653,797	603,487	607,487	1,097,489																							
TOTAL DE SUBFUNCIÓN				8,625,849	8,625,849	8,625,849	8,625,849	8,625,849	8,625,849	8,625,849	8,625,849	8,625,849	8,625,849	8,625,849																								



00137

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011
POA DE OPERACIÓN

Clausa: 1203 Dirección de administración

Unidad Orgánica responsable: 1203-AE02 Talleres Gráficos

Objetivo Estratégico: Adecuación del marco legal y reglamentario de la administración pública estatal que se traduzca en mayor eficiencia en el gasto público, contribuyendo al presupuesto de gobierno en un instrumento de desarrollo, en mejor calidad de los servicios y una mejor relación de Instituciones públicas y sociedad

Fuente de financiamiento: Estatal

Dependencia: 12 Oficialía Mayor de Gobierno

Finalidad: 1 Gobierno

Programa: AE Servicios de Apoyo

Función: 1.3 Coordinación de la Pública de Gobierno

Subfunción: 1.3.1 Conducción de Gobierno

Nº	PRIORIDAD	ACCIÓN	ACTIVIDAD	METAS		CALENDARIZACIÓN DE METAS												BENEFICIARIO	COSTO (Pesos)	DURACIÓN	CALENDARIZACIÓN FINANCIERA											
				U. de M.	Cantidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				U. de M.	Cantidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
1	Alta	Producción de Impresiones y Boletines	Controlar, Supervisar y Coordinar los frentes para la publicación de Boletín Oficial	36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	Ene-Dic	1,409,130	117,434	105,490	107,546	103,810	99,786	125,417	124,885	114,968	102,896	100,198	213,792
			Impresión de publicaciones del poder ejecutivo	1500	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	12	Ene-Dic	1,409,130	117,434	105,490	107,546	103,810	99,786	125,417	124,885	114,968	102,896	100,296	213,792
				TOTAL PROGRAMA																												
				TOTAL SUBFUNCIÓN																												
				TOTAL POA																												

2009/2010

Fecha

Geribaldo Romero
Oficial Mayor de Gobierno

C. Arturo Rafael Marrón Montaña
Coordinador de Mantenimiento y Conservación

00140

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011

POA DE OPERACIÓN

Clave: 1203 Dirección de Administración

Unidad Orgánica responsable: 1203-AE03 Talleres Generales de Gobierno

Dependencia: 12 Oficina Mayor de Gobierno

Finalidad: 1 Gobierno

Programa: AE Servicios de Apoyo

Función: 1.3 Coordinación de la Política de Gobierno

Subfunción: 1.3.1. Coordinación de Gobierno

Fuente de financiamiento: Estatal

Objetivo Estratégico: Adecuación del marco legal y reingeniería de la administración pública estatal que se traduzca en mayor eficiencia en el gasto público, convirtiéndolo al presupuesto de gobierno en un instrumento de desarrollo, en mejor calidad de los servicios y una mejor relación de instituciones públicas y sociedad

N°	PROYECTO	ACCIÓN	ACTIVIDAD	METAS												DURACIÓN	COSTO (Pesos)		
				CALENDARIZACIÓN DE METAS															
				U. de M.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov			Dic	
			Mantenimiento Preventivo de Vehículos Automotrices Propiedad del Gobierno del Estado	Mantenimiento	600	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50		1,485,765
			Mantenimiento Vehicular	Mantenimiento	600	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50		1,485,765
				TOTAL POA		243,770	243,770	215,590	214,840	211,840	212,780	203,140	289,976	264,605	242,390	209,154	206,554		2,971,530

Nombre y firma del funcionario responsable de integrar la información _____ Fecha _____

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011
POA DE OPERACIÓN

Dependencia: 13 Secretaría de Turismo
Finalidad: 3 Desarrollo Económico

óbre: 1302 Dirección de Administración

Programa: J1 Administración
Función: 3.7 Turismo

Unidad Orgánica responsable: 103 Departamento de Recursos Humanos y Capitalización

Subvención: 3.7.1 Administración

Objetivo Estratégico: Adecuación del marco legal y reingeniería de la administración pública estatal que se traduzca en mayor eficiencia en el gasto público, convirtiendo el presupuesto de gobierno en un instrumento de desarrollo, en mejor calidad de los servicios y una mejor relación de instituciones públicas y sociedad.

Prioridad No.	Acción	Actividad	Fuente de financiamiento: ESTATAL		Calendario de Metas												Duración	Costo (pesos)	Calendarización Financiera														
			U. de M.	Cantidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
																															Metas		Beneficiarios
1	Alta	Diplomado de Formación de Guías de Turismo	Cursos	42				4	4	5	7	8	7	3	3	1	Participantes	60			44,174	60,246	155,850	132,804	146,990	258,043	134,859	123,609	124,033	86,303	99,807		
		Capacitación a Prestadores de Servicios Turísticos	Cursos	30		2	3	3	4	4	4	2	2	2	1	1	Participantes	750			54,836	106,485	118,833	118,785	130,592	150,675	144,777	110,759	94,446	89,949	125,443		
		Cultura Turística a Escuelas Primarias, Secundarias Prep	Cursos	395	40	45	25	15	34	34	26	16	40	50	50	20	Estudiantes	16,480			48,964	39,802	113,681	113,634	112,121	202,122	196,224	188,846	113,652	112,902	165,426		
		Programa Moderniza Distintivo M	Cursos	4				1								1	Participantes	240			52,965	61,388	43,805	48,591	67,079	59,735	53,899	48,209	46,971	55,584	116,107		
			TOTAL PROGRAMA		205,729	241,626	250,538	433,726	413,814	436,782	610,577	529,699	471,423	379,102	344,818	500,783																	
			TOTAL SUBVENCION																														

JUSTIFICACIÓN

LIC. ALFONSO GASTELUM MONTES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JACOBO TURQUIE ALGERRECA
SECRETARIO DE TURISMO

00143

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011
POA DE OPERACIÓN

dependencia: 13 SECRETARÍA DE TURISMO
 Unidad Orgánica responsable: 201 Departamento de Promoción y Fomento a la Inversión
 Programa: 11 FOMENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
 Objeto Estratégico: Adecuación del marco legal y reingeniería de la administración pública estatal que se trabaje en mayor eficiencia en el gasto público, convirtiendo el presupuesto de gobierno en un instrumento de desarrollo, en mejor calidad de los servicios y una mejor relación de instituciones públicas y sociedad.

dependencia: 13 SECRETARÍA DE TURISMO
 Unidad Orgánica responsable: 201 Departamento de Promoción y Fomento a la Inversión

Programa: 11 FOMENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
 Objeto Estratégico: Adecuación del marco legal y reingeniería de la administración pública estatal que se trabaje en mayor eficiencia en el gasto público, convirtiendo el presupuesto de gobierno en un instrumento de desarrollo, en mejor calidad de los servicios y una mejor relación de instituciones públicas y sociedad.

Fuente de financiamiento: ESTATAL

No.	Prioridad	Acción	Actividad	U. de M.	Metas	Calendarización (Unidades de Medida)												Duración	Costo (pesos)
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1	Alta		Campaña de Cultura Turística	Material Gráfico y Aud	6,070						1013	1013	1011	1011	1011	1011			1,947,916
			Conoce y visita (La Paz y Cabo San Lucas)	Material Gráfico y Aud	5,200						1706	1707	1707	40					1,597,916
	Alta		Salubridad Turística (La Paz)	Material Gráfico y Aud	4				1	1	2								1,597,915
	Alta		Eventos de Promoción Nacional e Internacional	Ferries y Exposiciones	32	1	2	1	2	1	1	1	1	0	1	1			827,971
	Alta		Eventos de Promoción Estatal	Eventos turísticos y Ferries	13	1	2	1	2	1	1	1	1	1	0	1			777,972
	Alta		Atención grupos de prensa, producciones audiovisuales	Viajes de Prensa y Producciones	33	3	3	3	4	3	3	4	3	1	2	2			795,973
														TOTAL PROGRAMA	7,545,623				
														TOTAL SUBFUNCIÓN	666,859				
														TOTAL P.O.A.	598,145				

JUSTIFICACIÓN

LIC. JACOBO TURQUETE ALCERRECA
SECRETARIO DE TURISMO

00144

Financiado: 1 Gobierno
 Dependiente: 14 Secretarías de Seguridad Pública
 Función: 1.7 Asesoría de Orden Público y Seguridad
 Programa: B) Reintegración
 Subfunción: 1.7.2 Prevención y Rehabilitación Social

Ciudad: 1403 Dirección Gral. de Prevención y Rehabilitación Social
 Unidad Responsable: BNC Centro San José del Cabo
 Fuente de Financiamiento: Estatal

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011

OBJETIVO ESTRATEGICO DEL SECTOR: Mantener y fortalecer a Baja California Sur, como uno de los estados, mas seguros, con mejor procuración y administración de justicia y, por lo tanto, mas gobernables del país.

No. Prioridad	Acción	Actividad	METAS U. de M.	CALENDARIZACIÓN DE METAS												Deducción (PESOS)	CALENDARIZACIÓN FINANCIERA (PESOS)																												
				Ene	Feb	Mar	Abr	Mai	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Ene	Feb	Mar	Abr	Mai	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic																	
1	Alta	Plancha de Personal	2160	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3,175,000	3,175,000	3,175,000	3,175,000	3,175,000	3,175,000	3,175,000	3,175,000	3,175,000	3,175,000	3,175,000	3,175,000	3,175,000	3,175,000	3,175,000	3,175,000	3,175,000	3,175,000	3,175,000	3,175,000	3,175,000	3,175,000
2	Alta	Prep. De alm. Para internos	648,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000		
3	Media	Alimentos	36,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667		
3	Media	Maneja y Suministro	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	158,333	158,333	158,333	158,333	158,333	158,333	158,333	158,333	158,333	158,333	158,333	158,333	158,333	158,333	158,333	158,333	158,333	158,333	158,333	158,333		
4	Alta	Ajustamiento o de Combustible	38	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000		
5	Alta	Cas. Lp	72000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000		
6	Media	Servicios Generales	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37,020	37,020	37,020	37,020	37,020	37,020	37,020	37,020	37,020	37,020	37,020	37,020	37,020	37,020	37,020	37,020	37,020	37,020	37,020	37,020		
				TOTAL PROGRAMA												65,324,242	TOTAL FINANCIACIÓN												5,485,333	TOTAL POA												5,485,333			

Notificación:

C.P. SANTIAGO MONTEALBA ESPINOSA
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SSP
 Nombre y Firma del Responsable
 responsable de entregar la información.

LIC. IRIAN GIOVANI RODRIGUEZ AGUILAR
 SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
 Nombre y Firma del titular de la Dependencia
 u Organismo.

30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
 FECHA

00147

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011

Institución: Gobierno de Chiapas
 Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública
 Función: Atención a la Seguridad Pública
 Programa: Atención a la Seguridad Pública
 Subprograma: Atención a la Seguridad Pública
 Fuente de Financiamiento: Estatal

Clave: 1402 Dirección: 061 - Dirección de Planeación y Evaluación
 Unidad Responsable: 8103 - Oficina de Planeación y Evaluación
 Fuente de Financiamiento: Estatal

No. Prioridad	Acción	METAS U.B.E.M.	Cantidad	DISEÑO DE METAS												COSTO (PESOS)	Duración	RECURSOS U.B.E.M. CANTIDAD											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic														
1	Ata Personal de custodia y administrativo	Plantilla	2268	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ene-Dic	1										
2	Alta Control de Alimentos	Prep. De Alm. Para internos	702,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ene-Dic	650										
3	Medio Materiales y Suministros	Necesidades para la operación del Intercambio	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ene-Dic	1										
4	Alta Mantenimiento de Combustible	Trabado de Intermos ante Juzgados	2200	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ene-Dic	1										
5	Alta Gas LP	Operación administrativa	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ene-Dic	1										
6	Medio Servicios Generales	Preparación de alimentos	192	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Ene-Dic	650										
7	Alta Control de Alimentos	Necesidades para la operación del Intercambio	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Ene-Dic	1										
		Prep. De alm. Para internos fuero federal	756000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Ene-Dic	700										
TOTAL PROGRAMAS				50,220,000												4,993,833	1,050,000	4,993,833	1,050,000	4,993,833	1,050,000	4,993,833	1,050,000	4,993,833	1,050,000	4,993,833	1,050,000		
TOTAL SUBTOTAL				50,220,000												4,993,833	1,050,000	4,993,833	1,050,000	4,993,833	1,050,000	4,993,833	1,050,000	4,993,833	1,050,000	4,993,833	1,050,000	4,993,833	1,050,000

Laminación: 2008-24/11/2008 09:10:30

C.P. SANTIAGO MONTUFAR ESPINOZA
 COMISARIO ADMINISTRATIVO DE LAS S.P.A.
 Nombre y Título del titular de la Dependencia
 Responsable de integrar la información

LIC. LEVIN GUAYAN RODRIGUEZ ACILLAS
 SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
 Nombre y Título del titular de la Dependencia
 Responsable de integrar la información



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011

Presupuesto 1 Gobierno
Departamento de Seguridad Pública
Comando en Jefe Policía y Seguridad
Programa 81 Reubicación
Subprograma 1.2 Prevención y Reubicación Social

Clave: 1402 Dirección Geral De Prevención y Reubicación Social
Unidad Responsable: 8705 Casco Lerma
Fuente de Recursos: Estatal

OBJETIVO ESTRATEGICO DEL SECTOR: Mantener y fortalecer a largo Caliente Sur, como uno de los estados, más seguros, con mejor procuración y administración de justicia y, por lo tanto, más gobernados del país.

No. Prioridad	Acción	Actividad	METAS U. de M.	Cantidad	CALENDARIZACIÓN DE METAS												Duración	CORSO (PESOS)																																
					CALENDARIZACIÓN FINANCIERA (PESOS)																																													
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic																																		
1	Alta	Planilla de Personal de custodia y administrativo	Planilla	204	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ene-Dic	2,331,000	194,250	194,250	194,250	194,250	194,250	194,250	194,250	194,250	194,250	194,250	194,250	194,250	194,250	194,250	194,250								
2	Alta	Control de Alimentos	Ración	27,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ene-Dic	675,000	56,250	56,250	56,250	56,250	56,250	56,250	56,250	56,250	56,250	56,250	56,250	56,250	56,250	56,250	56,250	56,250	56,250	56,250	56,250	56,250	56,250	56,250		
3	Medio	Material y Suministros	Ración	2,300	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ene-Dic	108,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000		
4	Alta	Abastecimiento de Combustible	Demanda	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ene-Dic	20,000	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	
5	Alta	Gas Up	Demanda	1080	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ene-Dic	60,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	
6	Alta	Servicios Generales	Operación administrativa	720	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Ene-Dic	24,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	
7	Alta	Gas Up	Operación administrativa	4800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Ene-Dic	29,600	2,467	2,467	2,467	2,467	2,467	2,467	2,467	2,467	2,467	2,467	2,467	2,467	2,467	2,467	2,467	2,467	2,467	2,467	2,467	2,467	2,467	2,467	2,467	2,467	2,467
8	Medio	Servicios Generales	Operación administrativa	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Ene-Dic	120,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
TOTAL PROGRAMA					3,367,600	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633	280,633														
TOTAL POA																																																		

Justificación:

C.P. SANTIAGO MONTÉLAS ESPINOZA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE I.A.S.S.P.
Nombre y firma del funcionario
responsable de seguir la información.

D.C. LEWIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ AGUILAR
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Nombre y firma del titular de la Dependencia
u. Organismo

20 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
Fecha

00152

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013

Objetivo Estratégico del Sector: Mantener y fortalecer a Baj California Sur, como uno de los estados, más seguros, con mejor procuraduría y administración de justicia y, por lo tanto, más gobernables del país.

Clave: 1402 Dirección Gal. De Prevención y Reintegración Social
 Unidad Responsable: B001 Dirección General
 Fuentes de Financiamiento: Estatal

Presupuesto: 3 Gobierno
 Dependencia: 14 Secretarías de Seguridad Pública
 Función: 1.7 Asientos de Orden Público y Seguridad
 Programa: 66 Administración y Prevención
 Subfunciones: 1.7.3 Prevención y Readaptación Social

No. Prioridad	Acción	Actividad	METAS U. de M.	Cantidad	CALENDARIZACIÓN DE METAS												Duración	COSTO (PESOS)																					
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic																							
1	Alta	Planilla de personal administrativo	Planilla de personal administrativo	396	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ene-Dic	7,220,000	601,667	601,667	601,667	601,667	601,667	601,667	601,667	601,667	601,667	601,667	601,667	601,667		
2	Alta	Abastecimiento de combustible	Operaciones administrativas	7,200	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ene-Dic	120,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000		
3	Medio	Arrendamiento de inmuebles	Necesidades para la operación del inmueble	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ene-Dic	360,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000		
4	Medio	Mantenimiento de inmuebles	Necesidades para la operación del inmueble	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ene-Dic	720,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000		
TOTAL PROGRAMA																										8,420,000	701,667	701,667	701,667	701,667	701,667	701,667	701,667	701,667	701,667	701,667	701,667	701,667	
TOTAL SUBFUNCIÓN																																							
TOTAL POR																																							

Justificación:

C.P. SANTIAGO MONTIEL LAS ESPINOZA
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE I.A.S.S.P.
 Nombre y firma del funcionario responsable de integrar la información.

U.C. LERNA GONZALEZ RODRIGUEZ AGUILAR
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 Nombre y firma del titular de la Dependencia u Organismo.

20 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 Fecha

00153

PROYECTO OPERATIVO ANUAL 2011

No.	Prioridad	Acción	Actividad	METAS U. de M.	Cantidad	CALENDARIZACIÓN DE METAS												Duración	COSTO (PESOS)																											
						Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun				Jul		Ag	Sep	Oct	Nov	Dic																				
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic																													
U. de M.	U. de M.	U. de M.	U. de M.	U. de M.	U. de M.	U. de M.	U. de M.	U. de M.	U. de M.	U. de M.	U. de M.	U. de M.	U. de M.	U. de M.	U. de M.	U. de M.	U. de M.	U. de M.	U. de M.	U. de M.	U. de M.	U. de M.																								
1	Alta	Plana de Personal administrativo	Personal de custodia y administrativo	Planilla	300	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ene-Dic	5,300,000	441,667	441,667	441,667	441,667	441,667	441,667	441,667	441,667	441,667	441,667	441,667	441,667	441,667								
2	Alta	Control de Alimentos	Prop. De Alm. Para Internos	Ración	69,120	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ene-Dic	1,920,000	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667			
			Alimentos personal de custodia	Ración	7,560	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ene-Dic	189,000	15,750	15,750	15,750	15,750	15,750	15,750	15,750	15,750	15,750	15,750	15,750	15,750	15,750	15,750	15,750	15,750	15,750	15,750			
3	Media	Mantenimiento y Suministros	Necesidades para la operación del inmueble	Demandas	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ene-Dic	120,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000		
4	Alta	Abastecimiento de Combustible	Traslado de internos a las juzgados	Traslados	3600	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ene-Dic	60,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	
			Operación administrativa	Demandas	3600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Ene-Dic	60,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000		
5	Alta	Gas Lp	Preparación de almuerzos	Kgs	6400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Ene-Dic	52,000	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333		
6	Media	Servicios Generales	Necesidades para la operación del inmueble	Demandas	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Ene-Dic	500,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
TOTAL PROGRAMAS						7,801,000													7,801,000	650,083	650,083	650,083	650,083	650,083	650,083	650,083	650,083	650,083	650,083	650,083	650,083	650,083	650,083	650,083	650,083	650,083	650,083									
TOTAL P.O.A.																																														

Clave: 1604 Consejo Tutelar para Menores infractores
 Unidad Responsable: B002 Centro de Internamiento para Adolescente (CITA)
 Fuente de Financiamiento: Estatal

GOBIERNO ESTADÍSTICO DEL SECTOR: Muestreo y Fortalecer e Inje. Cálculo, más seguros, con mejor información y administración de justicia y, por lo tanto, más gobernables del país.

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
 FOLIO: 00154

L.C. LEINER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ AGUIAR
 SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
 Nombre y firma del titular de la Dependencia
 o Organismo.

C.E. SANTIAGO MONTEALBA ESPINOZA
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA S.S.P.
 Nombre y firma del funcionario
 responsable de entregar la información.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011

Entidad: 1 Gobierno
 Dependencia: 14 Secretaría de Seguridad Pública
 Función: 1.7 Asesoría de Orden Público y Seguridad
 Programa: 86 Administración y Prevención
 Subfunción: 1.7.1 Prevención y Represión Social

Clave: 1.605 Patrullero para la Represión Social
 Unidad Responsable: 8603 Patrullero para la Represión Social
 Fuente de Financiamiento: Estatal

Objetivo Estratégico del Sector: Mantener y fortalecer a Baja California Sur, como uno de los estados, más seguros, con mejor procuración y administración de justicia y, por lo tanto, más gobernables del país.

No. Prioridad	Acción	Actividad	UNIDAD U. de M.	Cantidad	CALENDARIZACIÓN DE MESES												Duración	GCSIO (PESOS)	CALENDARIZACIÓN FINANCIERA (PESOS)															
					En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic																		
1	Alta	Recursos de Personal	Demanda	48	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	105,833	105,833	105,833	105,833	105,833	105,833	105,833	105,833	105,833	105,833	105,833	4,000					
2	Medio	Material y Suministros	Demanda	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2,333	2,333	2,333	2,333	2,333	2,333	2,333	2,333	2,333	2,333	2,333	2,333	4,000					
3	Alta	Combustible	Urgen	2952	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000				
4	Medio	Servicios Generales	Demanda	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000				
TOTAL PROGRAMA																	1,270,000	114,167	114,167	114,167	114,167	114,167	114,167	114,167	114,167	114,167	114,167	114,167	114,167	114,167	114,167	114,167		
TOTAL RNA																	429,314,195	37,027,989	37,027,989	37,027,989	37,027,989	37,027,989	37,027,989	37,027,989	37,027,989	37,027,989	37,027,989	37,027,989	37,027,989	37,027,989	37,027,989	37,027,989	37,027,989	37,027,989

Justificación:

C. J. SANTIAGO MONTIEL ESPINOZA
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA S.S.P.
 Nombre y firma del funcionario responsable de integrar la información.

U. C. IRENE GIOVANI DOMÍNGUEZ AGUILAR
 SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
 Nombre y firma del titular de la Dependencia u Organismo.

30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
 Fecha

00156

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011

Dependencia: Contraloría General del Estado
 Finalidad: I. Gobierno
 Función: 1.3 Coordinación de la Política de Gobierno
 Programa: AG Control y Evaluación
 Subfunción: 1.3.1 Conclusión de Gobierno

Clave: 1501 Contraloría General del Estado

Hoja 3 de 3

Unidad Orgánica responsable: 1501.1.3.1 AG Coordinación Jurídica / Departamento Jurídico de Responsabilidades / Departamento de Situación Patrimonial
 Objetivo Estratégico: Adecuación del marco legal y retroingeniería de la administración pública estatal, que se traduzca en mayor eficiencia en el gasto público, comprometido el presupuesto de gobierno en un instrumento de desarrollo, en mejor calidad de los servicios y una mejor relación de instituciones públicas y sociedad.

Fuente de financiamiento: Estatal

Nº	PRIO	DAD	ACCIÓN	ACTIVIDAD	METAS		CALENDARIZACIÓN DE METAS												BENEFICIARIO	DURACIÓN	COSTO (Pesos)	CALENDARIZACIÓN FINANCIERA																																	
					U. de M.	Cantidad	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.				Ene	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.																						
																																		U. de M.	Dic.	Nov.	Oct.	Sep.	Ago.	Jul.	Jun.	Mayo	Abr.	Mar.	Ene										
1/3	ALTA			Dar seguimiento a la ejecución de las sanciones administrativas e impuestas.	36		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	10,000		10,000				10,000					10,000						10,000																				
2/3	ALTA		Control y Seguimiento	Revisar proyectos de manuales de organización y procedimientos.	12		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5,000		5,000				5,000					5,000							5,000						6,000	5,117													
3/3	ALTA			Curso de Deposition al personal del Departamento Jurídico de Control y Seguimiento.	3		0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	30,000																					30,000																	
				TOTAL DEL PROGRAMA													271,117		15,000				15,000				15,000						45,000			15,000				15,000				15,000								15,117			
				TOTAL DE SUBFUNCIÓN														1,776,117		200,000				200,000				215,000						160,000			175,000				220,000				85,000										70,117

NOTA: El Proyecto de Presupuesto incluye recurso del S al millar Estatal.
 Justificación: Prevenir, supervisar y vigilar el estricto cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur, que rega a toda persona que desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que ejerza recursos públicos.

Dr. Miguel Ángel Cimachio Flores
 Coordinador Jurídico

Dr. Román Pablo Ringel Prieto
 Contralor General del Estado de Baja California Sur

13 de Septiembre de 2010

00164

Dependencia: 15 Comandante General del Estado
Función: 1 Gobierno
Función: 1.3 Constitución de la Policía de Gobierno
Programa: A7 Auditoria Gubernamental
Subprograma: 1.3.1 Constitución de Gobierno

Unidad Organizativa responsable: 1501 1.3.1 A7 (0) Programación de Auditorias
Objetivo Estratégico: (0) Adopción del marco legal y consagración de la administración pública estatal, que se traduzca en mayor eficiencia en el gasto público, considerando el presupuesto de gobierno en su presupuesto de desarrollo, en mayor calidad de los servicios y una mejor relación de instituciones públicas y ciudadanas.

Fuente de financiamiento: Estatal

N°	Prioridad	Acción	Actividad	METAS U. de M.	CANTIDADES DE METAS												COSTO (Prep)	CALENDARIZACIÓN FINANCIERA												DC									
					U. de M.	Cantidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct		Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct		Nov	Dic							
2/1	Abs	Crear los programas de Auditoria Federal.	Verificar el correcto funcionamiento de los programas de Auditoria Federal, Administraciones Públicas del Estado respecto al manejo, custodia o administración de fondos y valores habituales en las operaciones de las unidades de comisión respectivas.	Auditoria	35					5	5	5	5	5	5					34,756							34,753			34,753	34,753								
3/1	Abs	Formar y Constituir los organismos y Comisiones de Auditoria, para que se encarguen de las labores de Auditoria.	Realizar la Coordinación de las Comisiones de Auditoria y los organismos relativos a los resultados de las actividades practicadas en los casos donde se hayan detectado irregularidades, para ser reportadas y tramitadas en el respectivo Organismo de Auditoria.	Expulsiones	30					7	7	8																											
TOTAL DEL PROGRAMA																					34,756							34,753			34,753	34,753							
TOTAL DE SUBPROGRAMA																						34,756							34,753			34,753	34,753						
TOTAL POR																																							

NOTA: El Proyecto de Presupuesto incluye recurso del 5 al millar Estatal.
Justificarse. Realizar las acciones públicas vinculadas con las Dependencias y Entidades. los gastos con transparentes, eficaces y oportunos, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Dr. Nicolás García Espalza
Director de Auditoria Gubernamental

Dr. Hernán Toledo Navarrete
Contralor General del Estado de Bolívar Colombia Sur

13 de septiembre de 2020

00166

Dependencia: 15 Contraloría General del Estado
 Población: 3,333,333 habitantes
 Programa: 1.3 Contraloría General del Estado
 Subprograma: 1.3.1 Contraloría General del Estado

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011

clave: 1901 Contraloría General del Estado

Página 3 de 5

Fuente de Información: Cuenta Pública

Unidad Operativa Presupuestal: 1901.3.1.3601 Dirección de Control de Obras y Contratos Sociales / Dipro. De Normatividad para Adquisición, Y Obras Públicas y Servicios/Asistencia a Cursos. Objetivo Estratégico: Modernización del marco legal y fortalecimiento de la administración pública estatal, que se traduzca en mayor eficiencia en el gasto público, convirtiendo al presupuesto de Capital en un instrumento de desarrollo, en mayor medida de los estados y una mejor relación de los entes públicos y sociales.

N°	PROBLEMA	ACCIÓN	ACTIVIDAD	METAS		CALENDARIZACIÓN DE METAS												CANTIDAD	DEPENDENCIA	U. de M.	NIVEL	CALENDARIZACIÓN FINANCIERA												TOTAL																				
				U. de M.	Cantidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic																					
1/2	Alta	Asistencia a Concursos de Obras y Servicios Dependencia	Asistencia a los actos de apertura de licitaciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en las Dependencias responsables.	270	270	10	10	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	30	Dependencia	Fue-Dic	87,213	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268			
2/2	Alta	Asistencia a Concursos de Obras y Servicios Dependencia	Asistencia a fallos de licitaciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en las Dependencias responsables.	270	270	10	10	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	30	Dependencia	Fue-Dic	87,213	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268	7,268
1/2	Alta	Asistencia a Concursos de Obras y Servicios Dependencia	Asistencia a los actos de apertura de licitaciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en las Dependencias responsables.	30	30	1	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	Dependencia	Fue-Dic	49,096	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086
2/2	Alta	Asistencia a Concursos de Obras y Servicios Dependencia	Asistencia a fallos de licitaciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en las Dependencias responsables.	30	30	1	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	Dependencia	Fue-Dic	49,096	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	4,086	
TOTAL DEL PROGRAMA																													270			270,524	22,712	22,712	22,712	22,712	22,712	22,712	22,712	22,712	22,712	22,712	22,712	22,712	22,712	22,712	22,712	22,712	22,712	22,712	22,712	22,712		
TOTAL POA																																																						

NOTA: El Proyecto de Presupuesto incluye los recursos del 5 al millar, de origen Federal y Estatal. Justificación: Suplementar y fiscalizar la inversión pública que ejercen los instancias federales, estatales y municipales. Asesorar a las Dependencias ejecutoras en materia de normatividad para los procedimientos de contratación de adquisiciones, obras públicas y servicios de acuerdo a la legislación aplicable. Defundir y promover la contratación social como acción preventiva de fomento a la transparencia y combate a la corrupción.

Dr. Antonio Rincón Contreras
 Director de Control de Obras y Contratos Sociales

Dr. Ramón Palco Angeli Pinedo
 Contralor General del Estado de Baja California Sur

11 de Septiembre de 2010

00172

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011

clave: 1901 Contraloría General del Estado

Dependencia: 15 Contraloría General del Estado

Finalidad: 1. Gobierno

Función: 1.3 Coordinación de la Política de Gobierno

Programa: 001 Control de Obras y Contraloría Social

Subfunción: 1.3.1 Coordinación de Gobierno

Fuente de financiamiento: Estatal/edera/

Unidad Orgánica Responsable: 1501.1.1.1 A001 Dirección de Control de Obras y Contraloría Social / Depto. De Normatividad para-Adm. Y Otros Pubs. Y Servicios/ Cursos de Capac. Cursos Estratégicos. Asesía de la administración pública estatal, que se realiza en mayor eficiencia en el gasto público, optimizando el presupuesto de capital en un instrumento de gestión, el mayor calidad de los servicios y sus resultados de SALUDABILIDAD Y SUSTENTABILIDAD

N°	PROYECTO D	ACCIÓN	ACTIVIDAD	MES												TOTAL	COSTO	CANTIDAD	CONTRATACIÓN	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO														
				U. de M.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov													Dic													
172	Alta		Asistencia a Cursos de capacitación y actualización llevados a cabo en la localidad, por consultores y unidades gubernamentales encargados.		3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0		30	41,450	3,454	3,454	3,454	3,454	3,454	3,454	3,454	3,454	3,454	3,454	3,454	3,454	3,454	3,454	3,454	3,454	3,454				
277	Alta	Asistencia a Cursos de Capacitación y Actualización	Asistencia a Cursos de capacitación y actualización llevados a cabo fuera de la Localidad, Asistencia a la Secretaría de la Función Pública, Centros Especializados, Foros y congresaciones en materia.																30	170,550	14,212	14,212	14,212	14,212	14,212	14,212	14,212	14,212	14,212	14,212	14,212	14,212	14,212	14,212	14,212	14,212	14,212	14,212			
172	Alta		Implementación de Cursos de capacitación a las unidades Ejecutoras y Normativas, en la localidad.		2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0		30	42,000	3,501	3,501	3,501	3,501	3,501	3,501	3,501	3,501	3,501	3,501	3,501	3,501	3,501	3,501	3,501	3,501	3,501	3,501	3,501		
272	Alta	Impartición de Cursos de Capacitación	Implementación de Cursos de capacitación a las unidades Ejecutoras y Normativas, Foros dentro del Estado		8	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0		30	57,100	4,760	4,760	4,756	4,756	4,756	4,756	4,756	4,756	4,756	4,756	4,756	4,756	4,756	4,756	4,756	4,756	4,756	4,756	4,756		
TOTAL DEL PROGRAMA					311,120														311,120	25,941	25,925	25,925	25,925	25,925	25,925	25,925	25,925	25,925	25,925	25,925	25,925	25,925	25,925	25,925	25,925	25,925	25,925	25,925			
TOTAL DE SUBSECCION																																									
TOTAL PDR																																									

NOTA: El Proyecto de Presupuesto incluye los recursos de \$5 mil millones de origen Federal y Estatal. Identificación: Supervisar y Ejecutar la inversión pública que ejecuten las instancias Federales, estatales y municipales. Apoyar a las Dependencias ejecutoras en materia de normatividad para los procedimientos de contratación de adquisiciones, obras públicas y servicios de acuerdo a la legislación aplicable. Difundir y promover la contratación social como acción preventiva de fomento a la transparencia y combatir a la corrupción.

Ing. Antonio Rincón Contreras
 Director de Control de Obras y Contraloría Social

Dr. Román Pablo Rangel Pineda
 Contralor General del Estado de Baja California Sur

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011

Código: 1301 Contraloría General del Estado

Página 1 de 2

Dependencia: 13 Contraloría General del Estado
 Entidad: 1 Gobierno
 Programa: 13.0 Coordinación de la Política de Gobierno
 Proyecto: 13.1 Contraloría General y Contraloría Social
 Subproyecto: 13.1.1 Contraloría de Gobierno

Fuente de financiamiento: Estatal/Federal

Unidad Organizativa Responsable: 1301.1.1.4401 Director de Control de Obras y Contraloría Social/ Supervisor y Fiscalización
 Objetivo Estratégico: Adecuación del marco legal y mejoramiento de la administración pública estatal que se traduzca en mayor bienestar en el gasto público, considerando el presupuesto de gobierno en un instrumento de desarrollo, en donde cuide de sus recursos y una mejor calidad de sus servicios.

N.º	PROYECTO	ACCIÓN	ACTIVIDAD	MÉTRICAS												RENTABILIDAD																									
				U. de M.	Cantidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	U. de M.	Cantidad	OBJETIVO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic									
1/2	Mérida		Revisión de los Expedientes de Obras.	Expedientes	154	20	20	20	20	20	20	1	1	1	1	1	1	20	20	20	20	20	20	20	Dependencia	15	Ene-Dic	50,599	4,286	4,286	4,286	4,286	4,055	4,055	4,055	4,055	4,055	4,286	4,286	4,286	4,286
2/2	Mérida	Análisis de información proveniente de la Dirección de Obras.	Análisis de la información y Autores, para determinar que Obras se reabran. Revisión y elaboración de credenciales de revisión documental.	Expedientes	154	20	20	20	20	20	20	1	1	1	1	1	1	20	20	20	20	20	20	20	Dependencia	15	Ene-Dic	19,080	2,858	2,858	2,858	2,858	4,055	4,055	4,055	4,055	4,055	2,858	2,858	2,858	2,858
1/2	Aba	Revisión de Obras	Elaborar reportes de supervisión. Emitir actas de los trabajos, revisando la misma lista y reportando de su Odra.	Obras	154	20	20	20	20	20	20	1	1	1	1	1	1	20	20	20	20	20	20	20	Dependencia	15	Ene-Dic	19,080	2,858	2,858	2,858	2,858	4,055	4,055	4,055	4,055	4,055	2,858	2,858	2,858	2,858
2/2	Aba	Revisión de Obras	Verificación de volúmenes de Obras y supervisión del cumplimiento de especificaciones de acuerdo a proyecto de proceso de construcción y Norma de Calidad.	Obras	154	20	20	20	20	20	20	1	1	1	1	1	1	20	20	20	20	20	20	20	Dependencia	15	Ene-Dic	73,846	7,143	7,143	7,143	7,143	4,055	4,055	4,055	4,055	4,055	7,143	7,143	7,143	7,143
3.	Aba	Preparar Informe de Revisión	Presentación gráfica y en tablas de los análisis de información documental y revisión lista de las Obras, elaboración de reportes, listas de supervisión y actas de revisión.	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Dependencia	15	Ene-Dic	7,745	1,429	1,429	1,429	1,429	4,055	4,055	4,055	4,055	4,055	1,429	1,429	1,429	1,429
				Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Dependencia	15	Ene-Dic	6,037	5,714	5,714	5,714	5,714	4,055	4,055	4,055	4,055	4,055	5,714	5,714	5,714	5,714
TOTAL DEL PROGRAMA					1011,624	114,287	114,287	114,287	114,287	114,287	114,287	24,330	24,330	24,330	24,330	24,330	24,330	24,330	24,330	24,330	24,330	24,330	24,330	24,330	Dependencia			1011,624	114,287	114,287	114,287	114,287	114,287	114,287	114,287	114,287	114,287	114,287	114,287		
TOTAL DE SUBPROYECTO																																									
TOTAL OTRA																																									

NOTA: El Proyecto de Presupuesto incluye los recursos del 5 al millar de origen federal y estatal.
 Justificación: Suplementar y fortalecer la inversión pública que operen las unidades federativas, estatales y municipales, apoyar a las Dependencias ejecutivas en materia de normatividad para las procedimientos de contratación de adquisiciones, obras públicas y servicios de acuerdo a la legislación aplicable. Defender y promover la contabilidad social como acción preventiva de fomento a la transparencia y combate a la corrupción.

Mig. Adriano Rincón Cortés
 Director de Control de Obras y Contraloría Social

Dra. Angélica Rodríguez
 Contralora General del Estado de Baja California Sur

13 de Septiembre de 2010

00175

NO.	DEPENDENCIA	PROGRAMA	ACCION	ACTIVIDAD	INDICADOR	
					NOMBRE	FORMULA
1	Dependencias Auxiliares del Poder Ejecutivo	AZ Conducción de Gobierno	Atención a demandas ciudadanas de asistencia social	Actividades en su conjunto	Porcentaje de cumplimiento de demandas ciudadanas	(Demandas realizadas / Demandas programadas) X 100
2	Dependencias Auxiliares del Poder Ejecutivo	AZ Conducción de Gobierno	Atención a eventos y vínculos oficiales con el extranjero	Actividades en su conjunto	Proporción de eventos del ejecutivo realizados	(Eventos realizados / Eventos programados) X 100
3	Dependencias Auxiliares del Poder Ejecutivo	AZ Conducción de Gobierno	Auxiliar en las actividades de política interna	Actividades en su conjunto	Porcentaje de investigaciones y estudios políticos y sociales	(Número de Investigaciones y estudios de carácter político y social programados / Número de Investigaciones y estudios de carácter político y social) X 100
4	Contraloría General del Estado	A6 Control y Evolución	Campaña de Calidad y Transparencia	Seguimiento a Buzón de Participación Ciudadana	Proporción de demandas sociales resueltas	Número de boletas con resolución / Número de boletas recibidas) X 100
5	Contraloría General del Estado	A7 Auditoría Gubernamental	Seguimiento de auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación.	Intervenir como enlace de Gobierno y solicitar a las Dependencias y Entidades, la documentación que solvente los requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación.	Porcentaje de requerimientos de información de la ASF atendidos	(Número de solicitudes de información obtenidas de dependencias y/o entidades de la APE / Total de requerimientos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación) X 100
6	Contraloría General del Estado	A8 Control de Obras y Contraloría Social	Revisión Física de Obras	Verificación de Volúmenes de Obra y supervisión del Cumplimiento de Especificaciones de acuerdo a Proyecto, proceso de construcción y Normas de calidad.	Porcentaje de revisión de obra pública	(Número de obras revisadas / Total de obras en proceso) X 100
7	Contraloría General del Estado	AD Servicios de Administración	Servicios Generales e Inventarios	Control del Inventario de Bienes Muebles de Gobierno del Estado (alta, baja y cambio de adscripción de bienes muebles)	Seguimiento del control de inventario de bienes muebles	(Número de revisiones realizadas / Total de revisiones programadas) X 100
8	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	M3 Asistencia Social	Programas Alimentarios	Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y familias vulnerables, desayunos escolares a menores de 5 años	Nivel de cobertura en la dotación de desayunos escolares	(Número de desayunos otorgados / población objetivo) X 100

NO.	DEPENDENCIA	PROGRAMA	ACCION	ACTIVIDAD	INDICADOR	
					NOMBRE	FORMULA
9	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	M3 Asistencia Social	Rehabilitación y Educación Especial	Brindar consulta medica, diagnostico de discapacidad y apoyo en la rehabilitación	Atención medica a discapacitados y apoyo a la rehabilitación	(Número de personas atendidas / población objetivo) X 100
10	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	K3 Difusión de la Cultura	Promoción y difusión	Actividades en su conjunto	Porcentaje de efectividad en la promoción de eventos	(Número de asistentes a eventos de promoción y difusión / Asistencia programada) X 100
11	Instituto Sudcaliforniano de Cultura (CEBibliotecas)	K304 Programa Estatal de Bibliotecas.	Acciones varias	Actividades en su conjunto	Porcentaje de eventos relacionados con bibliotecas	(Número de eventos realizados en el marco del programa de estatal de bibliotecas / Eventos programados) X 100
12	Instituto Sudcaliforniano de Cultura (Escuela de Música)	K306 Escuela de Música	Promoción y difusión	Conciertos	Porcentaje de asistencia	(Número de asistentes a Conciertos Programados / Asistencia Programada) X 100
13	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	K4 Fomento y Desarrollo de Actividades Deportivas y Recreativas	Estímulos a deportistas y entrenadores destacados	Pago de becas	Porcentaje de recursos en becas deportivas realizados	(Recursos en becas deportivas entregados / Recursos asignados para ese propósito) X 100
14	Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico	E4 Fomento Agropecuario	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	Obras y prácticas para la conservación y uso sustentable del suelo	Índice de conservación de agua por metros sustentables	(Número de metros cúbicos de agua conservados por obras y practicas sustentables / Numero de metros cúbicos conservados) X 100
15	Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico	E4 Fomento Agropecuario	Fomento al Desarrollo de la actividad Agrícola	Sistema de Riego Tecnificado	Proporción de hectáreas con riego tecnificado en el ejercicio	(Número de hectáreas con riego tecnificado en el ejercicio / Total de hectáreas en actividad agrícola) X 100
16	Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico	H6 Telecomunicaciones	Energía No Convencional	Actividades en su conjunto	Porcentaje de dotación de diesel a Mpio. para la generación de energía eléctrica	(Litros de diesel suministrados a Municipios para generación de energía eléctrica / Litros programados) X 100

00194

NO.	DEPENDENCIA	PROGRAMA	ACCION	ACTIVIDAD	INDICADOR	
					NOMBRE	FORMULA
17	Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico	H6 Telecomunicaciones	Electrificación Rural	Actividades en su conjunto	Porcentaje de población beneficiada en Municipios donde se realizan acciones de electrificación rural	(No. de habitantes beneficiados por las acciones de electrificación rural / Población total de los Municipios) X 100
18	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología	N5 Obras e Infraestructura para el Desarrollo	Pavimentación de calles y avenidas en los diferentes Municipios del Estado	Actividades en su conjunto	Porcentaje de kilómetros efectivamente pavimentados	(Kilómetros de pavimentación de calles y avenidas del Estado programados / Kilómetros de pavimentación programados para el ejercicio) X 100
19	Secretaría de Pesca y Acuicultura	F4 Fomento Pesquero	Incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas de los productores pesqueros, así como garantizar la seguridad de vida en el mar	Dotar a los productores pesqueros y acuícolas de apoyos para la inversión en bienes de capital estratégico	Porcentaje de apoyos económicos efectivamente otorgados	(Recursos otorgados en apoyos para adquirir bienes estratégicos de capital / Total de recursos programados para este fin) X 100
20	Secretaría de Pesca y Acuicultura	F4 Fomento Pesquero	Protección de los recursos marinos	Realizar operativos continuos de inspección y vigilancia en distintas zonas, para la protección de los recursos marinos	Porcentaje de operativos de inspección y vigilancia realizadas en zonas marítimas	(No. de operativos de inspección y vigilancia realizados en las diferentes zonas marítimas / Total de operativos programados) X 100
21	Secretaría de Turismo	J1 Administración	Fomento a la Capacitación, Calidad y Cultura Turística	Cultura Turística a Escuelas Primaria, Secundarias y Preparatorias	Porcentaje de cursos sobre cultura turística realizados	(Número de cursos en cultura turística a escuelas Programados / Cursos Programados) X 100
22	Secretaría de Turismo	J2 Fomento y Promoción Turística	Fomento y Promoción Turística	Campaña de Cultura Turística	Porcentaje de recursos presupuestales destinados a la promoción turística	(Recursos presupuestales destinados a la producción de material turístico promocional/recursos programados para el efecto) X 100



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2011, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En el transcurso de la primera quincena del mes de julio del año 2011, el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas presentará ante el H. Congreso del Estado, un informe desglosado del comportamiento de los ingresos y del ejercicio presupuestal de egresos al cierre del mes de mayo y proyectado al mes de diciembre del mismo año; a fin de estar en condiciones de implementar un esquema de redireccionamiento administrativo en caso de existir excedentes en las finanzas públicas, preferentemente para el sector pesquero en base a programas operativos con objetivos específicos.

ARTÍCULO TERCERO.- Con relación al presupuesto extraordinario asignado al Tribunal Superior de Justicia por un monto de \$2,166,000.00 (Dos Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) y es estricto respeto a las facultades constitucionales y legales del mismo, se propone sea utilizado preferentemente para la creación de un Juzgado Familiar de Primera Instancia en el Partido Judicial de La Paz, Baja California Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- Con relación al presupuesto extraordinario asignado al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado por un monto de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) y en estricto respeto a sus facultades constitucionales y legales, se propone sea en parte utilizado preferentemente, para solventar los adeudos que dicho Instituto mantiene con trabajadores del mismo.



Dado en la Sala de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a los 15 días del mes de diciembre del año 2011.



H. CONGRESO
DEL ESTADO

Graciela Treviño Garza
DIP. GRACIELA TREVIÑO GARZA
PRESIDENTA

Ma. Concepción Magaña Martínez
DIP. MA. CONCEPCION MAGAÑA MARTÍNEZ
SECRETARIA

00197

279



EJECUTIVO.

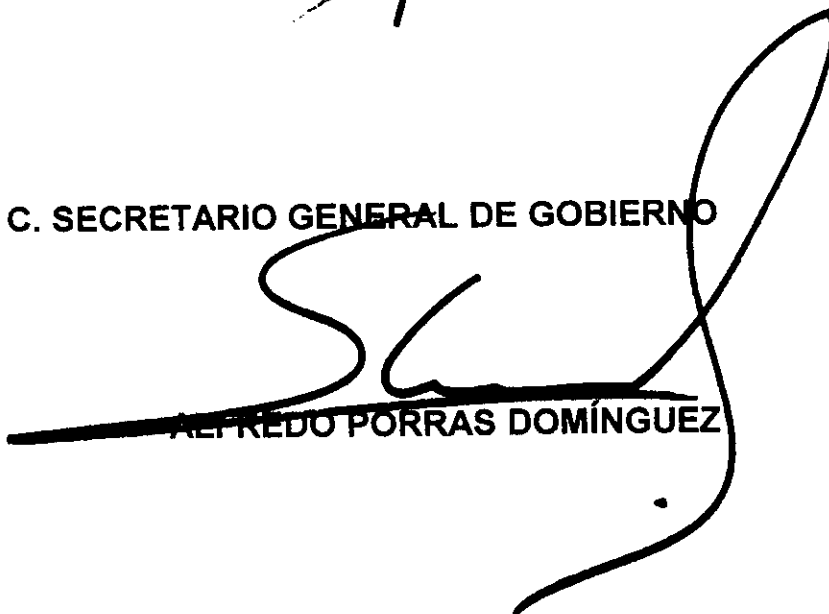
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



NARCISO ABÚNDEZ MONTAÑO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ



EJECUTIVO.

**NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



DECRETO 1893

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

ARTICULO 1°. En el ejercicio fiscal del 2011, el Municipio de La Paz, Baja California Sur, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se indican:

I. PROPIOS	\$353'067,703.00
1.- DE LOS IMPUESTOS	\$151'484,108.00
1.1.- Predial.	\$47'821,898.00
1.2.- Sobre Adquisición de inmuebles.	\$70'386,534.00
1.3.- Diversiones y espectáculos públicos.	\$581,072.00
1.4.- Juegos permitidos, rifas y loterías.	*n/c
1.5.- .sobre urbanización.	*n/c
1.6.- Impuesto Adicional.	\$32'694,604.00
2.- DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$108'982,013.00
2.1.- Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	\$24'471,917.00



PODER LEGISLATIVO

2.2.- Servicios Catastrales	\$4'761,770.00
2.3.- Licencias para construcción.	\$7'422,504.00
2.4.- Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, saneamiento y disposición de aguas residuales.	*n/c
2.5.- Cooperaciones para obras públicas	*n/c
2.6.- Servicios del Registro Civil.	\$2'186,005.00
2.7.- Legalización de firmas, expedición de certificaciones, constancias y copias certificadas.	\$659,526.00
2.8.- Servicios funerarios y panteones.	\$4'069,057.00
2.9.- Servicios de rastros.	\$1'643,889.00
2.10.- Alineamiento de predios, números oficiales y medición de terrenos.	\$823,873.00
2.11.- Expedición de certificados de vecindad y de morada conyugal.	\$139,923.00
2.12.- Servicios de seguridad y tránsito.	\$33'983,100.00
2.13.- Aseo, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de basura.	\$1'043,036.00
2.14.- Servicios de inspección municipal.	\$1'273,662.00
2.15.- Bienes de uso común y ocupación de la vía pública.	\$4'873,878.00
2.16.- Registros de licencias, revalidaciones y permisos de giros comerciales.	\$5'828,179.00
2.17.- Expedición de licencias, revalidaciones, permisos o autorizaciones y cambio de domicilio para el funcionamiento de	\$12'797,253.00



PODER LEGISLATIVO

establecimientos que expendan
bebidas alcohólicas.

2.18.- Otorgamiento de licencias, permisos
o autorizaciones para anuncios, carteles o
publicidad, en la vía pública o visible desde
la vía pública.

\$2'629,354.00

2.19.- Permisos para la realización de
espectáculos y eventos especiales.

\$375,087.00

3.-PRODUCTOS:

\$5'144,280.00

3.1- Por Venta o explotación de bienes
muebles e inmuebles del patrimonio
municipal.

\$91,280.00

3.2.- Almacenaje de vehículos en los
corralones de depósito municipales.

\$48,258.00

3.3.- Por Venta de bienes mostrencos.

***n/c**

3.4.- Por Venta de solares propiedad del
Municipio y expedición de títulos
de propiedad.

\$1'622,841.00

3.5.- Venta de papel para copias de
actas del registro civil.

\$44,256.00

3.6.- Ocupación de locales, corrales,
almacenes y/o uso de cuartos fríos en los
mercados y rastros municipales.

\$1'211,146.00

3.7.- Venta de formatos oficiales.

\$681,980.00

3.8.- Estacionamiento municipal.

***n/c**

3.9.- Por productos diversos.

\$1'444,519.00

4.- APROVECHAMIENTOS:

\$87'457,302.00

4.1.- Recargos.

\$2'380,321.00



PODER LEGISLATIVO

4.2.- Multas.	\$8'094,808.00
4.3.- Intereses bancarios y/o financiamientos	\$563,494.00
4.4.- Donativos, herencias y legados a favor del Municipio de La Paz.	\$404,296.00
4.5.- Reintegros.	*n/c
4.6.- Indemnizaciones a favor del Municipio.	*n/c
4.7.- Subsidios federales y estatales.	*n/c
4.8.- Aportaciones de los Gobiernos Federal, Estatal y terceros para obras de beneficio social a cargo del Municipio de La Paz.	*n/c
4.9.- Empréstitos y financiamientos diversos.	\$40'000,000.00
4.10.- Depósitos.	*n/c
4.11.- Gastos de ejecución.	\$629,542.00
4.12.- Por aprovechamientos diversos.	\$35'384,841.00
II.- PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES	\$460'897,791.00
1.- PARTICIPACIONES	\$305'408,471.00
1.1.- Del Gobierno Federal.	\$292'109,121.00
1.2.- Del Gobierno Estatal.	\$13'299,350.00
2.- DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	\$141'640,466.00



PODER LEGISLATIVO

2.1.- Fondos de aportaciones federales.	\$141'640,466.00
3.-INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$13'848,854.00
3.1.- De organismos descentralizados, desconcentrados o de participación municipal.	*n/c
3.2.- Ingresos derivados de los convenios de colaboración administrativa con entidades federales.	\$13'848,854.00
3.3.- Ingresos derivados de la colaboración administrativas con diversas entidades.	*n/c
3.4.- Telefonía Rural.	*n/c
TOTAL	\$813'965,494.00

*n/c:- no cuantificado

ARTICULO 2°. Los ingresos a que se refieren los conceptos indicados en el artículo anterior, serán causados y recaudados invariablemente por la Tesorería General Municipal, a través de la Dirección de Ingresos y sus oficinas recaudadoras de acuerdo con lo que dispone la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, el Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur en lo conducente y demás Leyes, Reglamentos, Tarifas y disposiciones relativas.

ARTICULO 3°. Cuando no se pague un crédito fiscal en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas, se causaran recargos a la tasa del 2% mensual sobre las contribuciones omitidas actualizadas.

Dichos recargos se causaran por cada mes o fracción que transcurra a partir de la fecha de exigibilidad y hasta que se efectuó el pago, hasta por cinco años, y se calcularan sobre el total de las contribuciones omitidas actualizadas.

En los casos en que se proceda prorrogar o autorización para pagar en parcialidades los créditos fiscales, se causaran recargos del 2% mensual sobre las contribuciones omitidas actualizadas y, en su caso los intereses a cargo del Fisco municipal se causaran a la misma tasa, sobre saldos



insolutos. En el caso de operaciones de naturaleza privada, los intereses correspondientes se sujetaran a lo que se pacte en los contratos o acuerdos respectivos, en su defecto se causara una tasa del 2% mensual

Para los efectos de este articulo, la autoridad municipal deberá sujetarse estrictamente a lo ordenado por los articulos 38, 95 y 105 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.

ARTICULO 4°. Para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones fiscales que establece la presente Ley, el contribuyente deberá obtener en todo caso, el Recibo Oficial debidamente foliado, expedido y controlado por la Tesorería Municipal. Las cantidades que se recaben por esos conceptos serán concentrados en la misma Tesorería y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma y naturaleza, en los registros de la misma.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO: Esta Ley estará en vigor del periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil once al treinta y uno de diciembre del mismo año, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y su ámbito territorial de validez se circunscribe a la jurisdicción del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

ARTICULO SEGUNDO: Se derogan todas las Leyes y disposiciones que se opongan a la presente Ley.

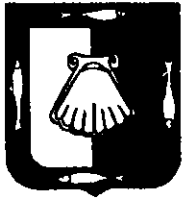
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



H. CONGRESO
DEL ESTADO


DIP. GRACIELA TRÉVIÑO GARZA
PRESIDENTA


DIP. MA. CONCEPCIÓN MAGAÑA MARTÍNEZ
SECRETARIA



EJECUTIVO.

**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ



EJECUTIVO.

**NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

RESOLUTIVO

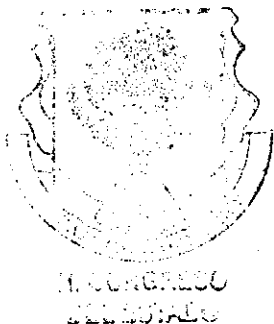
ÚNICO.- EN RAZÓN HABERSE PRESENTADO EXTEMPORANEAMENTE POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011, EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXXIII DEL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONTINUA VIGENTE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LORETO BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, EN EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL ONCE.

EL PRESENTE RESOLUTIVO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 15 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.


DIP. GRACIELA TREVINO GARZA
PRESIDENTA


DIP. MA. CONCEPCIÓN MAGAÑA MARTÍNEZ
SECRETARIA





EJECUTIVO.

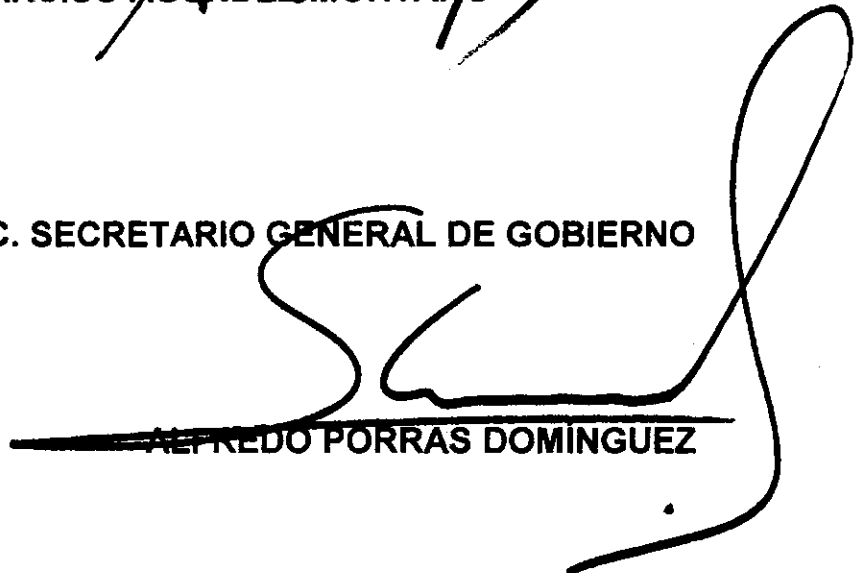
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



NARCISO AGUNDEZ MONTANO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



ALFREDO PORRAS DOMINGUEZ

LOS CERRITOS INC, S. de R.L. DE C.V.

Publicación de balances por liquidación.

Toda vez que con fecha 13 de Septiembre de 2010, se realizara una asamblea general extraordinaria de accionistas mediante la cual se tomara como punto de acuerdo el llevar a cabo la disolución de la sociedad de merito, es que en términos de lo establecido por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, es que publica el balance final de la empresa elaborado por el liquidador así designando.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	37,580.37	CUENTAS POR PAGAR	2,300.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,561.15	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	848,341.75
INVENTARIO	6,485.80	IMPTOS, COUTAS Y OTRAS RETEN..	3,571.40
Total CIRCULANTE	45,837.12	Total CORTO PLAZO	854,213.15
ACTIVO FIJO		LARGO PLAZO	
Total ACTIVO FIJO	0.00	Total LARGO PLAZO	0.00
ACTIVO DIFERIDO		SUMA DEL PASIVO	854,213.15
Total ACTIVO DIFERIDO	0.00	CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE / PATRIMONI..	
		CAPITAL SOCIAL	20,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTE..	-123,509.02
		Total CAPITAL CONTABLE / PATRI..	-103,509.02
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-705,067.01
		SUMA DEL CAPITAL	-808,576.03
SUMA DEL ACTIVO	45,837.12	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	45,837.12

El presente balance, así como los papeles y libros de la sociedad, quedaran disposición de los accionistas quienes gozaran hasta de un plazo de quince días a partir de la última publicación de la presente, para de así ser su derecho presentar su reclamación a los liquidadores.

ATENTAMENTE

La Paz, Baja California Sur, a la fecha de su publicación.


C.P. RODOLFO ADRIAN HERNANDEZ GRIJALVA
 Liquidador

RALSI, S.A. de C.V.

Convoca A una asamblea general ordinaria.

Por medio de la presente, es que en términos del artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en la cláusula DECIMA NOVENA de los estatutos, de la manera más atenta se convoca a los socios que integran el capital social de la persona moral denominada "RALSI, S.A. DE C.V.", a participar a las 16:00 hrs del día Martes 18 de Enero de 2011, en una asamblea general ordinaria, que se verificara en el domicilio ubicado en Calle Ocampo #2490, Colonia Guerrero, en esta ciudad de La Paz, Baja California Sur, y que se llevara acabo bajo la siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Lectura de la orden del día.
- 3.- Rendición de cuentas del Administrador Único.
- 4.- Aprobación de estados financieros de los ejercicio fiscal 2010.
- 5.- Sustitución o en su caso ratificación del Comisario.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura.

Los accionistas concurrentes deberán acreditar su personalidad en términos de lo establecido la clausula VIGÉSIMA de estatutos.

ATENTAMENTE

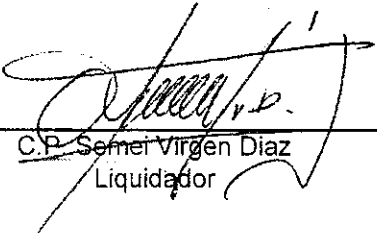
La Paz, Baja California Sur, a la fecha de su publicación.


MIGUEL ANGEL RAÚL PRESA BERAUD
Administrador Único

**Autos Lara, S.A. de C.V.
Balance Final de Liquidacion
al 30 de Noviembre del 2010
Cifras en Pesos M.N.**

ACTIVO		PASIVO
CIRCULATE		CAPITAL CONTABLE
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$ 18,640.74	CAPITAL CONTABLE \$ 18,640.74
SUMA TOTAL ACTIVO	\$ 18,640.74	SUMA TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL \$ 18,640.74

Semei Virgen Diaz, liquidador de la empresa denominada "Autos Lara, S.A. de C.V.", por este medio comunico a los señores accionistas, clientes, proveedores, acreedores y terceros interesados de la empresa "Autos Lara, S.A. de C.V.", que he llegado al fin de mi gestion como liquidador, realizando los activos de la empresa y liquidando los pasivos de la misma desde su inicio de liquidacion de fecha 28 de septiembre de 2010, y como resultado de mi gestion me permito presentarles el informe financiero final, asi mismo comunico a los señores accionistas que su parte correspondiente en el haber social de la empresa equivale a \$ 186.40 (Ciento ochenta y seis pesos 40/100) por cada accion con valor nominal de \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100) en virtud de que el reembolso por accion es menor al valor nominal pagado por lo señores accionistas, este reembolso no se encuentra sujeto a la retencion del impuesto sobre la renta, la documentacion, papeles, libros, e informes de mi gestion queda a disposicion de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, se efectua la presente publicacion en atencion a lo dispuesto en el articulo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.



 C.P. Semei Virgen Diaz
 Liquidador

BOLETIN OFICIAL

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.**

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARÁN A RAZÓN DE 0.05 SALARIOS VIGENTES LA PALABRA POR CADA PUBLICACIÓN, PARA EL EFECTO CONTARÁN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACIÓN, EL TÍTULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO, EN LAS CIFRAS SE CONTARÁ UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES:

	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL ESTADO
POR UN TRIMESTRE	3
POR UN SEMESTRE	6
POR UN AÑO	12

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.5
NÚMERO EXTRAORDINARIO	0.75
NÚMERO ATRASADO	1

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

